



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2023 2033

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

**CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ**  
Alcalde de Pereira



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION</b>	6
<b>CAPITULO I</b>	
<b>CONTEXTO MACROECONÓMICO</b>	
1. Población de Pereira	11
1.1 Población de Pereira por sexo y edades	11
1.2 Población por comunas y corregimientos	11
1.3 Proyecciones de población	13
1.4 Envejecimiento poblacional	13
2. Pobreza	14
2.1 Pobreza multidimensional	15
2.2 Pobreza monetaria	26
2.3 Pobreza extrema	28
2.4 Índice de Gini	30
3. Mercado laboral	39
3.1 Tasa de desempleo	39
3.2 Tasa global de participación	40
3.3 Tasa de ocupación	42
3.4 Tasa de inactividad	43
3.5 Tasa de desempleo por sexo	44
3.6 Ocupación por sectores productivos	46
4. Valor agregado	48
4.1 Valor añadido de la Capital del Eje	48
4.2 Valor agregado por sectores productivos	49
5. Inflación	52
5.1 Inflación nacional y de Pereira	52
6. Remesas	54
6.1 Remesas del Departamento de Risaralda	54
6.2 Remesas per cápita	57
6.3 Remesas, producto interno bruto y exportaciones	58
6.4 Remesas y usos realizados por las familias	60
7. Finanzas del municipio	61
7.1 Desempeño fiscal	61
7.2 Ejecución presupuestal del Municipio de Pereira	62

## **CAPITULO II**

### **PLAN FINANCIERO**

#### **2.1 INGRESOS**

##### **INGRESOS TRIBUTARIOS**

2.1.1 Impuesto Predial Unificado	66
2.1.2 Impuesto de Vehículos Automotores	70
2.1.3 Sobretasa a la Gasolina	72
2.1.4 Impuesto de Industria y Comercio	73
2.1.5 Impuesto de Avisos y Tableros	77
2.1.6 Impuesto de Delineación Urbana	80
2.1.7 Impuesto de Espectáculos Públicos	82
2.1.8 Impuesto de Publicidad Visual Exterior	84

##### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

2.1.9 Sanciones	86
2.1.10 Recargos	88
2.1.11 Contribución por Valorización	90

##### **RECURSOS DE CAPITAL**

2.1.12 Rendimientos financieros y dividendos	90
2.1.13 Venta de Activos	90

##### **TRANSFERENCIAS**

2.1.14 Sistema General de Participaciones	91
---	----

#### **2.2 GASTOS**

2.2.1 Gastos de Funcionamiento	92
2.2.2 Inversión	93
2.2.3 Gasto Público Social	95

## **2.3 DEUDA PÚBLICA**

2.3.1 Evolución de la Deuda	96
2.3.2 Proyección de la Deuda Pública	97

## **CAPITULO III INDICADORES**

3.1 Plan Financiero 2023 – 2033	98
3.2 Indicador de Ley 617 de 2000	101
3.3 Indicadores de Ley 358 de 1996	103
3.4 Metas del Superávit Primario	105

## **CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

4.1 Estrategia financiera	107
4.2 Fortalecimiento de los ingresos	112

## **CAPITULO V BALANCE FISCAL**

5.1 Situación Presupuestal 2021	113
5.2 Situación de Tesorería 2021	114
5.3 Situación Fiscal 2021	115

## **CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios vigencia 2021	116
---	-----

## **CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES**

7.1 Pasivos exigibles	116
7.2 Pasivos contingentes	117

**CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2021 118

**CAPITULO IX PASIVO PENSIONAL – FONPET 118**

9.1 FONPET 118

**CAPITULO X ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

10.1 Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira 119

10.2 Instituto de Movilidad de Pereira 132

**CAPITULO XI DISPOSICIONES LEGALES**

11.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas 179

11.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto 175

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública que permita garantizar una estabilidad económica en el país, fue expedida la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, que se constituye en un complemento y refuerza los propósitos de las Leyes 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000 que establecen reglas claras en materia de endeudamiento y gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

Uno de los instrumentos implementados por esta ley para contribuir al logro de los propósitos anteriores es el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**, que a nivel territorial tiene como objetivo adicional garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos además de mostrar un superávit primario que permita hacer posible la sostenibilidad de la deuda, acorde con el Artículo 5° de dicha ley, el cual establece:

***Artículo 5°. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.***  
*Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

En cumplimiento de esta ley, la administración municipal se ha permitido elaborar y presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, instrumento de programación y gestión financiera del Municipio de Pereira con perspectiva a diez (10) años, el cual ha servido de referente para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la próxima vigencia fiscal y proporciona el contexto fiscal para abordar su estudio, discusión y aprobación.

Con este instrumento de gestión financiera, se hace evidente la orientación de la política presupuestal del Municipio y la coherencia de la política fiscal con unas metas anuales de gastos ajustadas a las posibilidades financieras del Municipio soportadas en su actual estructura tributaria con políticas y estrategias dinamizadoras del recaudo y racionalización del gasto.

En este documento se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del Municipio de Pereira en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público.

Dentro de su contenido, este documento incluye los componentes básicos y necesarios requeridos por la Ley 819 de 2003 para el logro de los objetivos que con él se pretende, expuestos en 11 capítulos.

En el primer capítulo se presenta un análisis del contexto macroeconómico del municipio, analizando la situación de las principales variables socioeconómicas.

En el capítulo segundo, el plan financiero, en el cual se detallan las principales rentas del municipio, su comportamiento histórico y en análisis considerado para las proyecciones del presupuesto.

En el capítulo tercero corresponde a los Indicadores fiscales, donde se detalla el Plan Financiero para el periodo 2023 – 2033, los indicadores de la Ley 617 de 2000 y su evolución, el análisis de los indicadores de la Ley 358 de 1996 y las metas del superávit primario.

En el capítulo cuarto, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, donde se define la estrategia financiera y las acciones para el fortalecimiento de los ingresos del municipio.

En el capítulo quinto el balance fiscal, donde se detallan la situación presupuestal, de tesorería y fiscal de los últimos periodos.

En el capítulo sexto, el costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior.

En el capítulo séptimo, los pasivos exigibles y contingentes.

En el capítulo octavo el costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

En el capítulo noveno, una descripción de los criterios considerados para la proyección del presupuesto de los Establecimientos Públicos del municipio como son: el Aeropuerto Internacional Matecaña y el Instituto de Movilidad de Pereira

En el capítulo decimo se hace referencia al estado del pasivo pensional.

Y Finalmente en el capítulo undécimo, las disposiciones legales relacionadas con los ingresos y los gastos del Municipio.

## CAPITULO I

### 1. CONTEXTO MACROECONOMICO DE PEREIRA

Pereira pertenece a la eco región Eje Cafetero, definida como un conjunto de ecosistemas en el cual coexisten complejos ecológicos y humanos, que muestran una indivisibilidad compuesta por: la unidad de cuencas con sus vertientes y planicies; la de los nevados; la frontera con el Chocó biogeográfico; el ecosistema cafetero; y el complejo corredor urbano Manizales – Pereira - Armenia.

En este contexto territorial, se presentan proyectos viales periféricos de gran impacto en la economía regional, orientados a la integración desde el centro -occidente del país hacia el puerto de Buenaventura, con el propósito de búsqueda de mercados externos a través del océano pacífico, lo cual permite una mejora en la comunicación y conexión entre las tres principales ciudades del país Bogotá - Medellín - Cali. Este tipo de proyectos provee al municipio una oportunidad para el desarrollo y consolidación de su vocación económica, como centralidad en el marco de la región Eje Cafetero.



## 1. Población de Pereira

La capital del Departamento de Risaralda según proyecciones del censo 2018, en 2022 cuenta con una población de 485.373 personas, de las cuales el 84% se halla localizada en la cabecera Municipal y el 16% restante en centros poblados y rural disperso.

### 1.1 Población de Pereira por sexo y edades.

En la tabla 1 se presenta la distribución de la población por sexo y edad

Tabla 1: población por sexo y rangos de edad censo 2018 proyección 2022.

Rangos	Hombres %	Mujeres %
0.-4	3,1	2,93
5.-9	3,09	2,92
10.-14	3,21	3,08
15.-19	3,63	3,56
20-24	4	4,04
25-29	3,99	4,22
30-34	3,58	3,92
35-39	3,4	3,85
40-44	3,03	3,53
45-49	2,75	3,31
50-54	2,82	3,52
55-59	2,68	3,5
60-64	2,38	3,18
65-69	1,91	2,56
70-74	1,41	1,92
75-79	0,93	1,33
Mas de 80	1,06	1,65

Fuente: Dane

La población con edades iguales o inferiores a 14 años representan el 18.3% de la total, entre los 15 a 65 años el 68.9% y con edades superiores a los 64 años se halló el 12.8%.

La población total del ente territorial está compuesta el 47% por hombres, el 53% restante corresponde a la participación de las mujeres.

### 1.1 Población por comunas y corregimientos 2022

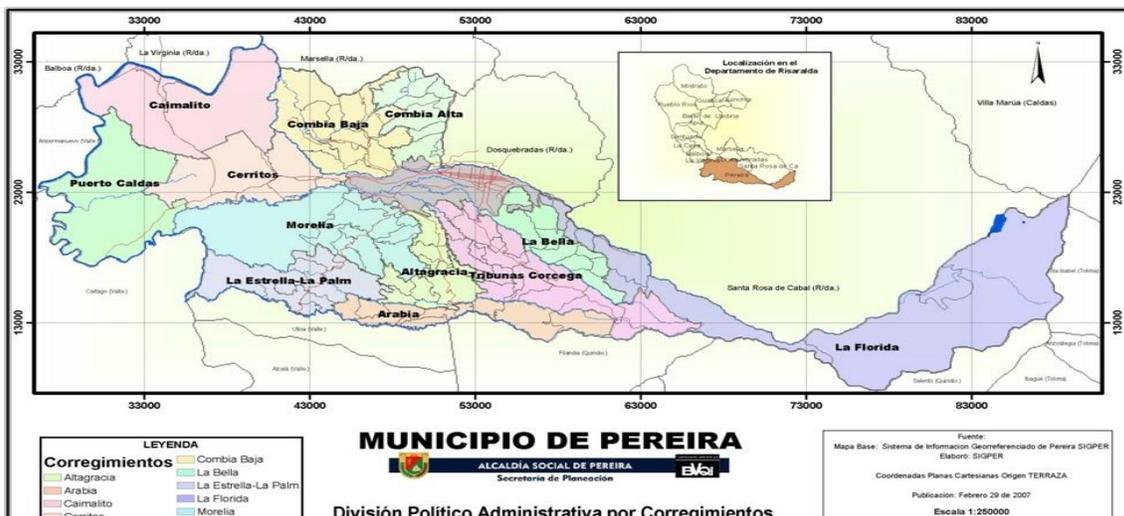
El municipio cuenta con 19 comunas y 12 corregimientos, aglomerando 399.272 y 77.755 personas respectivamente. La tabla 2 exhibe la distribución de habitantes por comunas y corregimientos.

Tabla 2: Habitantes por comunas y corregimientos de Pereira

COMUNAS	HABITANTES	CORREGIMIENTO	HABITANTES
BOSTON	27.483	ALTAGRACIA	8.074
CENTRO	38.911	ARABIA	5.965
CONSOTA	24.833	CAIMALITO	7.502
CUBA	21.251	CERRITOS	8.788
DEL CAFÉ	28.743	COMBIA ALTA	5.012
JARDIN	12.303	COMBIA BAJA	5.051
EL OSO	26.994	LA BELLA	6.734
EL POBLADO	20.235	LA ESTRELLA	2.942
EL ROCIO	1.204	LA FLORIDA	3.782
FERROCARRIL	11.938	MORELIA	6.031
OLIMPICA	16.184	PUERTO CALDAS	6.962
ORIENTE	18.775	TRIBUNAS	12.274
PERLA DEL OTUN	15.779		
RIO OTUN	44.226		
SAN JOAQUIN	34.288		
SAN NICOLAS	9.848		
UNIVERSIDAD	19.387		
VILLASANTANA	18.902		
VILLAVICENCIO	14.973		
<b>TOTAL</b>	<b>406.258</b>	<b>TOTAL</b>	<b>79.115</b>

Fuente: DANE

La comuna que concentra el mayor número de pobladores en la ciudad corresponde a la del Rio Otún con 44.226 y el corregimiento con el más alto guarismo de habitantes es el de Tribunas alcanzando los 12.274.



### 1.3 Proyecciones de población

Las proyecciones de población de Pereira por Áreas se muestran en la tabla 3.

Tabla 3: Población de Pereira por Áreas 2018-2030

AREA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Cabecera Municipal	385.838	392.641	399.283	404.270	409.070	414.043	419.060	423.774	428.149	432.158	435.708	438.789	441.342
Centros poblados y Rural disperso	81.431	79.765	77.744	76.533	76.303	76.421	76.689	77.032	77.429	77.964	78.606	79.355	80.253
Total	467.269	472.406	477.027	480.803	485.373	490.464	495.749	500.806	505.578	510.122	514.314	518.144	521.595

Fuente: Dane

La población de las cabeceras municipales en el tramo de tiempo 2018-2030, crecerá a una tasa del 1,1% promedio anual, la de los centros poblados y Rural disperso se ampliará a una media del 0.01% y la total evolucionará aun guarismo promedio del 0.9%.

Como se logra observar, la lánguida evolución de la población rural frenara la dinámica de crecimiento de la total.

### 1.4 Envejecimiento poblacional

Los resultados del censo poblacional 2018, dejo en evidencia que el Departamento de Risaralda es el tercer Departamento del País de más alta población adulta, además cuenta con un grupo poblacional con edades inferiores a 14 años que solo representa el 12% de la total.

Pereira contaba en 2018 con una población total de 467.269 (Censo Dane población ajustada por cobertura), de los cuales el 12,9% poseía edades entre 0 a 19 y el 13,5% se ubicaba en el intervalo de 30-49 años.



Para examinar el nivel envejecimiento de la población pereirana, se calculó el índice de friz general, arrojándose los siguientes resultados:

$$IF = \left( \frac{0-19}{30-49} \right) \times 100 = \left( \frac{120.415}{127.518} \right) \times 100 = \mathbf{94,4}$$

El índice de Friz calculado de la capital del eje se encuentra en el rango de 60-160, es decir, la población de la perla del Otún es madura. Los resultados del índice por sexo se exhiben tabla 4.

Tabla 4: Índice de Friz por sexo

Rangos	Hombres	Mujeres
0-19	61.212	59.203
30-49	59.577	67.941
<b>IF</b>	<b>103</b>	<b>87</b>

Los cálculos muestran que las mujeres de la ciudad cuentan con un nivel de edad superior al de los hombres, que se visualiza en un índice para estas más cercano a la vejez.

## 2. Pobreza

La pobreza tiene 2 formas de medición; directa (Multidimensional) e indirecta (Monetaria y extrema). En el caso de la pobreza multidimensional, la cual se relaciona con 5 dimensiones que a su vez agrupan 15 privaciones, la monetaria y extrema están asociadas con el ingreso per cápita de un hogar conformado por 4 personas.



Para considerarse en Pereira un grupo familiar en pobreza extrema, el ingreso per cápita de cada persona del hogar se debe localizar por debajo de \$154.131. En lo que atañe a la pobreza monetaria, los habitantes del hogar deben contar con un ingreso por persona inferior a \$393.697.

## 2.1 Pobreza Multidimensional

En la tabla 5, se presentan los valores relativos obtenidos en los dos últimos censos poblacionales para las 15 privaciones.

Tabla 5: Privaciones de Pereira censo 2005 vs censo 2018

PRIVACIONES	2005	2018	VAR
Analfabetismo	10,5	6,6	-3,9
Bajo logro educativo	58,8	41,5	-17,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	11	1,7	-9,3
Barreras de acceso a servicios de salud	4,9	3,2	-1,7
Tasa de dependencia	34,3	24,7	-9,6
Hacinamiento crítico	11,9	3,9	-8
Inadecuada eliminación de excretas	2,1	2,2	0,1
Inasistencia escolar	5,98	2,7	-3,28
Material inadecuado de paredes exteriores	4,1	3,1	-1
Material inadecuado de pisos	1,3	0,7	-0,6
Rezago escolar	23,6	10,7	-12,9
Sin acceso a fuente de agua mejorada	3,1	1,4	-1,7
Sin aseguramiento en salud	19,1	18,3	-0,8
Trabajo infantil	3,03	0,6	-2,43
Trabajo informal	81,1	75,4	-5,7

Fuente: Dane

Comparando los resultados de 2005 frente a los de 2018, la privación con mayor descenso correspondió al bajo logro educativo con 17,3 puntos porcentuales, le siguió rezago escolar con una disminución de 12,9 puntos, la tasa de dependencia cayó en 9,6 puntos y las barreras a servicios para cuidado de la primera infancia exteriorizo una reducción de 9,3 puntos porcentuales.



Las carencias con lenta evolución fueron:

- Inadecuada eliminación de excretas
- Sin aseguramiento en salud
- Material inadecuado de paredes exteriores.
- Material inadecuado de pisos.

Las insuficiencias hacinamiento crítico, analfabetismo, inasistencia escolar, barreras de acceso a servicios de salud y trabajo infantil exteriorizaron un progreso medio.

La comparación de las cifras brinda un mensaje preocupante en torno a la privación correspondiente aseguramiento en salud, indicando que después de 15 años tan solo esta carencia presento un progreso de (0.8) menos del uno por ciento.

## Medida de Pobreza Multidimensional, con incorporación de Entorno y Redes



\* Indicador de **habitabilidad**: incluye carencias de hacinamiento o en estado de la vivienda, antes medidas por separado.

Ministerio de Desarrollo Social

El trabajo informal exhibió una reducción baja teniendo en cuenta el amplio periodo de tiempo en el cual se debieron trazar medidas para reducirlo, manteniéndose en el 75% de los hogares del municipio en los cuales existe al menos una persona con dicha privación.

Comparando la pobreza multidimensional en la cabecera del municipio y los centros poblados y rural disperso se visualiza la deuda social que se tiene con la población de la zona rural como se visualiza en la tabla 6.

**Tabla 6: Pobreza multidimensional cabecera, centro poblado y rural disperso de Pereira**

<b>Privaciones por variable</b>	<b>Total</b>	<b>Cabeceras</b>	<b>Centros poblados y rural disperso</b>
Analfabetismo	6,6	5,4	12,3
Bajo logro educativo	41,5	37,9	59,4
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,7	1,6	2,4
Barreras de acceso a servicios de salud	3,2	3,1	3,9
Tasa de dependencia	24,7	24,5	25,5
Hacinamiento crítico	3,9	4	3,5
Inadecuada eliminación de excretas	2,2	1,4	6,2
Inasistencia escolar	2,7	2,5	3,9
Material inadecuado de paredes exteriores	3,1	2,4	6,8
Material inadecuado de pisos	0,7	0,4	1,8
Rezago escolar	10,7	9,6	15,9
Sin acceso a fuente de agua mejorada	1,4	0,6	5,6
Sin aseguramiento en salud	18,3	18,5	17,3
Trabajo infantil	0,6	0,5	1,1
Trabajo informal	75,4	74,7	79,1

Fuente: DANE

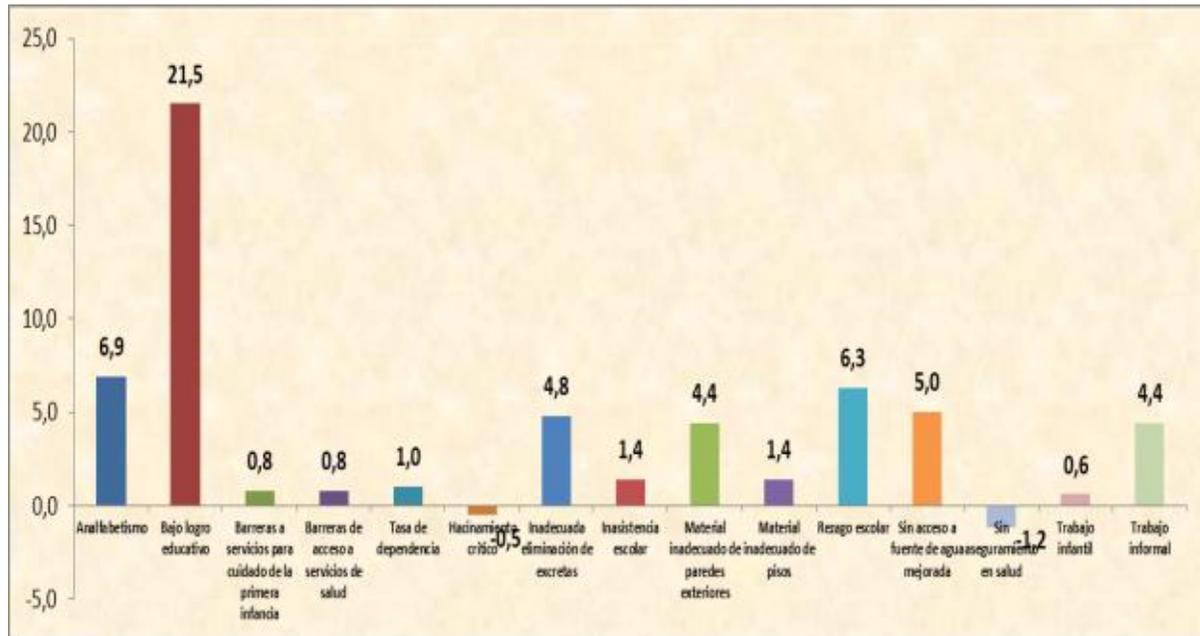
De las 15 privaciones examinadas, la zona rural del municipio exhibió mejores guarismos frente a la urbana en las carencias correspondientes a: sin aseguramiento en salud y hacinamiento crítico, en el demás mostro cifras inferiores a la cabecera municipal.



La pobreza multidimensional exteriorizada por los centros poblados y el rural disperso muestra la gran deuda social que se tiene con la zona rural del ente territorial, con diferencias frente a la zona urbana preocupantes.

En el gráfico 1 se presentan las diferencias registradas entre la cabecera municipal, centros poblados y rural disperso.

Gráfico1: Diferencias relativas resultados de la zona urbana y rural de Pereira.



La dimensión educación, presento en la zona rural del municipio diferencias significativas frente a la urbana, revelando retrasos en materia de bajo logro educativo y analfabetismo, con desigualas del 21.5% y 6.9% respectivamente.

En lo que concierne a niñez y juventud se exteriorizaron distanciamientos en rezago escolar (6.3%), inasistencia escolar (1.4%), barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (0.8%) y trabajo infantil (0.6%).

En trabajo se cuenta con diferencias en las tasas de dependencia (1%) y de trabajo informal (4.4%). La tasa de dependencia es la relación entre los hogares que cuentan con personas en edad de trabajar sobre los que poseen personas en etapa de retiro más personas entre 0 y 14 años, que son niños, niñas y jóvenes.

Las cifras sobre dicha mudable para la cabecera municipal, centros poblados y rural disperso exhibieron una reducida diferencia, indicando para ambas zonas una situación delicada, pues en ellas por cada 100 hogares donde residen personas en edad de trabajar, entre 25 y 26 de estos respectivamente habita población con edad de pensión.



A lo anteriormente expuesto, se le suma el reducido crecimiento demográfico del Departamento exteriorizado por el censo poblacional, donde Risaralda ocupó el tercer puesto del país con mayor índice de envejecimiento, con presencia de hogares con un número de niños cada vez más bajo que conllevará a una reducida incorporación de población joven a la actividad productiva, acompañado por un aumento en los hogares de personas en edad de pensión, está reflejando un panorama muy poco alentador para el municipio en materia de productividad del trabajo y crecimiento económico.



En lo que atañe a trabajo informal, diferentes estudios señalan que menos del 14% de la población económicamente activa rural cuenta con afiliación a pensión, situación está que, sumada al envejecimiento poblacional, se constituye en un grave problema a enfrentar por parte del gobernante municipal, pues en este escenario en el mediano y largo plazo la población mendiga estará conformada por adultos mayores que nunca tuvieron la posibilidad de aportar a pensión.

La administración municipal debe entender que el mercado laboral de los centros poblados y rural disperso es diferente al de la cabecera municipal, requiriendo de tratamiento diferencial por parte del gobernante.

En materia de salud la población rural del municipio evidencio un retraso frente a la urbana en la privación en barrera de acceso a servicios de salud (0.8%). El aseguramiento en salud evidencio para los centros poblados y rural disperso un mejor indicador respecto al exhibido por la cabecera municipal.



Finalmente, en cuánto a vivienda y servicios públicos, la zona rural presentó una diferencia frente el resultado urbano del (5%) en sin acceso a fuentes de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas (4.8%), material inadecuado de paredes exteriores (4.4%) y material inadecuado de pisos (1.4%). La privación hacinamiento crítico ostentó en los centros poblados y rural disperso un mejor resultado frente al de la cabecera.



Es importante resaltar las diferencias entre los resultados de la zona rural frente a los de la urbana, los cuales muestran más caótica la situación de la población que reside en la primera, pero ello no indica que el gobernante deje de actuar sobre la cabecera municipal, pues el agravamiento de la situación en los centros poblados y rural disperso más temprano que tarde se reflejara en la zona urbana del municipio.

### 2.1.1 Hogares del municipio por zonas y número mínimo de personas que padecen las privaciones.

Los resultados finales del censo poblacional 2018 con errores por omisión, mostraron que la ciudad de Pereira cuenta con 129.776 hogares en la cabecera y 25.980 en los centros poblados y rural disperso. Dichas cifras al cruzarse con los valores relativos de las privaciones, arrojo los resultados que se muestran en la tabla 7.

Tabla 7: Hogares urbanos y rurales del municipio de Pereira con padecimiento de las privaciones.

Privaciones por variable	HOG.URB	HOG.RU	TOTAL
Analfabetismo	7.008	3.196	10.204
Bajo logro educativo	49.185	15.432	64.617
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2.076	624	2.700
Barreras de acceso a servicios de salud	4.023	1.013	5.036
Tasa de dependencia	31.795	6.625	38.420
Hacinamiento crítico	324	74	398
Inadecuada eliminación de excretas	1.817	1.611	3.428
Inasistencia escolar	3.244	1.013	4.257
Material inadecuado de paredes exteriores	3.115	1.767	4.882
Material inadecuado de pisos	519	468	987
Rezago escolar	12.459	4.131	16.590
Sin acceso a fuente de agua mejorada	779	1.455	2.234
Sin aseguramiento en salud	24.009	4.495	28.504
Trabajo infantil	649	286	935
Trabajo informal	96.943	20.550	117.493

Fuente: Cálculos de investigación

En total existen 10.203 hogares del ente territorial en donde como mínimo uno de sus integrantes padece la privación de analfabetismo. Si se asumiera que dicho dígito de moradas fuese igual al de las personas analfabetas, se tendría una población aproximada en el municipio que no sabe leer y escribir de 10.203 personas.



El número de personas analfabetas en la ciudad capital es equivalente a contar en términos de tamaño poblacional con dos municipios como balboa y la Celia en donde el total de sus habitantes no saber leer y escribir.

Los hogares con bajo logro educativo llevado a un valor mínimo de habitantes, indican que en la capital del eje existen 64.617 personas con dicha privación, las cuales son equivalentes a la suma total de la población de Marsella y Quinchía.



El número mínimo de personas dependientes en la capital del eje de 38.450 es equivalente a la suma de las poblaciones de Belén de Umbría y Balboa.

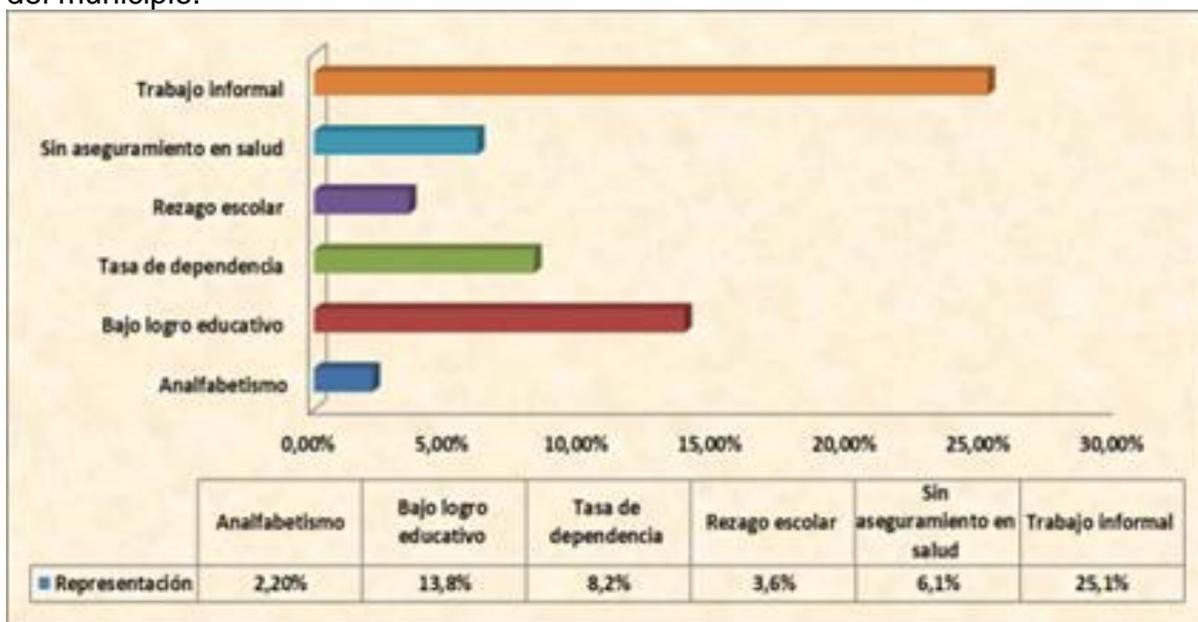
En materia de rezago escolar, la ciudad cuenta con una población mínima de 16.589 personas con dicha privación, cifra está igual al total de la población de Marsella.

Sin aseguramiento en salud se hallaron como mínimo 28.503 personas, guarismo similar a la población total de la Virginia.

En cuanto a trabajo informal, el número mínimo de personas que padecen la carencia referenciada alcanza las 117.493, cifra está muy cercana al total de habitantes que posee Dosquebradas.

El gráfico 2, muestra las representaciones que alcanzan el mínimo de personas que padecen las privaciones con mayor agrupación de individuos respecto a la población total del municipio.

Gráfico 2: Moradas con privaciones más representativas frente al total de hogares del municipio.



Los valores relativos muestran las privaciones sobre las cuales deberá actuar prioritariamente el gobernante para reducir la pobreza extrema en el municipio de acuerdo con la dimensión que pertenece:

**A) Dimensión condiciones educativas.**

- Analfabetismo.
- Bajo logro educativo

**B) Dimensión condiciones de la niñez y la juventud.**

- Rezago escolar

**C) Dimensión salud**

- Sin aseguramiento en salud

**D) Dimensión trabajo**

- Tasa de dependencia
- Trabajo informal



Lo expuesto, está indicando que las demás privaciones no se dejaron de atender, lo que pretende la administración es asignarle inicialmente recursos aquellas carencias más notables en términos de la población mínima afectada.

## **2.2 Pobreza monetaria**

La pobreza monetaria es unidimensional, pues esta solo se concibe por la falta de ingresos.

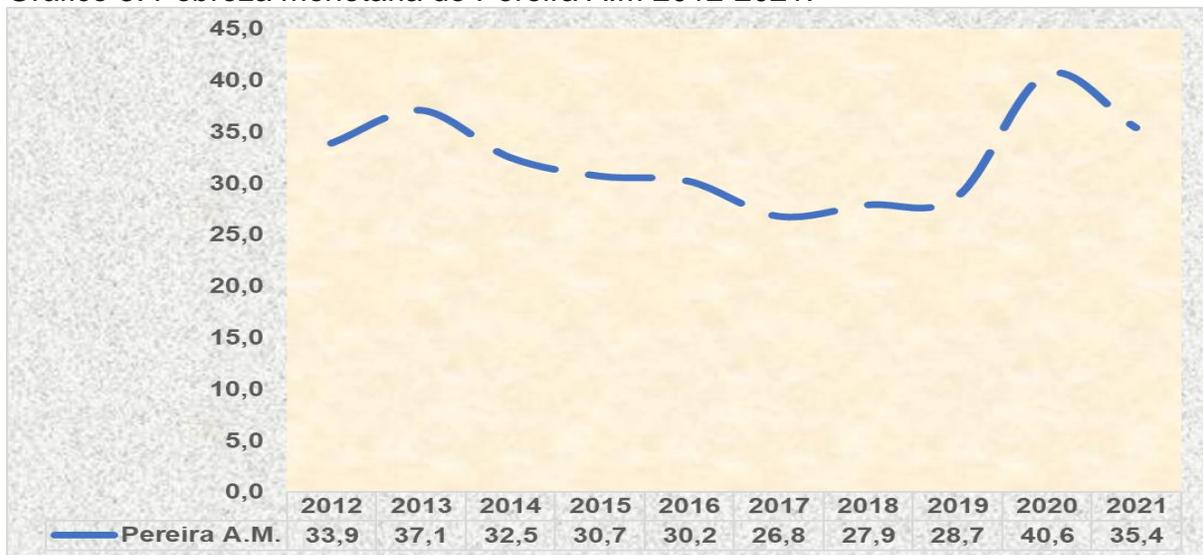
El índice de pobreza monetaria se obtiene dividiendo el ingreso corriente de la unidad de gasto entre el total de integrantes de la misma; y se compara con el costo

monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia. (Dane 2018).



El gráfico 3 exhibe el comportamiento de la pobreza monetaria del área metropolitana.

Gráfico 3: Pobreza monetaria de Pereira A.M 2012-2021.



La pobreza que alcanzó la ciudad de Pereira en 2020, fue la más alta de los últimos 9 años, aumentando en 11,9 puntos porcentuales entre las vigencias 2019-2020, disminuyendo en 5,2 puntos en el tramo 2020-2021.

En Pereira 2021, un hogar fue considerado en pobreza monetaria, porque el ingreso per cápita de cada uno de los integrantes se ubicó por debajo de \$430.616



La ratio de pobreza monetaria correspondiente al año 2021, indica que, de los 155.756 hogares existentes, el 35.4 se halló en esta condición equivalentes a 55.138 moradas. Comparando la cifra de 2021 frente a la de 2020 con 63.237 hogares en situación de pobreza monetaria, se puede visualizar que entre dichas vigencias salieron 8.099 hogares de la situación mencionada.

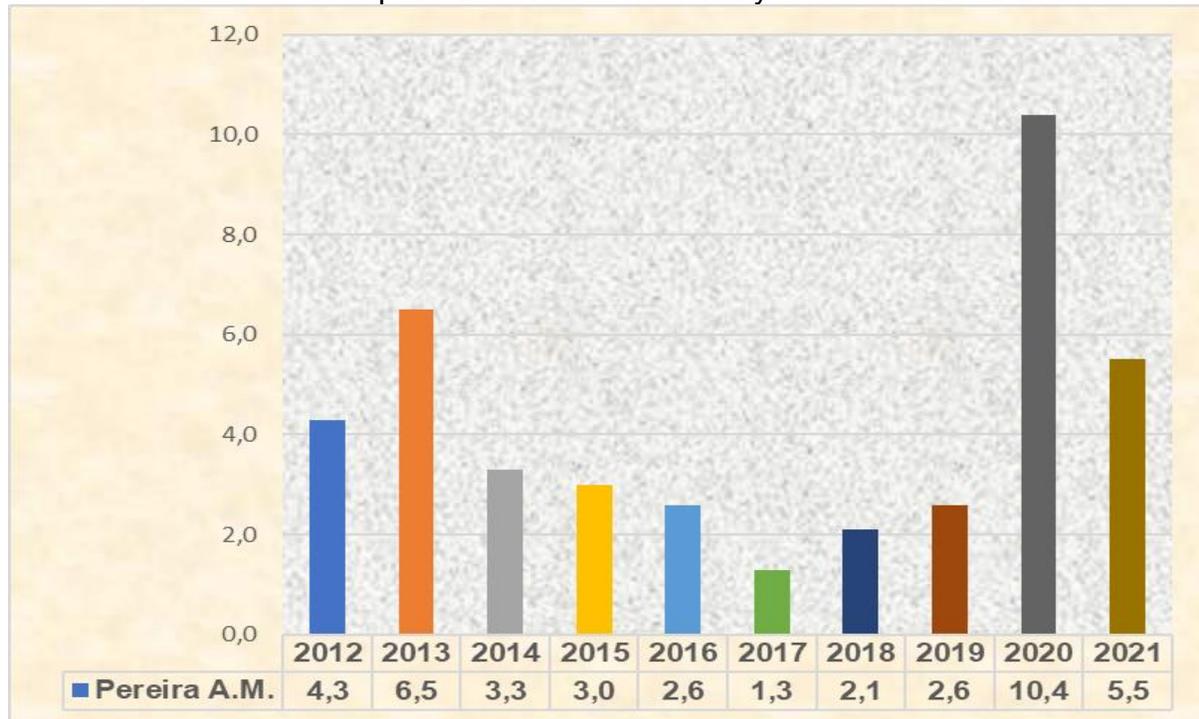
Teniendo en cuenta el censo 2018, en Pereira el número promedio de personas por hogar fue de 3,1, resultado este que al relacionarse con el ingreso per cápita del ente territorial, permite resaltar la existencia de 55.138 hogares donde las personas residentes en ellos cuentan con un ingreso total inferior a \$ 1.334.910

### **2.3 Pobreza extrema**

Hace referencia al costo per cápita mensual mínimo para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

Un hogar se encuentra en pobreza extrema cuando el ingreso per cápita por habitante residente en este es inferior a \$175.453, es decir, cuenta con un ingreso total inferior a \$543.904.

Gráfico 4: Conducta de la pobreza extrema nacional y de Pereira 2012-2021



En lo correspondiente a la pobreza extrema, presento una conducta similar a la anterior, exhibiendo en 2020 el 10,4%, máximo guarismo de los 9 años anteriores, reduciendo en 2021 en 4,9 puntos porcentuales, exteriorizando la cifra de 2020 un incremento respecto a la de 2019 de 7,8 puntos porcentuales y frente a la de 2021 de 2,9 puntos. Es importante mencionar que, de los 55.138 hogares hallados en pobreza monetaria, 5.735 continuaron en situación de pobreza extrema, exhibiendo una reducción en 2021 frente a 2020 de 821 moradas que lograron superando dicha condición a la que habían caído durante la pandemia.

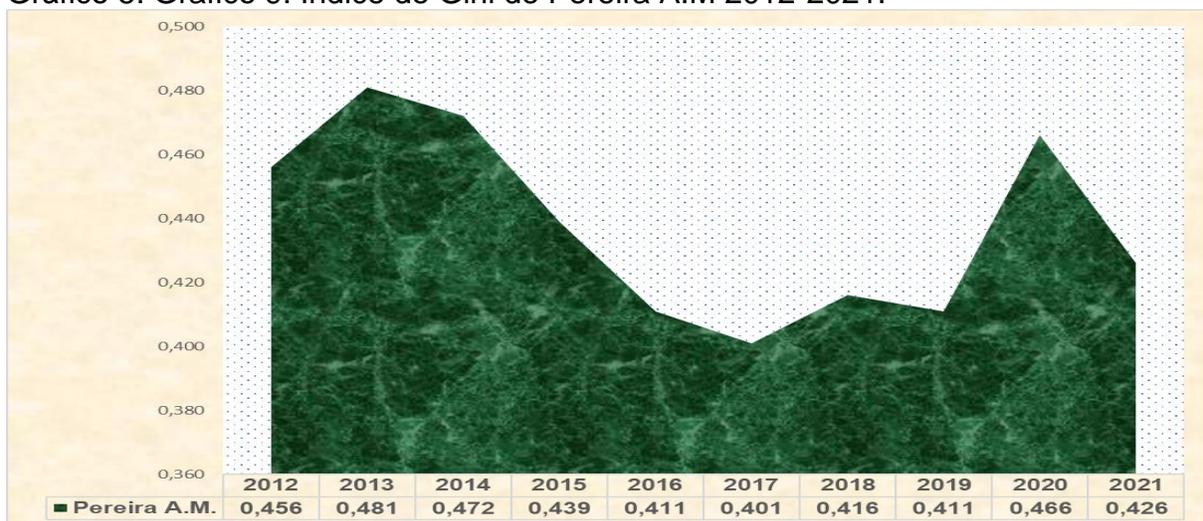
En el tramo 2016-2019, la ciudad de Pereira registro los más bajos guarismos en pobreza extrema, conducta esta que se está volviendo a retomar en 2021 gracias a las medidas adoptadas por el gobernante municipal.

Es importante mencionar, que la pobreza monetaria como extrema del área metropolitana se focaliza significativamente en el segmento poblacional del género femenino, es decir, revelando en este la mayor precariedad del ingreso.

## 2.4 Índice de Gini

El gráfico 5 presenta el comportamiento del índice de desigualdad de Colombia y el correspondiente a la capital del eje periodo 2012-2021.

Gráfico 5: Grafico 9: Índice de Gini de Pereira A.M 2012-2021.



El índice de Gini exhibió los más bajos valores en el periodo 2016-2019, exponiendo un salto entre las vigencias 2019-2020 de 0,055 puntos porcentuales, registrando frente 2021 un descenso de 0.04, es decir la desigualdad en 2021 frente a 2020 evidenció una recuperación del 73%

El aumento de la pobreza monetaria y extrema del ente territorial se reflejó en el ascenso de la desigualdad, es decir, se concentró aún más la riqueza en pocas manos.



Para demostrar como la pobreza monetaria y extrema impulsan el aumento o disminución de la desigualdad en el municipio, se realizaron dos modelos de regresión doblemente logarítmicos que se presentan a continuación:

$$\begin{aligned} \ln \text{ Gini} &= \beta_0 + \beta_1 \ln \text{ PE} + \mu \\ \ln \text{ PE} &= \alpha_0 + \alpha_1 \ln \text{ PM} + \mu \\ \text{VD: } &\ln \text{ Gini} \end{aligned}$$

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>
Intercepción	-0,93562697	0,03246807	-28,8168332
LNPE	0,09144789	0,02413885	3,78841077

VD: Ln PE

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>
Intercepción	-14,2505455	1,12304851	-12,689163
LNPM	4,47037154	0,32448071	13,7770023

$$(1) \ln \text{ Gini} = -0,936 + 0,091 \ln \text{ PE} + \mu$$

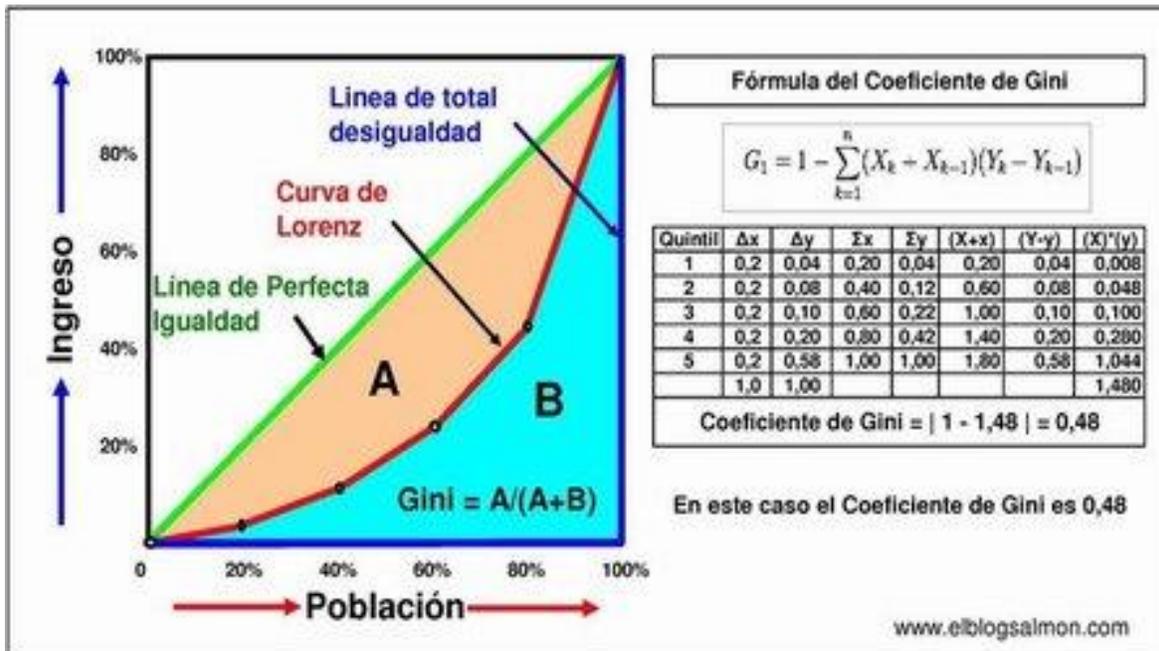
$$(2) \ln \text{ PE} = -14,3 + 4,47 \ln \text{ PM} + \mu$$

Remplazando 2 en 1

$$\ln \text{ Gini} = -0,936 + 0,091(-14,3 + 4,47 \ln \text{ PM}) + \mu$$

$$\ln \text{ Gini} = -0,936 - 1,301 + 0,407 \ln \text{ PM} + \mu$$

$$\ln \text{ Gini} = -2,237 + 0,407 \ln \text{ PM} + \mu$$



La pobreza monetaria influyo sobre el índice de Gini mediante la extrema, es decir, la primera alimento la segunda haciendo que la riqueza aumentara su concentración en pocas manos. Por cada punto porcentual en que vario la pobreza monetaria la extrema aumento en 4,47 puntos, nutriendo la relación del índice de Gini con la pobreza extrema en 0,407, conduciendo finalmente al índice de Gini de 0,466 registrado en 2020.

**Probabilidad de un hogar por comunas caer en pobreza monetaria y extrema**

Se utilizó un modelo ancova (variable dependiente binaria) de la forma siguiente:

$$E (Y_i/X_i) = \beta_0 + \beta_1 X_i + \mu_t$$

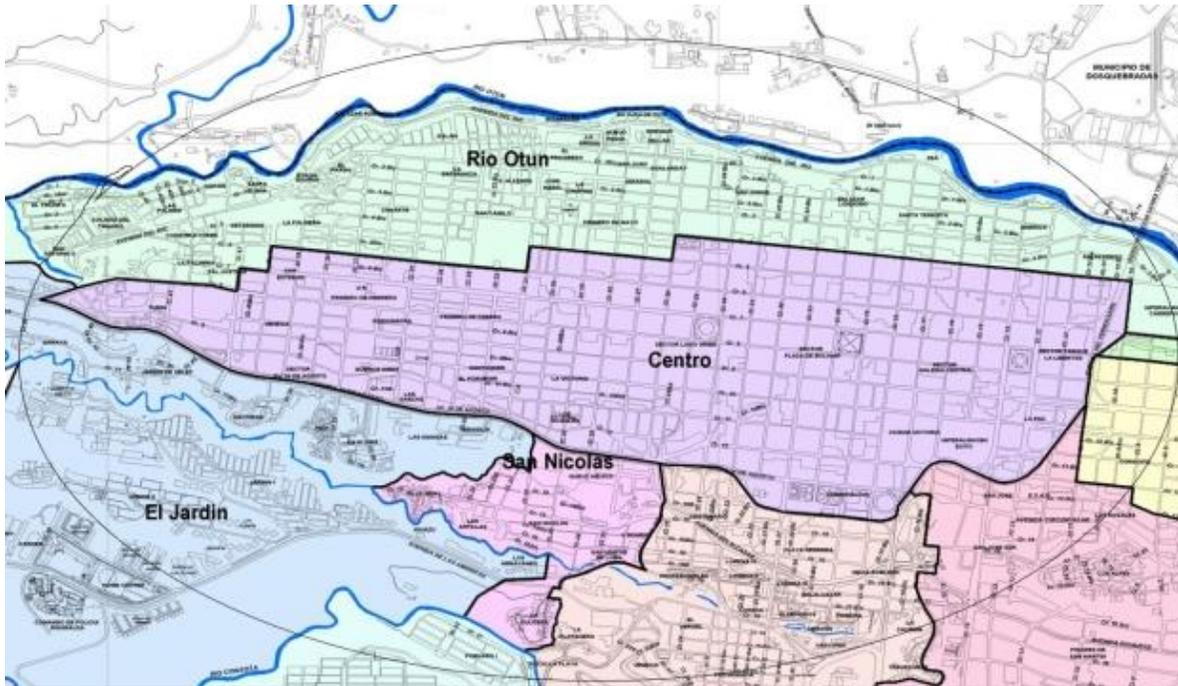
$Y_i$  = Probabilidad de un hogar por comuna de caer en pobreza monetaria.

$X_i$  = Ingreso per cápita del hogar por comuna.

$\beta_0$  y  $\beta_1$  = Paramentos del modelo.

$Y_i = 0$  si el ingreso promedio de un hogar de la comuna es superior a \$283 mil.

$Y_i = 1$  si el ingreso promedio de un hogar de la comuna es inferior a \$283 mil.



### 2.4.1 Caso comunas

En la tabla 13 se presenta la información requerida.

Tabla 8: Ingreso per cápita por hogares en cada comuna.

<b>COMUNA</b>	<b>IPKMiles de \$</b>	<b>Y</b>
BOSTON	297	0
CENTRO	345	0
CONSOTA	234	1
CUBA	264	1
DEL CAFÉ	244	1
JARDIN	371	0
EL OSO	256	1
EL POBLADO	280	1
EL ROCIO	236	1
FERROCARRIL	232	1
OLIMPICA	349	0
ORIENTE	256	1
PERLA DEL OTUN	278	1
RIO OTUN	273	1
SAN JUANQUIN	270	1
SAN NICOLAS	237	1
UNIVERSIDAD	357	0
VILLA SANTANA	203	1
VILLAVICENCIO	293	0

Fuente: Cálculos del investigador con datos del Dane y estratificación del municipio.

El modelo de regresión de variable dependiente binaria arrojó los resultados que se exhiben a continuación:

Modelo : MCO, usando las observaciones 1-19				
Variable dependiente: Y				
	Coeficiente	Desv. Típica	Estadístico t	valor p
const	3,0495	0,364077	8,376	<0,0001***
IPKMilesde	-0,00851802	0,00129331	-6,586	<0,0001***
Media de la vble. dep.	0,684211		D.T. de la vble. dep.	0,477567
Suma de cuad. residuos	1,155876		D.T. de la regresión	0,260754
R-cuadrado	0,81844		R-cuadrado corregido	0,801878
F(1, 17)	43,37798		Valor p (de F)	4,62E-06
Log-verosimilitud	-0,363820		Criterio de Akaike	4,727641
Criterio de Schwarz	6,616518		Crit. de Hannan-Quinn	5,047314

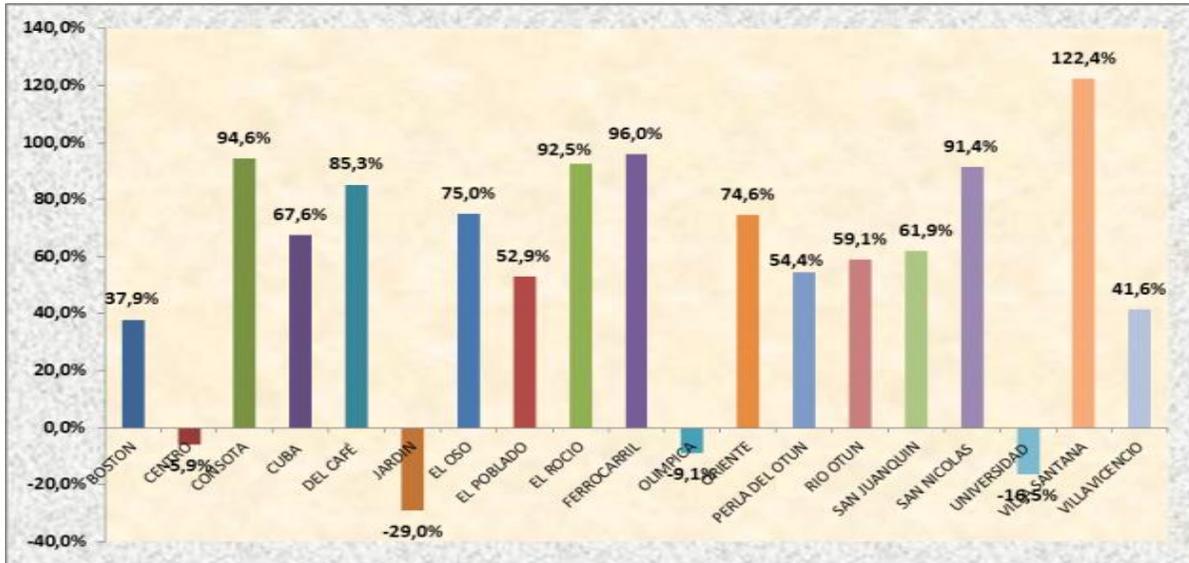
$$E(Y_i/X_i) = 3,05 - 0,009X_i + \mu_t$$

(8,376) (-6,586) R=82%

Los cambios en el ingreso per cápita en los hogares de las comunas explican en el 82% las variaciones de la probabilidad de que un grupo familiar localizado en estas caiga en pobreza monetaria y extrema.

Los resultados de la simulación que permiten visualizar la probabilidad de que los hogares por comuna profundicen su situación de pobreza se visualizan en el gráfico 6.

Gráfico 6: Probabilidad por comunas de que un hogar caiga en pobreza monetaria y extrema.



Las comunas más propensas a ahondar su situación de pobreza monetaria y extrema son en su respectivo orden:

- Villa santana
- Ferrocarril
- Consota
- El Roció
- San Nicolás
- Del café
- El Oso
- Oriente
- Cuba
- San Joaquín
- Rio Otún

### 2.4.2 Caso corregimientos

El municipio de Pereira cuenta con 12 corregimientos en los cuales existen 26 mil 071 predios con diferentes estratos. En la tabla 14 se exterioriza la información correspondiente.

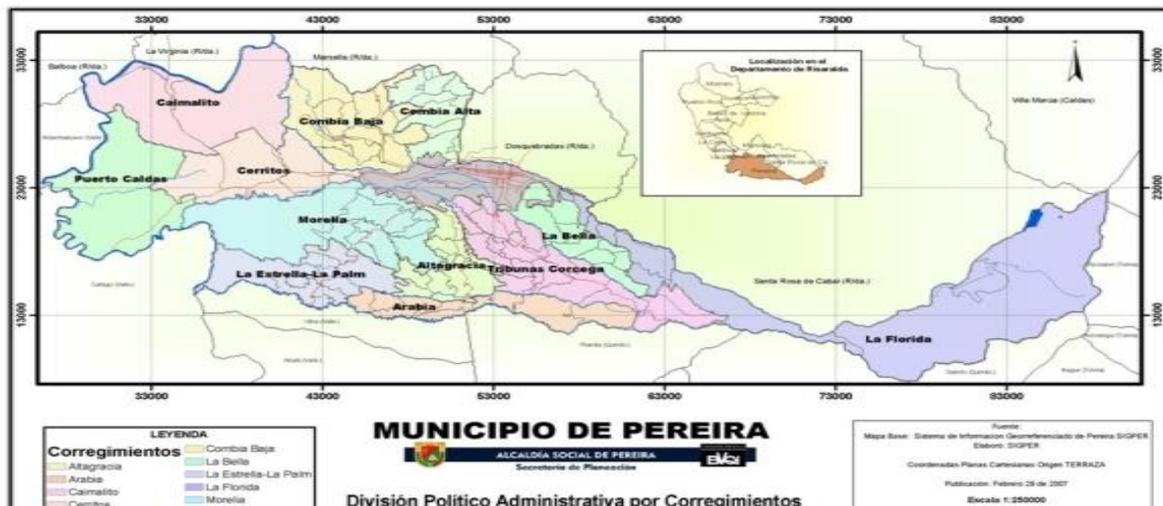


Tabla 9: Ingreso per cápita por hogares en cada corregimiento

<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>IPKMiles de \$</b>	<b>Y</b>
ALTAGRACIA	281	1
ARABIA	267	1
CAIMALITO	270	1
CERRITOS	330	0
COMBIA ALTA	231	1
COMBIA BAJA	323	0
ESTRELLA PALMILLA	299	0
LA BELLA	243	1
LA FLORIDA	256	1
MORELIA	340	0
PUERTO CALDAS	272	1
TRIBUNAS	294	0

Fuente: Cálculos del investigador con datos del Dane y estratificación del municipio.

El modelo de regresión de variable dependiente binaria para la zona rural enseñó los resultados que se muestran a continuación:

Modelo : MCO, usando las observaciones 1-12				
Variable dependiente: Y				
	Coeficiente	Desv. Típica	Estadístico t	valor p
const	4,20475	0,699906	6,008	0,0001***
IPKMilesde	-0,0127597	0,00244952	-5,209	0,0004***
Media de la vble. dep.	0,583333		D.T. de la vble. dep.	0,514929
Suma de cuad. residuos	0,785437		D.T. de la regresión	0,280257
R-cuadrado	0,830707		R-cuadrado corregido	0,803778
F(1, 10)	27,1343		Valor p (de F)	0,000396
Log-verosimilitud	-0,668734		Criterio de Akaike	5,337469
Criterio de Schwarz	6,307282		Crit. de Hannan-Quinn	4,978409

$$E(Y_i/X_i) = 4,20 - 0,013X_i + \mu_i$$

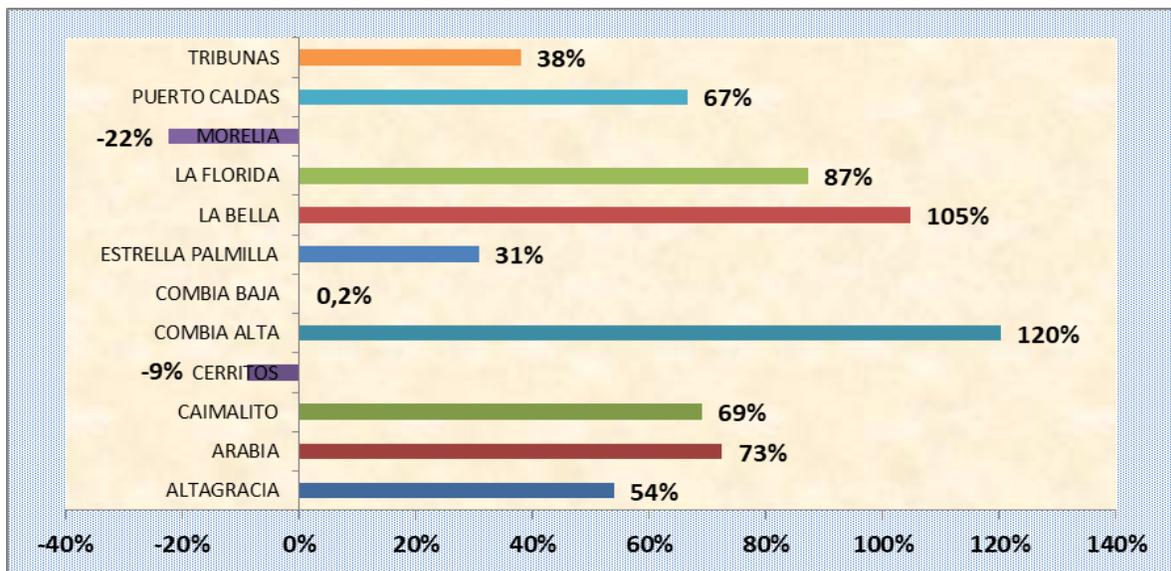
(6,08) (-5,209) R=83%

Las variaciones del ingreso per cápita en los hogares de los corregimientos explican en el 83% los cambios en la probabilidad de que un grupo familiar localizado en estos caiga en pobreza monetaria y extrema.



Los resultados de la simulación que permiten visualizar la probabilidad de que los hogares por corregimientos excaven en su condición de pobreza como se observa en el grafico 7.

Gráfico 7: Probabilidad por corregimientos de que un hogar caiga en pobreza monetaria y extrema.



Los corregimientos más expuestos a profundizar su situación de pobreza monetaria y extrema son:

- Combia alta
- La bella
- La florida
- Arabia
- Caimalito
- Puerto caldas.

### 3. Mercado laboral de Pereira Área Metropolitana

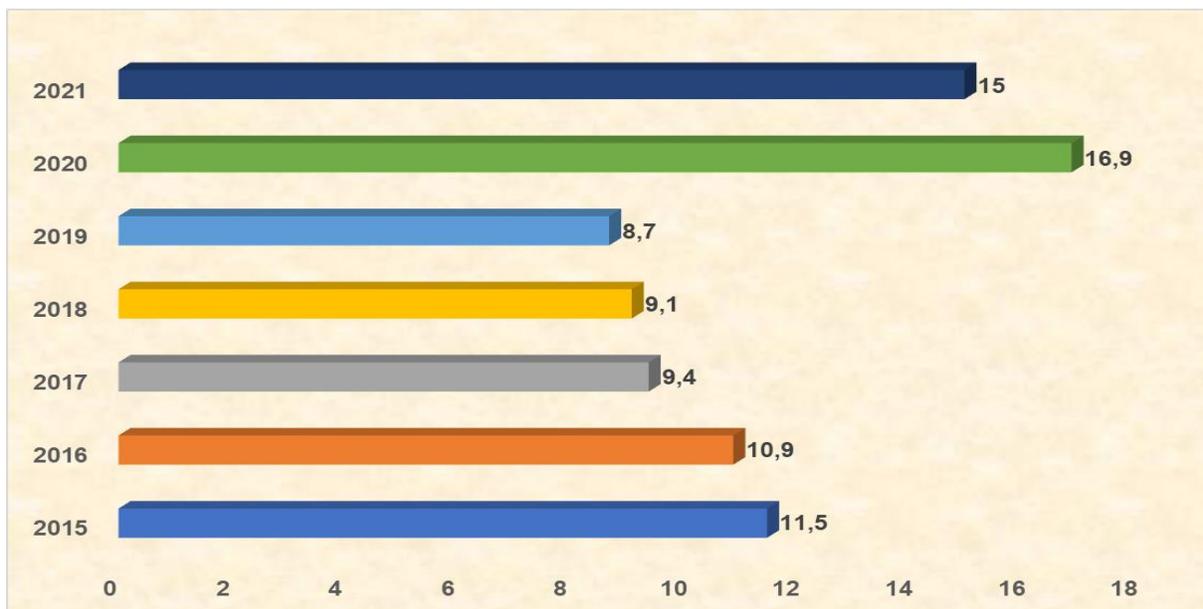
El mercado laboral de Pereira A.M se examinó teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Tasa de desempleo
- Tasa global de participación
- Tasa de ocupación
- Tasa de inactividad
- Tasa de paro por sexo
- Ocupación por sectores productivos
- Informalidad laboral

#### 3.1 Tasa de desempleo

La conducta de la tasa de desempleo de la capital del eje y su Área metropolitana en el periodo 2015-2021 se presenta en el gráfico 8.

Gráfico 8: Tasa de paro Pereira Área Metropolitana 2015-2021.



La tasa de paro registrada en 2020 fue similar a la exteriorizada en 2011, indicado que la situación vivida por el coronavirus generó una pérdida de 9 años en la recuperación que había logrado el indicador de tasa de paro, situación esta que se revierte en 2021, vigencia en la cual se registró una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto a 2020.

Entre las vigencias 2019 -2021, la tasa de desempleo se incrementó en 6,3 puntos porcentuales, debido a la pérdida de 35 mil puestos de trabajo que incrementaron el número de personas desocupadas en 16 mil.

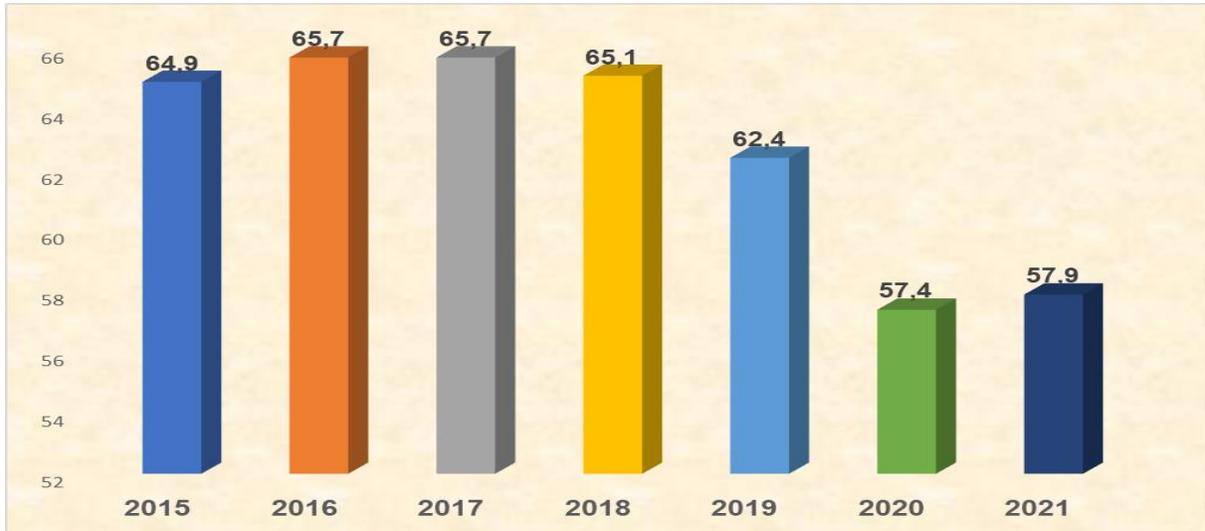
Desde el año 2016 hasta la vigencia 2021, el ente territorial se ha ubicado en el 5 y 6 puesto entre las ciudades y áreas metropolitanas con más baja tasa de paro.



### **3.2 Tasa global de participación**

Entendida como la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral. El gráfico 9 expone la conducta de la mudable examinada.

Gráfico 9: Tasa global de participación Pereira Área Metropolitana 2015-2021.



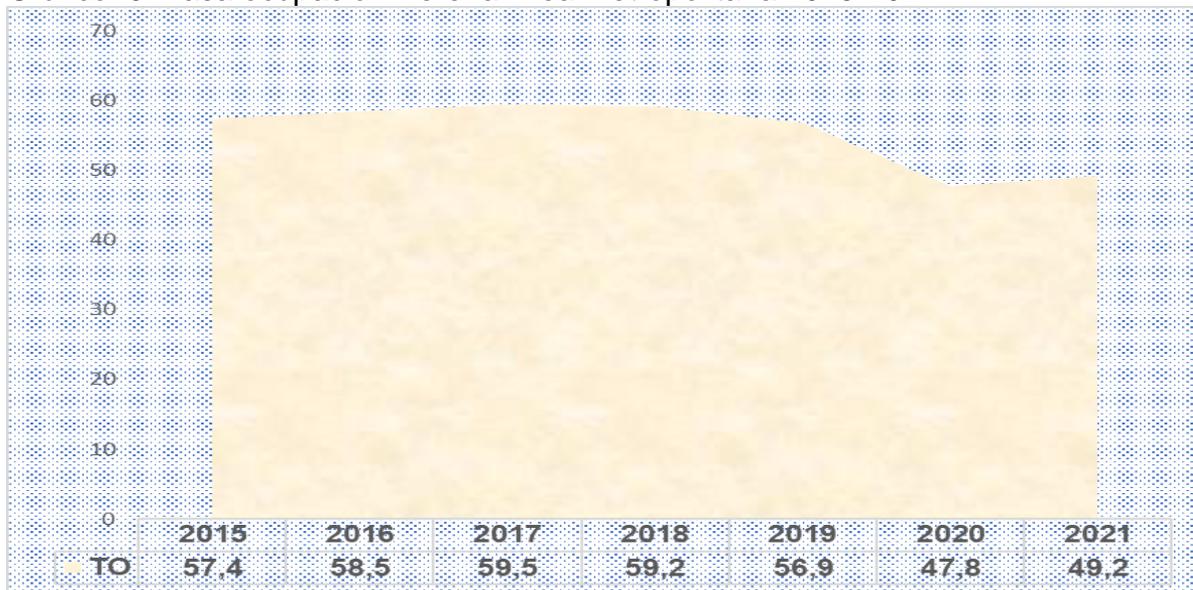
El gráfico 9 muestra como la tasa global de participación desde el año 2015 hasta el año 2018 exhibió un comportamiento estable. En las vigencias 2019 y 2020 esta descendió, alcanzando el más bajo guarismo en 2020 del 57.4 %. El resultado del año 2020 se dio por el paso de población que perdió su posibilidad laboral y la desocupada que por el confinamiento debió renunciar a la búsqueda de trabajo, a la condición de inactivos. En 2021, año en que se comienza a salir paulatinamente del confinamiento, se comienza a registrar un mejoramiento de la dinámica económica y social, la tasa global de participación registro un leve aumento de 0.5 puntos porcentuales, guarismo este distante todavía de los niveles que se traían antes de la pandemia

### 3.3 Tasa de ocupación

Relación entre la población ocupada activamente y la población en edad de trabajar.

El comportamiento del valor relativo examinado se visualiza en el gráfico 10.

Gráfico10: Tasa ocupación Pereira Área Metropolitana 2015-2021



La tasa de ocupación en Pereira A.M, exhibió una conducta creciente entre los años 2015-2018, descendiendo en 2019 y 2020. Las disminuciones exteriorizadas se debieron a pérdida de ocupaciones registradas en el ente territorial durante las vigencias 2019-2020. Las personas que perdieron el trabajo, un grupo de ellos se trasladó dentro de la misma condición de activo ocupado a la de desocupado y otro segmento se dirigió a la población inactiva. En 2021, la tasa de ocupación mejoro 1,6 puntos porcentuales, al salir un grupo de personas de la condición de inactivo logrando ocuparse en el periodo de mejoramiento de la economía del Área metropolitana.

### 3.4 Tasa de inactividad

Esta ratio hace referencia a la relación entre la población inactiva y la población en edad de trabajar. El gráfico 11 describe el comportamiento de la mudable mencionada.

Gráfico 11: Tasa de inactividad Pereira Área Metropolitana 2015-2021



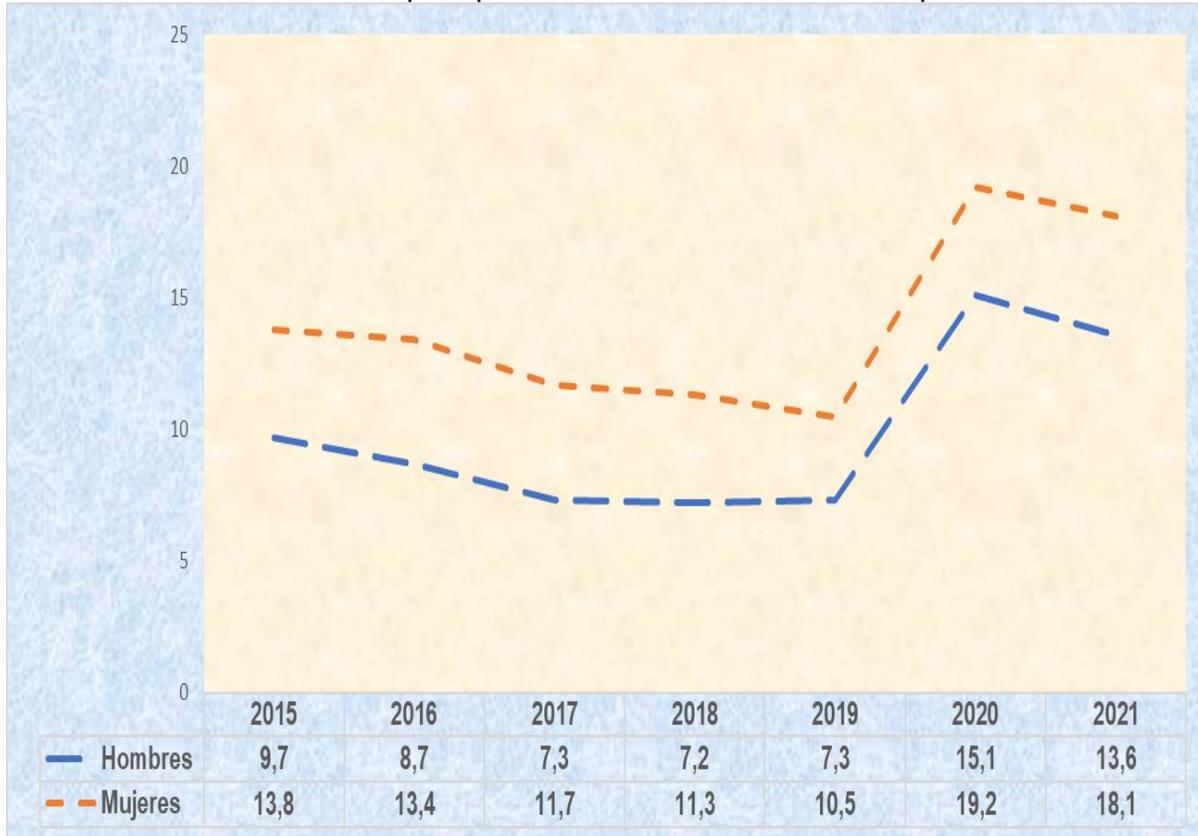
Las tasas de inactividad de los años 2016-2017 y 2018 registraron un leve descenso respecto a la exhibida en 2015. En 2019 paso al 37.7 %, alcanzado el máximo guarismo en pandemia 2020 con el 42.6%, el más alto de los últimos 5 años, evidenciando en 2021 una exigua reducción de solo 0.5 puntos porcentuales

El elevado valor relativo de 2020 y 2021, fue impulsado por la crisis sanitaria del país, impulso a las personas que perdieron su ocupación y los que se hallaban desocupados sumados al crecimiento de la población en edad de trabajar, se dirigieron a la condición de inactivos bajo la posición de estudiantes, oficios del hogar y otros.

### 3.5 Tasa de desempleo por sexo.

La conducta de las tasas de paro por sexo en el tramo 2015-2021 se presenta en el gráfico 12.

Gráfico 12: Tasas de desempleo por sexo de Pereira Área Metropolitana 2015-2021



Las tasas de paro respectivas *enseñaron* desde la vigencia 2015 hasta la de 2019 una disminución, elevándose considerablemente en 2020, año donde la crisis sanitaria condujo al cierre del aparato productivo con efectos funestos sobre la ocupación., consiguiéndose en 2021 frente a 2020 una reducción en la tasa de paro de hombres y mujeres de 1,5 y 1 punto porcentual respectivamente

La tasa de desempleo del género masculino durante el periodo examinado fue inferior a la registrada para las mujeres. La brecha promedio fue de 4,1 puntos porcentuales equivalentes a 16 mil puestos de trabajo que le hacen falta al género

femenino para igualar la tasa de paro del masculino, siempre y cuando la ocupación de los hombres permanezca constante.

Pereira A.M, no se escapada la discriminación laboral de las mujeres matizada en la desagregación esbozada por la Universidad del Rosario en borradores de investigación denominado” **Un Marco Analítico de la Discriminación Laboral** “la cual se presenta continuación:

**-Salarial:** las mujeres ganan un salario menor que los hombres, aun cuando estén igualmente calificadas y desempeñen el mismo trabajo con la misma productividad.



**En el empleo:** Los empresarios suelen tener la idea de que las mujeres tienen poca escolaridad y baja calificación para realizar tareas que exigen alta productividad. Adicionalmente son consideradas como un grupo con menor movilidad y con restricciones de horario, además de requerir mayores prestaciones. Por otra parte muchas mujeres son contratadas como temporales, lo que hace que en momentos de crisis se conviertan en un grupo muy vulnerable a la pérdida del empleo.



**-Ocupacional:** las mujeres están limitadas a empleos de baja categoría y escasa remuneración, por consiguiente, nunca o en casos muy esporádicos podrán alcanzar ciertos niveles jerárquicos en las empresas, aunque estén calificadas para ello y lógicamente su escala salarial será baja.

**En la adquisición de capital humano:** Se presenta cuando las mujeres tienen restricciones en cuanto al acceso a la educación formal y a la capacitación y entrenamiento que proporcionan las empresas, lo que como es de esperarse tiene efectos sobre su grado de calificación y en el aumento de su productividad.

### **3.6 Ocupación por sectores productivos**

En esta parte del documento, se describe el comportamiento de la ocupación por sectores (primario, secundario y terciario) del ente territorial, los cuales a su vez aglutinan una serie de actividades económicas encargadas de dinamizarlos.

La tabla 10 muestra el número de personas ocupadas por sectores en el período 2015-2021.

**Tabla 10: Ocupación por sectores productivos 2015-2021**

SECTORES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SP	6	6	6	8	6	6	6
SS	73	72	76	74	75	61	64
ST	214	223	227	228	220	188	195
<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>301</b>	<b>309</b>	<b>310</b>	<b>301</b>	<b>255</b>	<b>265</b>

Fuente: Dane

El sector primario durante el periodo de tiempo examinado, presento una ocupación estable, el sector secundario exhibió una conducta creciente hasta 2017, descendiendo levemente en 2018, recuperando mil ocupaciones en 2019, registrando en 2020 una reducción de 14 mil puestos de trabajo respecto a la vigencia anterior como consecuencia de la pandemia. Las ocupaciones perdidas en total sumaron 46 mil, de los cuales el 30% fueron del sector secundario y el 70% del terciario.

En 2021, el sector secundario mejoro respecto a 2020 en 3 mil puestos de trabajo y el terciario en 7 mil para un total de 10 mil ocupaciones recuperadas, que representaron el 22% del total perdidas entre las vigencias 2019-2020.

En el Área metropolitana el 74% de la ocupación la genera el sector terciario, el 24% la impulsa el secundario y tan solo el 2% la promueve el primario.



#### 4. Valor agregado

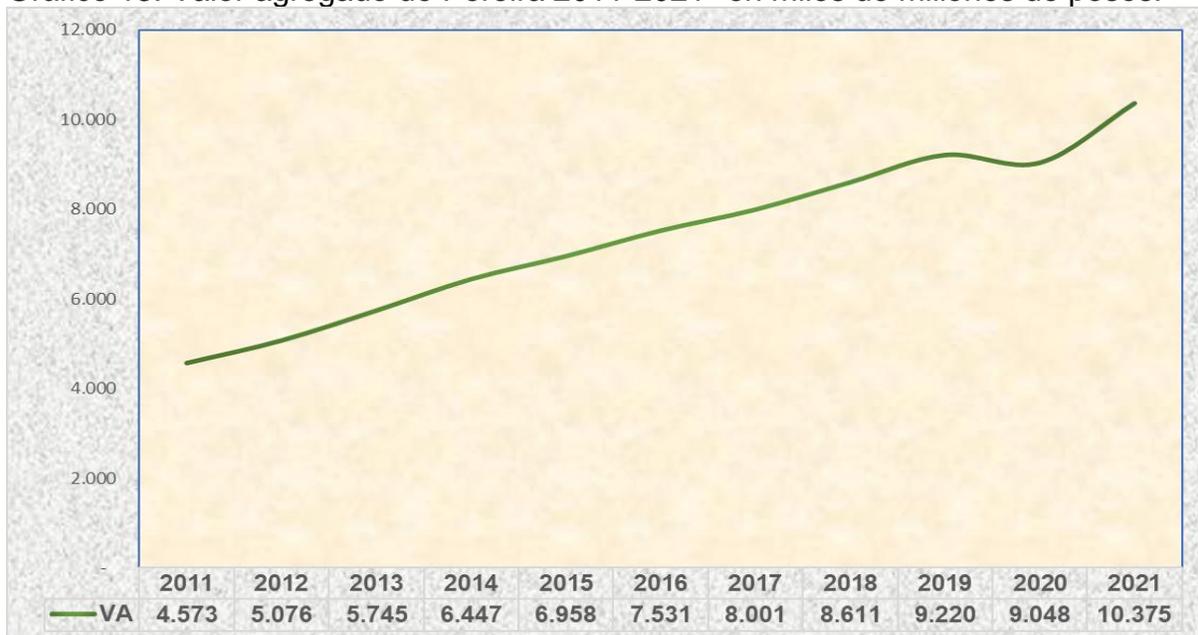
El valor agregado es la parte del PIB que no considera los impuestos.

##### 4.1 Valor añadido de la Capital del Eje 2011-2021

El Dane inicio la presentación del valor agregado por municipios a partir del año 2011, por lo que en el actual documento solo se exteriorizan los datos correspondientes al municipio Pereira.

En el gráfico 13 se muestra la conducta del valor agregado de Pereira durante el periodo de tiempo evaluado.

Gráfico 13: Valor agregado de Pereira 2011-2021\* en miles de millones de pesos.



En el periodo 2011-2019, el valor agregado del municipio capital del Departamento creció a una tasa promedio anual del 8.8%, registrando la mayor variación anual del 13,2% entre las vigencias 2012-2013 y la más baja se presentó en el tramo 2017-2018 con el 7.6%.

Es importante resaltar la situación económica del país en época de la emergencia sanitaria, la cual conllevó aun descenso en el valor agregado del 1.9%, afectando la ocupación, aumentando el desempleo, acrecentando las pobrezas monetaria y

extrema en el ente territorial. El descenso Del valor agregado de Pereira 2019-2020, fuel el segundo más bajo entre las ciudades capital del país.

En 2021, el valor agregado proyectado del municipio, presento el más elevado valor de los últimos 10 años, exhibiendo un crecimiento respecto a 2020 del 15%. en términos nominales.

#### 4.2 Valor agregado por sectores productivos

En la tabla 11 se exhibe el valor agregado por cada sector para el tramo de tiempo evaluado. El valor añadido de 2020 se proyectó con base en el descenso registrado en el PIB nacional del 6.8%.

Tabla 11: Valor agregado por sectores productivos de Pereira 2011-2021 en miles de millones de pesos.

AÑO	SP	SS	ST	VA	PESO CON RESPECTO AL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL
2.011,0	249	1.020	3.304	4.573	55,9
2.012,0	230	1.145	3.701	5.076	57,8
2.013,0	215	1.402	4.128	5.745	58,8
2.014,0	227	1.633	4.617	6.477	60,1
2.015,0	250	1.706	5.002	6.958	60,2
2.016,0	279	1.872	5.380	7.531	59,0
2.017,0	292	1.937	5.772	8.001	58,8
2.018,0	320	2.038	6.253	8.611	59,7
2.019,0	321	2.091	6.808	9.220	59,6
2.020,0	361	1.993	6.694	9.048	60,0
2.021,0	408	2.453	7.514	10.375	60,5

Fuente: Dane

\*Valores proyectados

En el tramo 2011-2019, el sector primario del municipio evoluciono a una tasa media anual del 5.5%, el secundario lo hizo a un guarismo del 9.3% y el terciario avanzo al

8,8%. Las cifras muestran como el sector secundario fue el que imprimió un mayor impulso al progreso del valor agregado durante el periodo examinado.

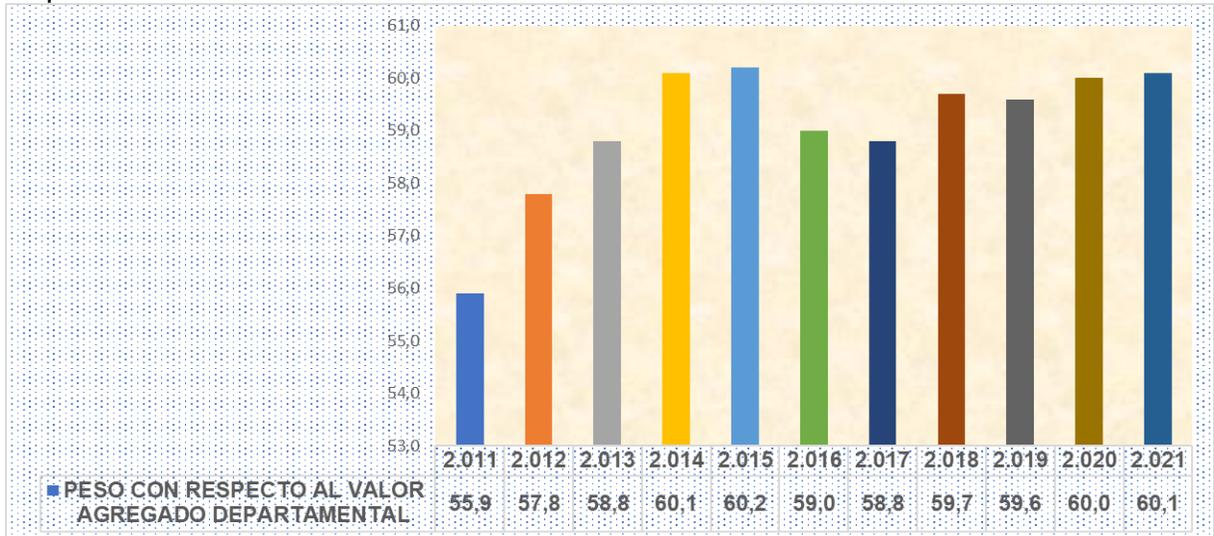
En el periodo 2011-2019, por cada punto porcentual en que aumento el valor agregado del sector terciario el total creció en 0,7 puntos porcentuales, en el caso del valor correspondiente al secundario por cada punto de avance en este, su contribución al aumento del valor añadido total fue de 0,25 puntos y el terciario apporto por cada punto al progreso del valor agregado total 0,5 puntos porcentuales. El valor agregado de la capital del eje fue más sensible a los cambios registrados en el añadido del sector terciario.

En 2020, el valor agregado de sector primario aumento respecto al de la vigencia 2019 en 12.5%, el secundario y terciario decrecieron en el 4.7% y 1.7% respectivamente. En 2021, sector agropecuario avanzó en el 13.1% respecto a 2020, el sector industrial progreso un 23.1% y el sector servicios mejoro en el 12.2%.



En el gráfico 14 se visualiza la representación del valor agregado del municipio frente al añadido del Departamento.

Gráfico 14: Representación del valor agregado del municipio frente al añadido del Departamento 2011-2021.



El valor agregado del municipio represento en promedio el 59% del total departamental, con la mayor participación en 2015 y 2019 donde alcanzo el 60.2% respectivamente y la más baja se presentó en 2011 con el 55.9%. En 2021, año de mejoramiento de la economía postpandemia el valor agregado del municipio represento el 60.1% del total departamental.



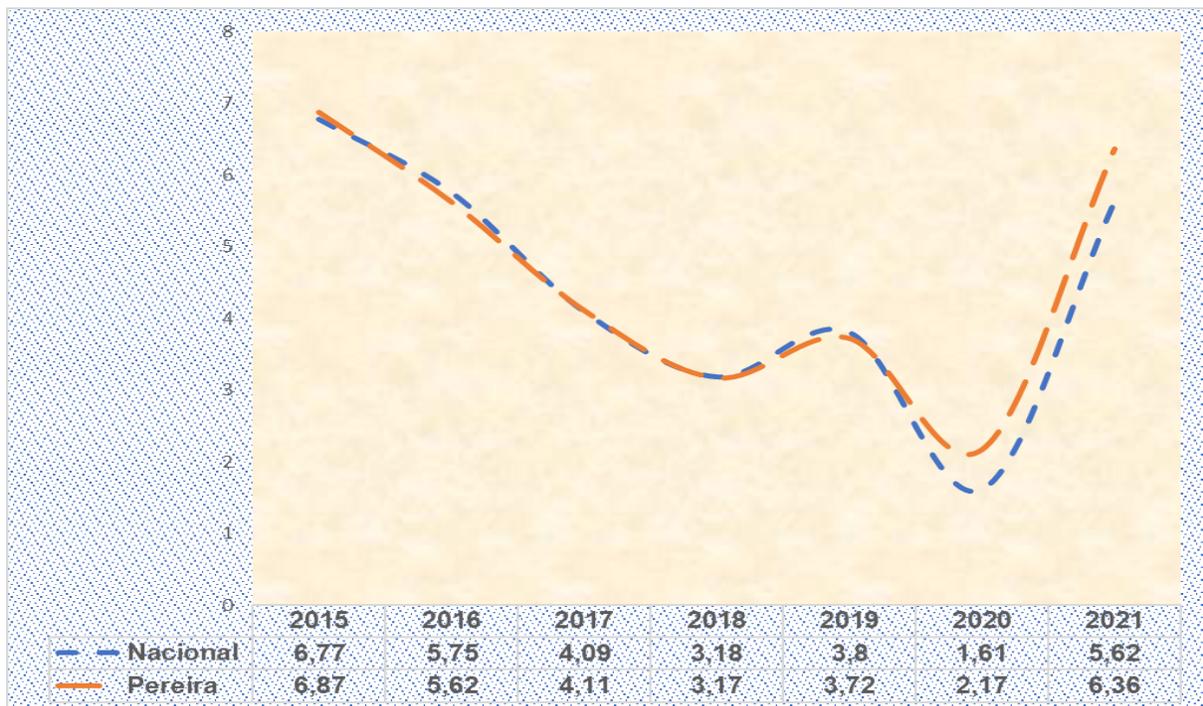
## 5. Inflación

La inflación se define como la dinámica económica que expresa el desequilibrio entre oferta y demanda, conllevando su aumento a una pérdida del poder adquisitivo en la población, es decir, la gente con el mismo ingreso nominal podrá adquirir menos bienes y servicios con el ingreso real.

### 5.1 Inflación Nacional y de Pereira 2015-2021

La conducta esbozada por el índice de precios al consumidor del orden Nacional y de Pereira durante el periodo de tiempo examinado se visualiza en el gráfico 14.

Gráfico 14: Inflación nacional y de Pereira 2015-2021



Como se observa, desde el año 2015 hasta la vigencia de 2018 la inflación nacional y de Pereira exhibieron un comportamiento similar descendente. En 2019, el IPC Nacional supero al de Pereira en 0,08 puntos porcentuales, posteriormente en 2020 la capital del eje registro una inflación superior a la del país en 0,56 puntos

porcentuales, finalizando en 2021 Pereira con una tasa de inflación que se situó por encima a la nacional en 0,74 puntos porcentuales.

Entre las vigencias 2020-2021, el deterioro de poder adquisitivo de Pereira fue superior al registrado a nivel nacional



La actuación del IPC Nacional por encima la de la ciudad capital del Departamento de Risaralda en el año 2019, obedeció al incremento del IPC de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco, prendas de vestir y calzado, Muebles, Artículos Para el Hogar y para la conservación Ordinaria Del Hogar, salud, transporte, recreación y cultura, restaurante y hoteles, bienes y servicios diversos, fue superior a los guarismos presentados en la ciudad de Pereira para los bienes y servicios mencionados.



En lo que corresponde a las vigencias de 2020-2021, la inflación de Pereira supero a la nacional debido al incremento superior evidenciado en los índices correspondientes a los bienes y servicios que se relacionan a continuación:

- Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas.
- Bebidas Alcohólicas Y Tabaco.
- Prendas De Vestir Y Calzado.
- Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.
- Información Y Comunicación.
- Restaurantes Y Hoteles.
- Bienes Y Servicios Diversos.

## 6. Remesas

El Banco de la República considera las remesas como *“las Transferencias corrientes realizadas por los emigrantes a su país de origen, ya sea en dinero y/o en especie y hacen parte de las transferencias corrientes registradas en la Balanza de Pagos de Colombia”*.

### 6.1 Remesas del Departamento de Risaralda 2015-2021

Las remesas que llegaron al ente territorial y tres Departamentos más durante las vigencias estudiadas se presentan en la tabla 12.

Tabla 12: Remesas Valle del cauca, Cundinamarca, Antioquia y Risaralda 2015-2021 en Millones de dólares.

AÑOS	RISARALDA	VALLE	CUNDINAMARCA	ANTIOQUIA
2015	428	1.264	777	844
2016	421	1.406	808	833
2017	450	1.571	946	909
2018	479	1.667	1.155	1.080
2019	493	1.684	1.173	1.161
2020	472	1.720	1.144	1.213
2021	501	2.309	1.433	1.518

Fuente: Banco de la República

El Departamento de Risaralda es el cuarto ente territorial del país que recibe remesas, con un promedio durante el tramo 2015-2021 de 463 millones de dólares.

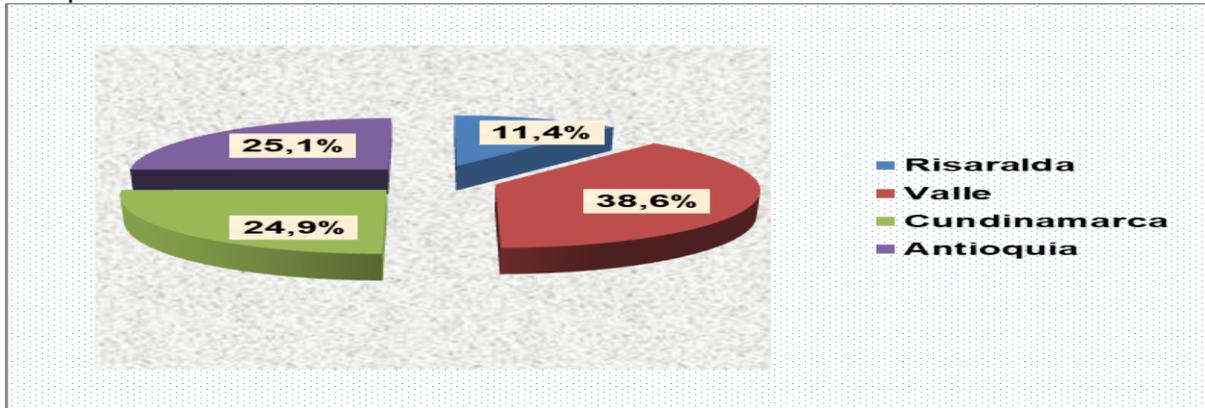
El primer Departamento es Valle del Cauca con US1.660 millones, le sigue Antioquia con US 1.080 Millones y el tercero Cundinamarca con un promedio de US 1.062 Millones.



Los hogares destinatarios del Departamento recibieron transferencias en moneda nacional durante el año 2021 por la suma de \$1.9 billones de pesos, valor este superior en 3,4 veces a los ingresos corrientes del municipio de Pereira de la vigencia mencionada.

En el periodo 2015-2021, los cuatro departamentos a los cuales les llegan más remesas del país recibieron la suma de 29 mil 859 millones de dólares, distribuidos de la forma que muestra el gráfico 15.

Gráfico15: Distribución de las remesas por Departamentos principalmente receptores.



Las remesas que llegaron al Departamento del Valle del Cauca representaron el 38,6% del total recibida por los cuatro principales entes territoriales, el 25,1% se dirigió a hogares de Antioquia, el 24,9% tuvo como destino residente de Cundinamarca y el 11,4% correspondieron a receptores de Risaralda.



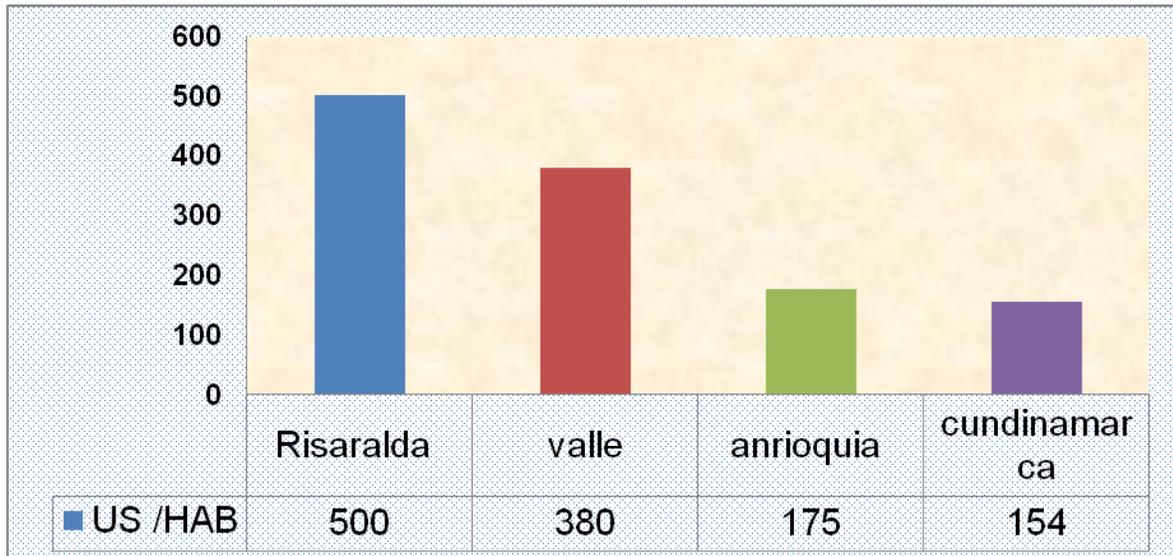
Como ya se mencionó, el total de remesas recibidas por los entes territoriales durante los últimos 6 años alcanzaron la suma de US 29.859 Millones, cifra equivalente en moneda nacional a \$58 billones, valor superior a los 54 billones de pesos que deben los colombianos por créditos de vivienda. Con el monto de los giros en moneda nacional recibidos por los hogares localizados en los departamentos mencionados, se podría haber cancelado la deuda en esta línea que tienen hoy los colombianos con el sector financiero.



## 6.2 Remesas per cápita

Las remesas por habitante de los cuatro primeros Departamentos receptores calculadas teniendo en cuenta los resultados del censo poblacional 2018, se presentan en el gráfico 16.

Gráfico 16: Remesas per cápita Departamentos del Valle, Antioquia, Cundinamarca y Risaralda 2021. Dólares por habitante.



El Departamento de Risaralda es el que presenta el más elevado valor de remesas per cápita de US500/Hab, le sigue el Valle del Cauca con US 380, en tercer lugar, Antioquia US175 finalizando Cundinamarca con una asignación de US154/hab.

Risaralda se ha constituido en el ente territorial del País al cual le llegan más remesas por habitante, especialmente por el descenso registrado en la población se debe a las siguientes razones:

-Masiva salida al extranjero de población joven que castiga al Departamento en productividad y procreación, conllevando al respectivo envejecimiento poblacional comprobado en los resultados del censo poblacional, en donde el ente territorial ocupó el tercer puesto en el índice de envejecimiento, con menos del 20% de su población ostentando edades inferiores a 14 años.

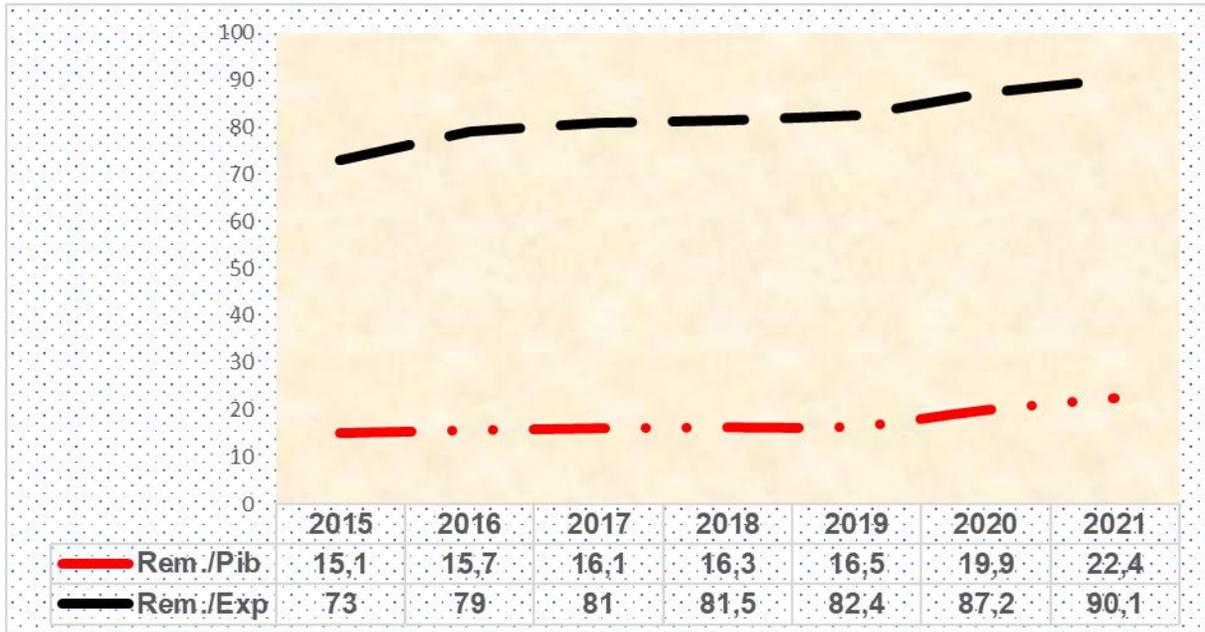
-La elección de un grupo de personas del mismo sexo de convivir sin apelar a su capacidad reproductiva.

-Los Risaraldenses han tomado la decisión de convivir o contraer matrimonio a edades avanzadas, debido a la existencia de ingresos bajos que menguan las posibilidades de engendrar a temprana edad un hijo o más.

### **6.3 Remesas, producto interno bruto y exportaciones**

Las representaciones de las remesas respecto al PIB y las exportaciones del Departamento se describen el gráfico17.

Gráfico 17: Representación de las remesas frente al PIB y las Exportaciones 2015-2021.



Las remesas con respecto al PIB departamental representan en promedio el 17,4%, cifra esta similar a la de Guatemala y Honduras, países estos en donde la mayor proporción de su población vive de las transferencias remitidas por los familiares desde el exterior.

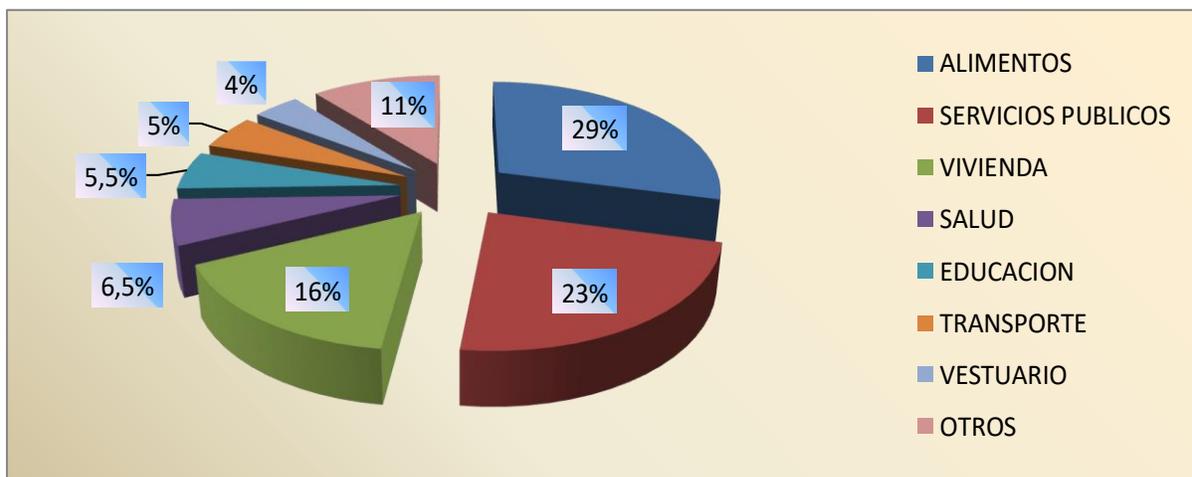


En 2020 las remesas disminuyeron en una proporción inferior a la caída del PIB, igual conducta se presentó en la relación remesas versus exportaciones del Departamento. En correspondiente a la vigencia de 2021, las remesas alcanzaron el máximo valor en dólares desde el año 2015.

#### 6.4. Remesas y usos realizados por las familias receptoras del Departamento 2015-2021.

En el estudio de GARAY y RODRIGUEZ, denominado migración internacional y remesas en Colombia, se identificaron los usos que realizan los hogares receptores de las remesas enviadas por los nacionales que residen y laboran en el extranjero como se muestra en el gráfico 18.

Gráfico 18: Destino brindado a las remesas por parte de las familias receptoras del Departamento.



El 89% de las remesas son utilizadas en alimentación, pago de servicios públicos, vivienda, salud, educación, transporte y vestuario, el 11% restante en otros.



Los gastos recurrentes descritos influyen sobre la conducta del PIB de los entes territoriales vía demanda, por lo que gran parte de su evolución probablemente estuvo explicada por el comportamiento de las remesas y la destinación final que realizaron los hogares receptores.

## 7. Finanzas del Municipio

Esta parte del informe comprende los aspectos más importantes que permiten describir la situación financiera del Municipio.

### 7.1 Desempeño fiscal

Durante los últimos seis años la mejor posición en desempeño fiscal se logró en 2016, alcanzando el puesto 53 a nivel país y ubicándose de primero en el orden Departamental. En 2021, ocupó el puesto 66 nacional y el primero en Risaralda.

La evolución de los indicadores para el cálculo del desempeño fiscal perteneciente a la capital del eje se detalla en la siguiente tabla:

Vigencia	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/ (i)	Porcentaje de ingresos ctes que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición a nivel nacional
2016	36,80	7,22	46,33	92,99	82,77	60,20	80,40	53
2017	37,87	7,25	48,85	90,83	81,21	58,50	79,07	80
2018	43,19	5,85	46,85	90,63	82,16	55,61	79,28	84
2019	39,64	6,16	50,37	91,65	83,42	58,41	79,49	88
2020	49,13	5,47	53,41	94,39	82,65	57,58	79,29	62
2021	40,39	5,35	49,45	90,78	84,26	59,53	79,96	66

El Municipio durante los últimos 6 años ha presentado un desempeño fiscal estable entre el 79% y el 81%, con un nivel de desempeño clasificado para el departamento de sostenible, al encontrarse en el rango mayor de 70 y menor de 80, con una rotulación de solvente en 2016, donde el índice mencionado superó el 80%.

## 7.2 Ejecución presupuestal del Municipio de Pereira

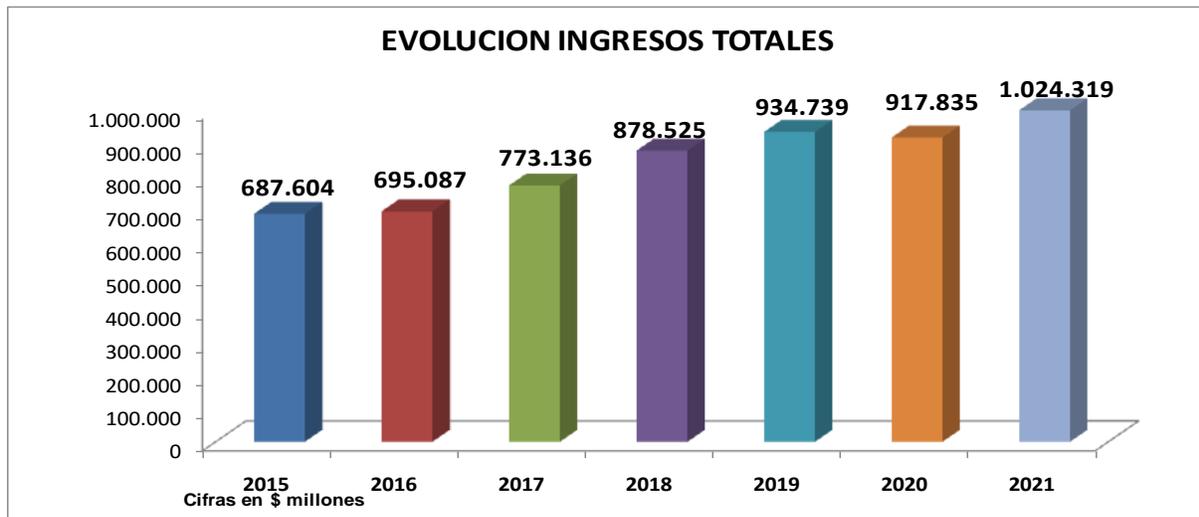
La gestión financiera se ha fundamentado en mantener la austeridad en los gastos de funcionamiento, racionalidad en el nivel de la deuda pública y mayores recursos orientados hacia la inversión.

Los ingresos muestran un crecimiento del 11.6% al cierre de la vigencia 2021, en comparación con el año 2020. Se destaca el aumento de los ingresos tributarios con un 13.8% y los recursos de capital con el 15%.

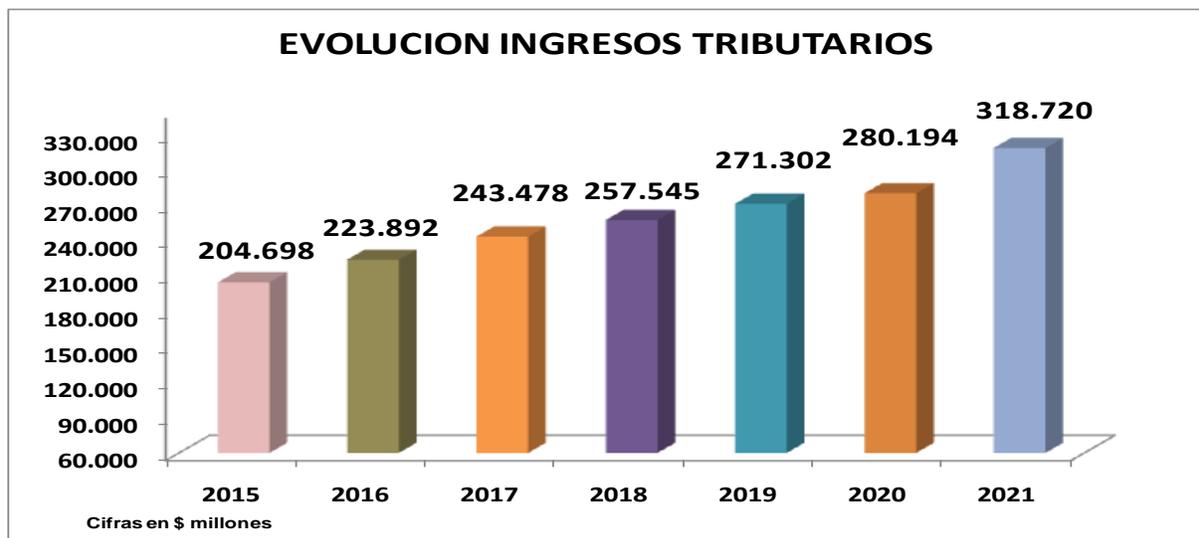
	2020	2021	% VARIACION
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	562.498	626.513	11,4%
<b>TRIBUTARIOS</b>	280.194	318.721	13,8%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	282.304	307.792	9,0%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	141.928	163.211	15,0%
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	213.409	234.595	9,9%
<b>TOTAL</b>	917.835	1.024.319	11,6%

Cifras en millones de pesos (\$)

Los ingresos totales muestran un aumento del 11.6% para la vigencia 2021, manteniendo la tendencia creciente de los ingresos registrada en las últimas vigencias.



Por su parte los ingresos tributarios crecieron al cierre de 2021 en un 13.7%, cifra altamente positiva de la gestión de la administración municipal frente a sus rentas propias.



Las principales rentas muestran un comportamiento positivo al cierre de 2021, comparado con la vigencia 2020, pese a los efectos económicos adversos que represento la pandemia del covid-19.

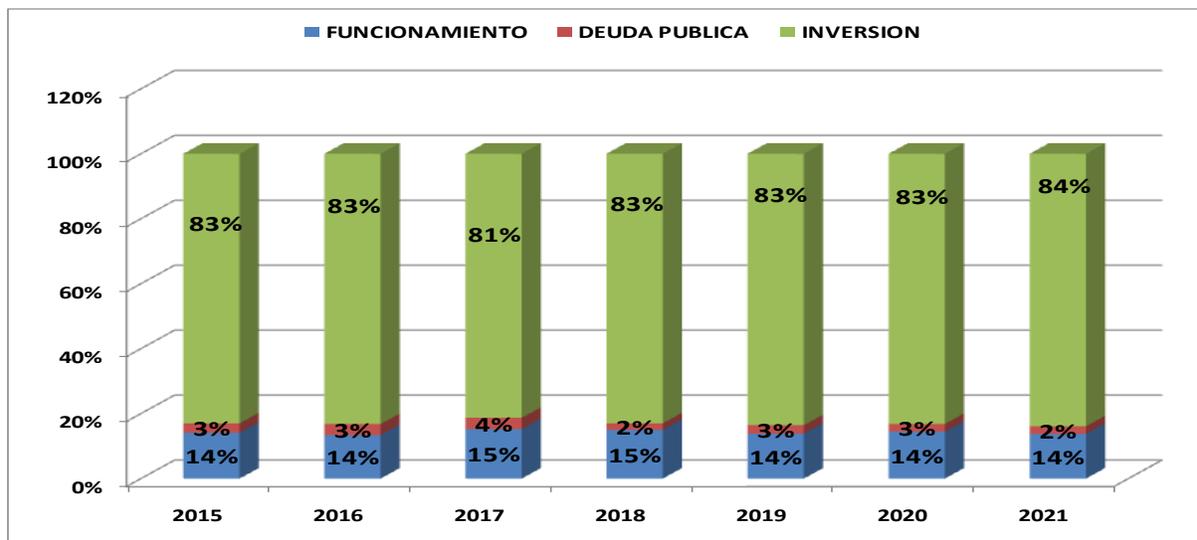
CONCEPTO	RECAUDO			% VARIACION
	2020	2021	DIFERENCIA	
PREDIAL UNIFICADO	116.620.923.443	125.173.569.355	8.552.645.912	7,3%
INDUSTRIA Y COMERCIO	92.828.319.224	109.063.531.923	16.235.212.699	17,5%
SOBRETASA GASOLINA	20.314.077.000	25.919.128.000	5.605.051.000	27,6%
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	18.603.632.301	20.037.483.821	1.433.851.520	7,7%
AVISOS Y TABLEROS	9.612.432.975	11.240.483.502	1.628.050.527	16,9%
VEHICULOS AUTOMOTORES	6.084.675.376	7.132.634.094	1.047.958.718	17,2%
RECARGOS EN GENERAL	6.153.154.628	6.509.580.764	356.426.136	5,8%
DELINEACION URBANA	3.584.447.493	4.605.660.989	1.021.213.496	28,5%
TASA ZONAS PERMITIDO PARQUEO	1.802.640.396	2.398.275.095	595.634.699	33,0%
SANCIONES	1.706.369.724	3.437.138.385	1.730.768.661	101,4%
ARRENDAMIENTOS	911.466.463	743.200.318	-168.266.145	-18,5%
TAQUILLAS Y EVENTOS PARQUE CAFE	102.814.721	130.953.333	28.138.612	27,4%
PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR	328.272.906	238.828.518	-89.444.388	-27,2%
DEGUELLO DE GANADO	500.144.060	647.915.266	147.771.206	29,5%
ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 181/95	87.746.432	558.767.192	471.020.760	536,8%
<b>TOTALES</b>	<b>279.241.117.142</b>	<b>317.837.150.555</b>	<b>38.596.033.413</b>	<b>13,8%</b>

Los gastos por su parte registran un aumento del 12% al cierre de la vigencia 2021, se destaca de manera especial el crecimiento de la inversión con un 17%. En tanto los gastos de funcionamiento crecieron el 11% y el servicio de la deuda un 13%.

GASTOS	2020	2021	% VARIACION
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>115.363</b>	<b>127.651</b>	<b>11%</b>
GASTOS PERSONALES	44.950	47.585	6%
GASTOS GENERALES	23.691	25.517	8%
TRANSFERENCIAS	46.722	54.549	17%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>19.033</b>	<b>21.463</b>	<b>13%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>664.811</b>	<b>777.400</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>827.003</b>	<b>926.514</b>	<b>12%</b>

Cifras en millones de pesos (\$)

Al cierre de la vigencia 2021, de cada 100 pesos recaudados, 84 pesos se destinaron a inversión, 14 pesos a gastos de funcionamiento y 2 pesos al pago del servicio de la deuda, tendencia que se ha mantenido durante los últimos años y que demuestra el esfuerzo por orientar mayores recursos a la inversión social y mantener el control sobre los gastos de funcionamiento.



Como resultado de la gestión financiera se destaca el mantener la calificación de riesgo dada por la firma FITCH RATINGS en AAA.

Los anteriores resultados evidencian el manejo serio y responsable dado a las finanzas del municipio, que le generan ante agentes externos credibilidad frente a la gestión y uso de los recursos públicos y posicionan a Pereira entre las ciudades capitales intermedias con mejores indicadores y calificación en los últimos años.

## CAPITULO II

### PLAN FINANCIERO

#### 2.1 INGRESOS

#### INGRESOS TRIBUTARIOS

#### 2.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

##### Comportamiento Histórico

En la siguiente tabla se aprecia el comportamiento de este tributo durante el período 2016 – 2021:

##### Evolución Recaudo Impuesto Predial

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2016	91.590	91.261	100.36	9.29
2017	95.438	95.550	99.88	4.2
2018	99.913	102.097	97.86	4.6
2019	100.565	102.119	98.48	0.02
2020	116.620	106.907	109.09	4.4
2021	125.174	119.460	104.78	7.3

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por este impuesto registro al cierre de la vigencia 2021 un aumento en su recaudo, con un crecimiento del 7.3%, al pasar de \$ 116.620 millones en la vigencia 2020 a \$ 125.174 al cierre de la vigencia 2021, en gran parte por los efectos de la conservación catastral adelantada durante este periodo.

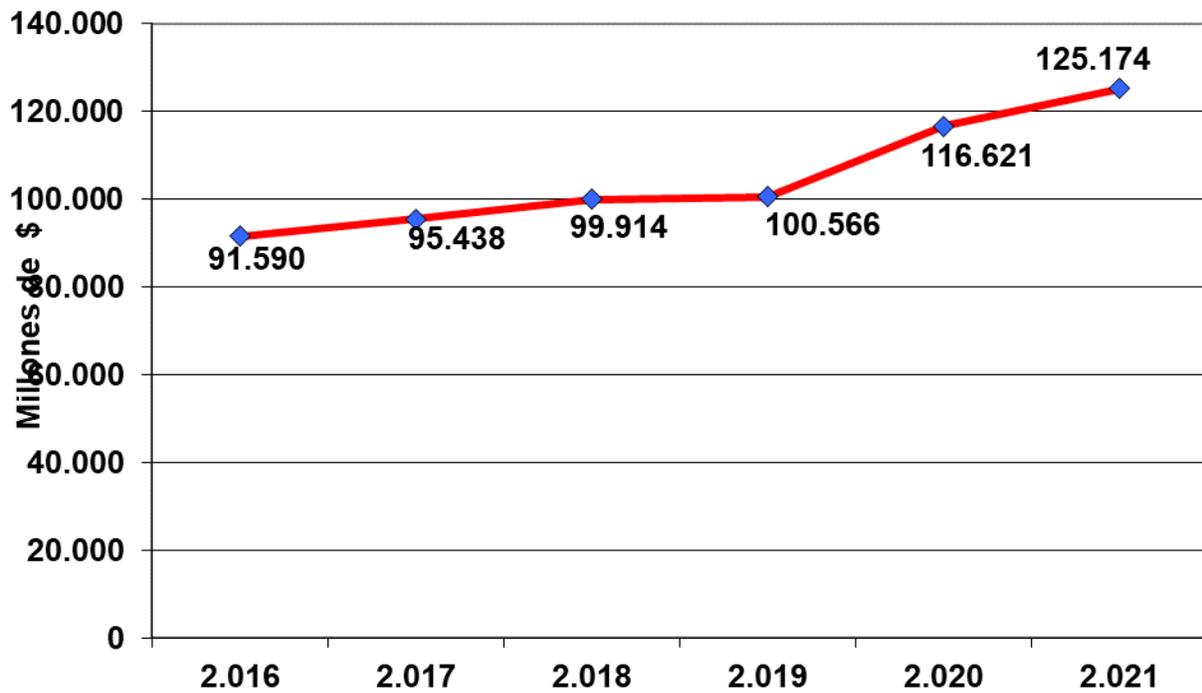
Es evidente analizando la tendencia en el recaudo que su crecimiento ha estado limitado por la falta del proceso de actualización catastral que no se da desde la vigencia 2012, razón por la cual se nota el rezago y disminución en la dinámica de este, para lo cual la actualización catastral que entró en vigencia en 2022 cambiara la dinámica de recaudo de este tributo.

La cartera recuperada producto de las gestiones adelantadas en materia de cobro persuasivo y coactivo, en especial los embargos de cuentas que han surtido efecto en los contribuyentes morosos, así mismos las campañas de incentivos tributarios que han permitido la mejor gestión de la cartera, han permitido sostener el recaudo de este impuesto.

Con la aprobación y entrada en vigencia de la delegación catastral en cabeza del AMCO es de esperar en el corto y mediano plazo se pueda alcanzar un mayor crecimiento del recaudo para las próximas vigencias, en la medida que se subsane el rezago en la base catastral que se heredó del IGAC, de igual forma en los periodos que no se dan procesos de conservación y/o actualización catastral la indexación de la base gravable ajustada al IPC proyectado conlleva a un crecimiento moderado en la expectativa de recaudo por este tributo, razón por la cual la posibilidad de administrar a través de la delegación el catastro de la ciudad se convierte en una gran oportunidad para imprimirle una nueva dinámica de recaudo a este impuesto.

En el siguiente gráfico se puede apreciar mejor el comportamiento presentado por este tributo durante el período en mención:

**Evolución Recaudo Impuesto Predial Unificado  
Período 2016 – 2021**



### **Proyección Impuesto Predial año 2023**

Para la vigencia 2023 se estima un recaudo por valor de \$189.104 millones, ya incluida la participación del 15% con destino a la Carder, donde se tiene previsto que la zona urbana aportará el 90% del total recaudado, en tanto el sector rural participará con el 10% restante.

Se ha estimado el recaudo teniendo presente los siguientes factores:

- La base gravable para el año 2023, se ajustará conforme al incremento que determine el gobierno nacional, así mismo, los resultados de ajuste del proceso de actualización catastral que ha desarrollado el AMCO, como gestor catastral, con lo cual se tendrá un incremento en la base gravable muy superior a la meta de inflación prevista por el Banco de la República, la cual se estima en un 3%, de igual forma se considera la incorporación de nuevos predios, así como las tarifas vigentes establecidas mediante el Estatuto Tributario Municipal.
- Así mismo se considera el costo por efecto del descuento tributario que se concede a comienzo de la vigencia para incentivar el pago de la totalidad del impuesto causado.
- De igual manera, se tiene en cuenta los efectos sobre el recaudo del proceso de conservación catastral que se está adelantando durante esta vigencia y que tendrá efectos positivos sobre el recaudo de la vigencia fiscal 2023, así mismo la gestión de cartera adelantada en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelanta la tesorería municipal.

## 2.1.2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

### Comportamiento Histórico

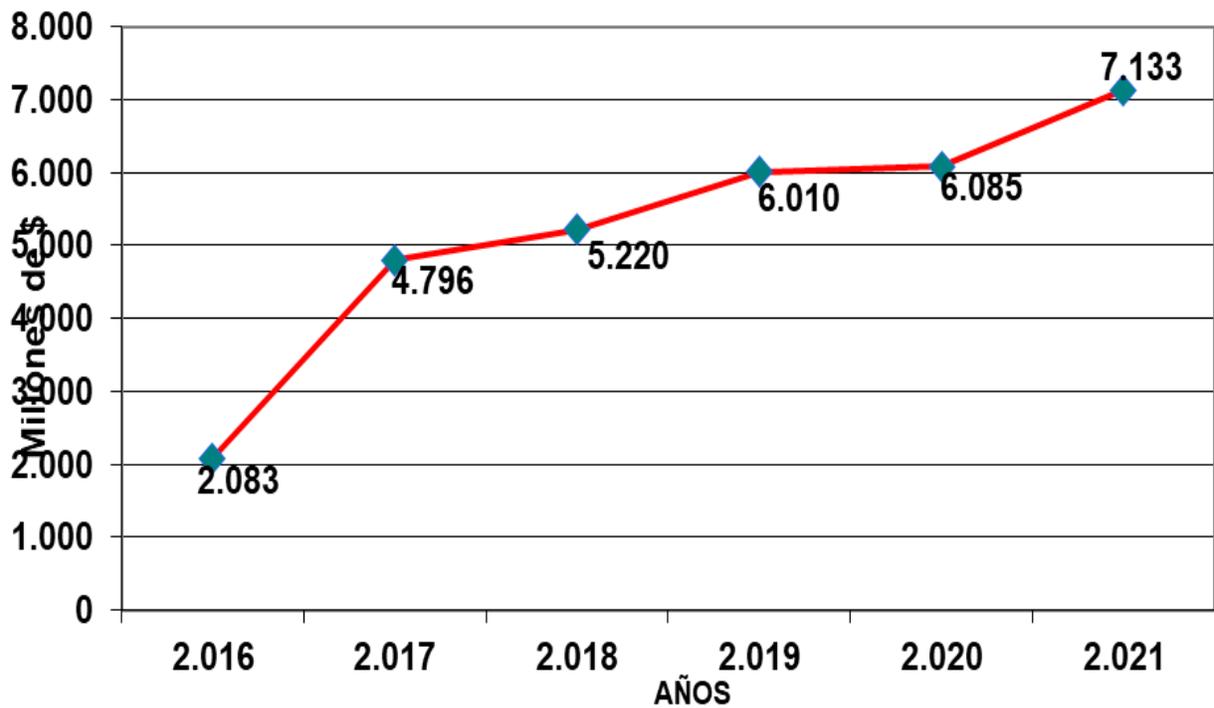
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2016	2.083	10.9
2017	4.796	230.2
2018	5.219	8.8
2019	6.009	15.1
2020	6.084	1.24
2021	7.132	17.2

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

El Municipio recibe el 20% del impuesto recaudado por parte del Departamento de Risaralda, quien tiene la competencia legal para su recaudo y administración, razón por la cual las acciones de control y fiscalización no dependen de manera autónoma de la Secretaría de Hacienda del Municipio. Este ingreso se estancó en su comportamiento derivado por la pandemia del Covid-19, registrando un crecimiento muy moderado para el periodo 2020 del 1.24%, como resultado de la disminución en el número de vehículos registrados. El recaudo en la vigencia 2021 creció el 17.2%, producto de la recuperación del consumo, con lo cual la expectativa de recaudo al cierre de la vigencia 2022 es muy positiva.

En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento registrado en esta renta en los últimos períodos:

**Evolución Recaudo Impuesto Vehículos Automotores  
Período 2016 – 2021**



Para la vigencia 2023 se ha proyectado un recaudo de \$ 7.000 millones, considerando el comportamiento que se viene registrando en la vigencia 2022 y las expectativas acordes al comportamiento de la economía y del mercado automotriz.

### 2.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA

#### Comportamiento Histórico

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2017	20.706	
2018	22.819	10.2
2019	24.076	5.5
2020	20.314	-15.62
2021	25.919	27.5

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

Esta renta registro una caída en la vigencia 2020 del 15.62%, como resultado de la afectación en la dinámica de las actividades económicas por la pandemia del Covid-19, sin embargo, para la vigencia 2021 logro recuperarse y alcanzo un crecimiento del 27.5%. Para la vigencia 2022 el comportamiento del recaudo se mantiene de forma positiva.

En la proyección de la cifra de recaudo por concepto de sobretasa se ha considerado el volumen de galones vendidos en la ciudad, así mismo el precio de la gasolina extra y corriente que ha registrado aumentos en la presente vigencia, el ingreso de nuevos vehículos producto del comportamiento del mercado automotriz en Colombia y el comportamiento que en general ha mostrado esta renta en la actual vigencia, por lo cual se estima un recaudo de \$ 29.000 millones para la vigencia 2023.

## 2.1.4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comportamiento Histórico

#### Evolución Recaudo Impuesto de Industria y Comercio

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2016	78.020	66.570	117.20	13.9
2017	82.375	76.987	107.0	5.58
2018	87.297	78.826	110.75	5.90
2019	96.309	90.021	106.98	10.3
2020	92.828	93.622	99.15	-3.61
2021	109.063	98.010	111.28	17.4

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

El Impuesto de Industria y Comercio se vio afectado en la vigencia 2020, por las restricciones a que se vieron sometidas la mayor parte de las actividades económicas, por efectos de la pandemia, es así, como el recaudo se redujo en 3.61% comparado con la vigencia 2019, cambiando su comportamiento positivo que venía registrando desde hace varios periodos, sin embargo para la vigencia 2021 registro una buena recuperación con un crecimiento del 17.4%, como resultado de la mejora en la dinámica económica del país ya la región.

Los buenos resultados alcanzados en esta renta son producto de los ajustes efectuados a la estructura tarifaria, la adopción del sistema de retenciones y auto retenciones, las reclasificaciones hechas a los establecimientos de comercio y un avance importante de los procesos de control y fiscalización del tributo en las últimas vigencias.

A partir de la vigencia 2016 se observa una notable recuperación en el recaudo, producto de la gestión desarrollada en fiscalización y control tributario por parte de la Secretaría de Hacienda y que se tradujo en pasar de \$ 78.020 millones en el año 2016 a \$ 109.063 millones con los que se cerró en la vigencia 2021.

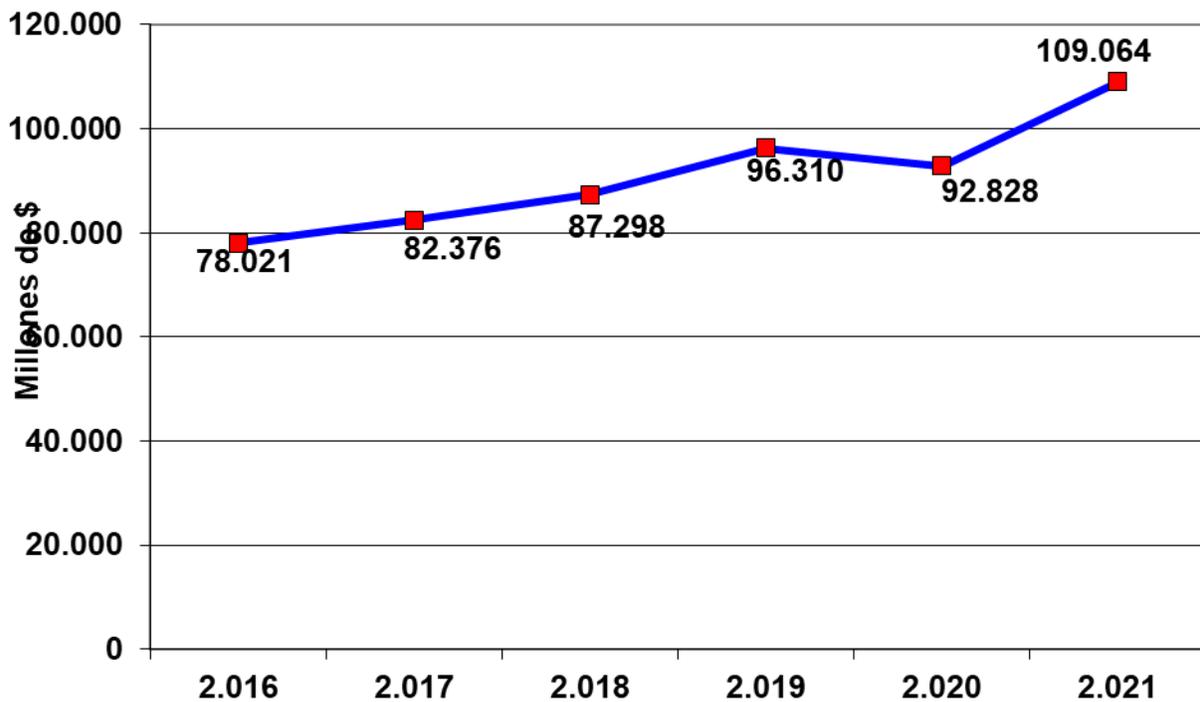
Los resultados logrados hasta el momento son producto de las medidas que han tenido continuidad en el tiempo como:

- Ampliación del número de Agentes Retenedores del Impuesto.
- Campaña de Cultura Tributaria – Difusión de normas y obligaciones mediante circulares, volantes, pagina Web y capacitaciones.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización tributaria.
- Gestión de recaudo mediante el cobro persuasivo y coactivo.
- Adecuada operación del Centro de Atención al Contribuyente – Oportuno.
- Cruces de información con la DIAN y la Cámara de Comercio.
- Celebración del Convenio Centro de Atención Empresarial – CAE.
- Depuración de establecimientos no activos.
- Reclasificación de contribuyentes del régimen anual, simplificado y autoretenedor.
- Realización del censo de contribuyentes en asocio con la Cámara de Comercio.

Estas acciones han permitido mejorar de manera importante el recaudo, sustentando en unas acciones más efectivas en materia de control y fiscalización del tributo.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto para el período 2016 – 2021:

### **Evolución Recaudo Impuesto Industria y Comercio Período 2016 – 2021**



### **Proyección Impuesto de Industria y Comercio vigencia 2023**

Se estima para la vigencia fiscal de 2023 un recaudo de \$ 115.000 millones, de los cuales el sistema de auto retenciones aporta el 96% del recaudo, en tanto que el régimen anual participa con el 4% del total estimado.

Por sectores económicos el 71% de los ingresos provendrán del ejercicio de actividades de servicios, mientras que las actividades comerciales participarán con el 26% y el sector industrial con el 3%.

Para realizar el estimativo de ingresos de este impuesto para la vigencia fiscal 2023 se consideraron los siguientes aspectos:

- La base gravable tomada para el cálculo fueron los ingresos declarados por los contribuyentes por el año gravables 2021 y 2022.
- El recaudo efectivo para la vigencia 2023 se ha estimado en el 94%, dejando un 6% de rezago que de acuerdo con los recaudos históricos se considera cercano a la realidad.

Con base en los anteriores cálculos y de acuerdo con el comportamiento registrado durante la presente vigencia se estima un crecimiento moderado para la vigencia 2023, que se podrá alcanzar conforme a los comportamientos históricos y a la continuidad de las diferentes medidas que en materia de control a la evasión y elusión tributaria ha venido desarrollando la Secretaria de Hacienda.

## 2.1.5 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

### Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del recaudo de este tributo durante el período 2016 – 2021:

#### Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2016	8.524	7.455	114.3	8.1
2017	9.110	8.020	113.5	6.8
2018	9.349	8.340	112.09	2.6
2019	9.983	9.191	108.62	6.7
2020	9.612	10.298	93.34	- 3.71
2021	11.240	9.016	124.67	16.9

Fuente: Secretaría de Hacienda

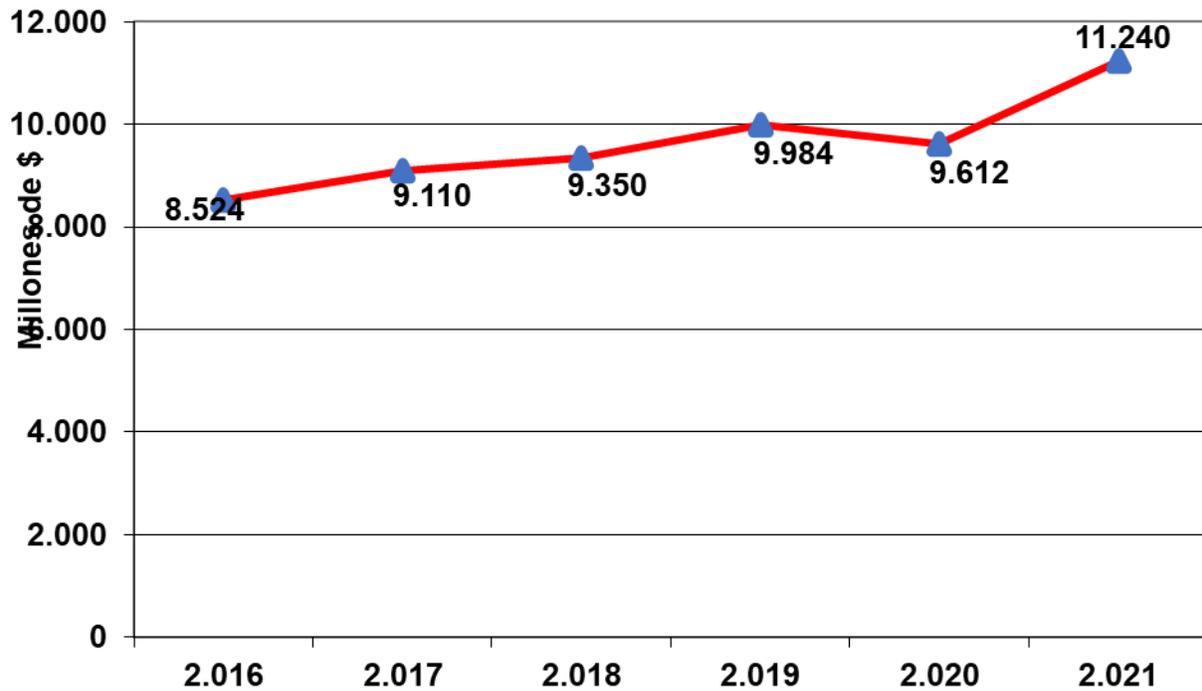
Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo durante la vigencia 2021 alcanzó la suma de \$ 11.240 millones cifra mejor a la registrada durante la vigencia 2020, con un crecimiento del 16.9%. El recaudo de este tributo está en función de la dinámica de ingreso del impuesto de industria y comercio, considerando que el mismo corresponde al 15% del impuesto liquidado.

Para el año 2023 se estima un recaudo por valor de \$ 12.650 millones, considerando la dinámica de recaudo mostrada en la actual vigencia, así como las gestiones para disminuir la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio que sirve como base para la liquidación de este tributo.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución y tendencia de este impuesto durante el período analizado:

**Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros  
Período 2016 - 2021**



Este tributo es complementario del impuesto de industria y comercio, razón por la cual la variación positiva o negativa que afecte a este último influirá en el comportamiento del recaudo por avisos y tableros. Durante los últimos años ha venido mostrando un comportamiento positivo, salvo el registrado en la vigencia 2020, como consecuencia de los efectos negativos sobre la economía producto de la pandemia del Covid-19.

La tarifa que estableció la ley 14 de 1983 para este tributo es del 15% del valor liquidado por industria y comercio, sin embargo, no todos los establecimientos tienen aviso o tablero y por lo tanto no se liquida impuesto por dicho concepto, por ende, la relación entre el impuesto de industria y comercio recaudado con respecto al impuesto de avisos y tableros es inferior al 15% y hoy se encuentra en promedio alrededor del 10.3% sobre la base del impuesto de industria y comercio.

### **Proyección Impuesto de Avisos y Tableros vigencia 2023**

Para la vigencia 2023 se estima un recaudo por este concepto de \$ 12.650 millones.

Al igual que sucede con el impuesto de industria y comercio, la mayor participación en el recaudo lo tienen los sectores de servicios, comercial e industrial en orden de peso frente al recaudo.

Si bien la tarifa para su cobro es del 15% no guarda una relación directa frente al valor estimado por concepto del impuesto de industria y comercio, toda vez que algunos establecimientos de comercio no requieren de avisos o tablero para funcionar, por lo cual no están obligados a declarar, liquidar y pagar el tributo.

## 2.1.6 IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

### Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del impuesto de delineación durante el período 2016 – 2021:

#### Evolución Recaudo Impuesto de Delineación Urbana

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTADO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2016	2.735	1.700	160.9	-29.1
2017	4.290	1.900	225.8	56.85
2018	3.076	2.014	152.78	-28.2
2019	3.251	2.314	140.46	5.6
2020	3.584	2.262	158.4	10.2
2021	4.605	3.405	135.26	28.4

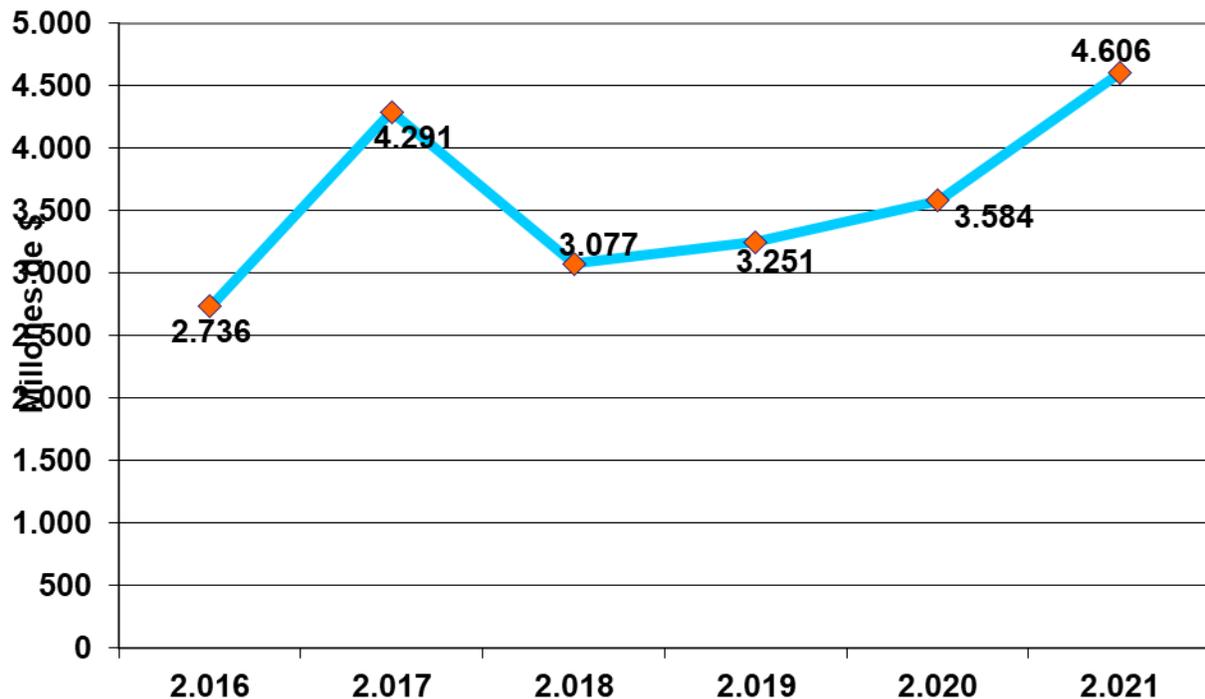
Fuente: Secretaría de Hacienda

Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por el impuesto de delineación urbana registro un aumento para la vigencia 2021 del 28.4%, debido a la mejor dinámica de la actividad edificadora en la ciudad, especialmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de grandes proyectos de construcción, de nuevos centros comerciales y urbanizaciones especialmente de estratos 3, 4, 5 y 6. Para la vigencia 2022 muestra un comportamiento similar al registrado en el año anterior, producto de los ciclos propios de esta actividad económica de este sector.

El siguiente gráfico permite detallar la evolución registrada por el impuesto de delineación urbana durante los últimos periodos:

**Evolución Recaudo Impuesto Delineación Urbana  
Período 2016 - 2021**



Este tributo ha mostrado un comportamiento positivo en los últimos años y está relacionada con las variaciones que presenta el sector de la construcción, el cual está asociado a ciclos, como el observado durante el período 2018 – 2021.

## Proyección Impuesto de Construcción vigencia 2023

Para la estimación de este tributo para la vigencia 2023 hay que tener presente el ritmo de crecimiento del sector edificador, así como el ciclo de la actividad en la economía nacional. La ciudad experimentó un aumento en el número de metros cuadrados construidos, durante los periodos 2018 y 2021. Teniendo presente estos aspectos y atendiendo el comportamiento registrado en los últimos períodos, se considera una estimación del recaudo en la suma de \$ 3.500 millones.

### 2.1.7 IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

#### Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se observa la evolución del recaudo durante el período 2016–2021:

#### Evolución Recaudo Impuesto Espectáculos Públicos

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2016	136	-8.4
2017	53	-61.7
2018	38	-26.9
2019	287	655.26
2020	87	-69.6
2021	558	541.3

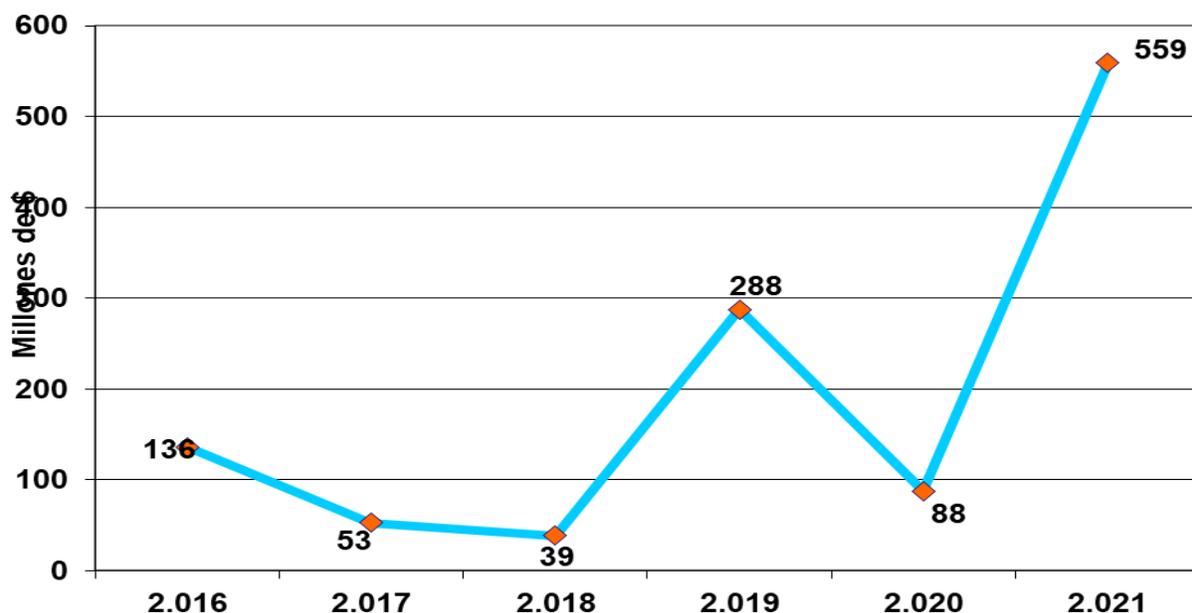
Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

El comportamiento de este tributo es irregular, alcanzando el mayor recaudo en la vigencia 2019 y decreciendo en la vigencia 2020 como consecuencia de las restricciones en eventos públicos generados por la pandemia del covid-19.

El recaudo está asociado al número de espectáculos que lleguen a la ciudad, lo cual depende del comportamiento de la economía local y el nivel de ingresos de las personas.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto durante los últimos años:

**Evolución Recaudo Impuesto de Espectáculos Públicos  
Período 2016 – 2021**



### **Proyección Impuesto de Espectáculos Públicos vigencia 2023**

Teniendo presente que la meta de recaudo para la vigencia 2022, se cumplirá y los efectos negativos de la pandemia sobre la realización de eventos masivos en los próximos periodos ha pasado, se estima conveniente presupuestar para la vigencia 2023 con base en el comportamiento de los últimos años y utilizando las herramientas estadísticas, se determinó un valor a recaudar para el próximo año por la suma de \$300 millones.

## 2.1.8 IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

### Comportamiento Histórico

Es un impuesto que viene registrando estacionalidad en el recaudo de los últimos años y el cual se aprecia en el siguiente cuadro:

#### Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual

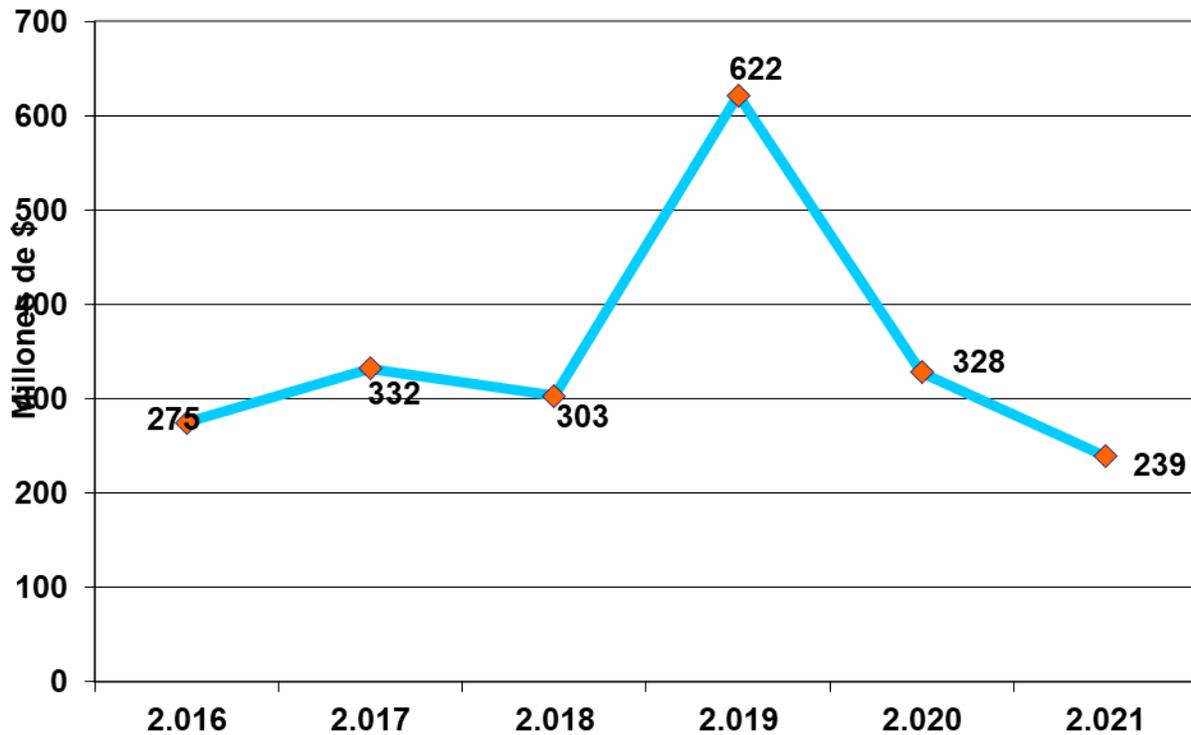
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2016	275	12.67
2017	332	20.7
2018	303	-8.73
2019	621	104.95
2020	328	-47.1
2021	238	-27.4

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

Este impuesto ha registrado un comportamiento bastante irregular durante los últimos periodos, creciendo en determinadas vigencias como resultado de procesos electorales como sucedió en la vigencia 2019, que incrementan la colocación de elementos de publicidad como vallas. El comportamiento mostrado en el recaudo de este tributo durante la vigencia 2021, fue muy inferior al registrado en 2020, con un decrecimiento del 27.4%.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la tendencia presentada por este tributo durante los últimos años, presentando periodos de crecimiento y decrecimiento en algunas vigencias:

### Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual Período 2016 – 2021



### Proyección Impuesto de Publicidad Exterior Visual 2023

Para la vigencia 2023 se espera un comportamiento similar a la vigencia actual, sin embargo, teniendo presente el comportamiento histórico y la evolución registrada se estima un recaudo para la próxima vigencia de \$250 millones.

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### 2.1.9 SANCIONES

#### Comportamiento Histórico

Los ingresos por este concepto presentaron un crecimiento para el periodo 2021, como resultado de los beneficios tributarios concedidos mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, así mismo en el siguiente cuadro se observa la evolución registrada durante el período 2016 – 2021:

#### Evolución Recaudo Sanciones

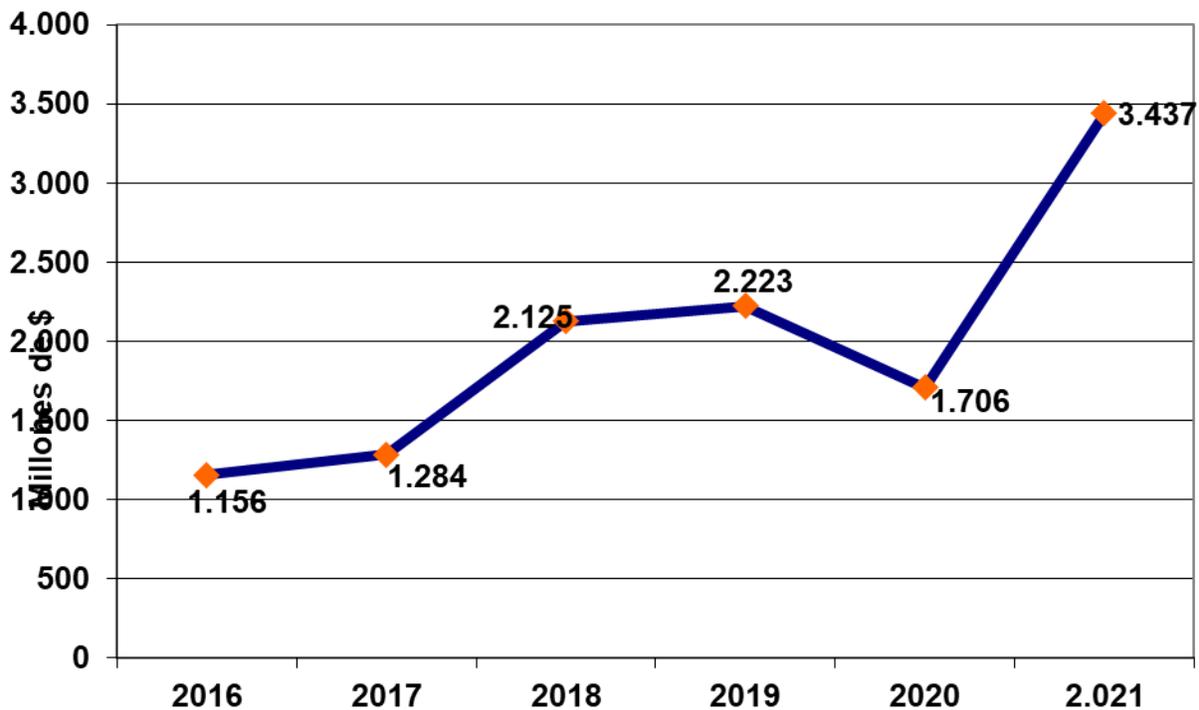
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2016	1.156	20.2
2017	1.284	11.0
2018	2.125	236.12
2019	2.222	4.5
2020	1.706	-23.2
2021	3.437	101.4

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

Durante el año 2021 el recaudo por este concepto presentó un crecimiento del 101.4%, resultado de los beneficios tributarios concedidos mediante acuerdo municipal, que concedió descuentos en el valor de las sanciones, así mismo a un mejor comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones pendientes de los contribuyentes frente al impuesto de industria y comercio, de igual manera el recaudo obedeció a la gestión de cobro implementada, que derivó en un aumento del impuesto de industria y comercio y por ende de las sanciones como resultado de los procesos de fiscalización.

Gráficamente se puede observar la evolución y tendencia del recaudo por este concepto:

**Evolución Recaudo Sanciones  
Período 2016 – 2021**



### **Proyección Sanciones vigencia 2023**

Con la reforma al Estatuto Tributario se reajustó el valor de las sanciones con una reducción significativa para los contribuyentes, en la medida que se mejore la cultura tributaria y los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, el recaudo por sanciones mostrará una tendencia decreciente, sin embargo, para la vigencia 2021 el recaudo creció en un 101.4% como resultado de una mejor labor de fiscalización desarrollada por parte de la administración municipal. Sin embargo, en la vigencia actual el recaudo ha mantenido su comportamiento positivo y se espera cumplir la meta de recaudo propuesta.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el comportamiento histórico registrado se considera como valor a presupuestar para el próximo período la suma de \$2.000 millones.

### **2.1.10 RECARGOS EN GENERAL**

El recaudo por este concepto presento un crecimiento positivo para el periodo 2021, derivado del proceso de recuperación de cartera que se ha adelantado por parte de la Administración Municipal.

Lo anterior, también se explica por la mayor gestión de cobro persuasivo y coactivo, lo cual aumento el recaudo, por lo tanto, el comportamiento depende de la gestión que se adelante en materia de recuperación de la cartera morosa, en especial de los impuestos predial e industria y comercio. Para la vigencia 2022 se prevé una comportamiento similar al registrado en la vigencia 2021, como efecto de la aplicación de diversas medidas como campañas de incentivos tributarios y estímulos por pronto pago, lo que se espera incida en un aumento en el nivel de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

La siguiente tabla permite apreciar la evolución de dicho recaudo:

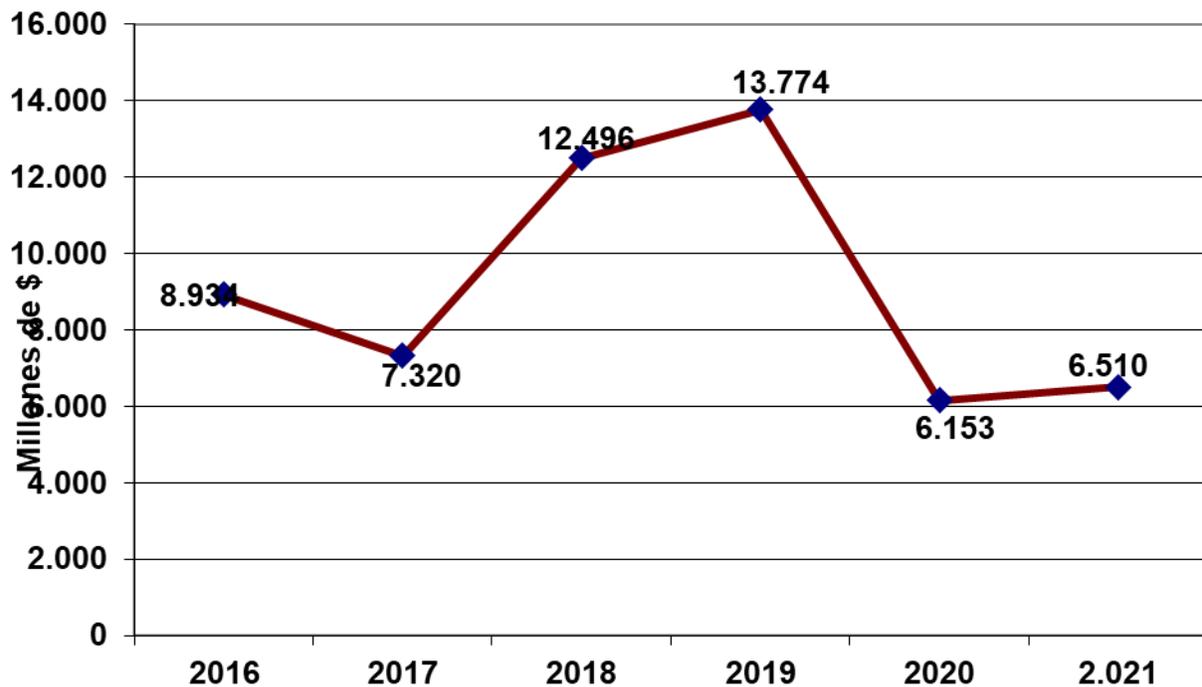
#### **Evolución Recaudo Recargos en General**

<b>AÑO</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>% CRECIMIENTO RECAUDO</b>
2016	8.934	77.3
2017	11.649	30.3
2018	12.495	7.26
2019	13.773	10.22
2020	6.153	-55.3
2021	6.509	5.78

Fuente: Secretaría de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

De forma gráfica se aprecia la tendencia en el recaudo por recargos durante el período 2016 – 2021:

**Evolución Recaudo Recargos en General  
Período 2016 - 2021**



### **Proyección Recargos en General vigencia 2023**

Con base en la anterior información y atendiendo el comportamiento registrado durante los últimos años, así como la recuperación de cartera por la vía persuasiva y coactiva que se ha hecho durante el 2022, se estima un recaudo para la próxima vigencia por valor de \$ 6.000 millones.

### **2.1.11 CONTRIBUCION POR VALORIZACIÓN**

No se tiene previsto recaudo alguno por este concepto, toda vez que la financiación de obras de infraestructura se ha efectuado utilizando otras fuentes de financiación.

## **RECURSOS DE CAPITAL**

### **2.1.12 RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Para la estimación de los rendimientos financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2023, se debe tener en cuenta los generados por el portafolio del encargo fiduciario y los rendimientos obtenidos a través de las inversiones con los recursos administrados por la Tesorería. Conforme a los cálculos efectuados por este concepto se ha proyectado un valor aproximado de \$4.154 millones.

### **2.1.13 VENTA DE ACTIVOS**

El valor proyectado en este renglón rentístico depende de los activos que puedan ser objeto de enajenación, razón por la cual no se ha considerado presupuestar suma alguna por este concepto.

## TRANSFERENCIAS

### 2.1.14 Sistema General de Participaciones

A la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto el Departamento Nacional de Planeación no ha certificado en su totalidad el valor de los recursos que deben ser apropiados para la vigencia 2023, correspondiente al Sistema General de Participaciones, razón por la cual se programó para esta vigencia el mismo valor certificado para el año 2022, conforme a los documentos expedidos por el Gobierno Nacional.

DESTINACIÓN	PRESUPUESTO
<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>909.756.831</b>
Alimentación escolar	909.756.831
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>233.952.648.450</b>
Prestación del Servicio Educativo csdf	190.446.553.183
Aportes patronales sin situacion de fondos	23.935.169.780
Aportes Docentes sin situacion de fondos	11.249.929.989
Calidad (Matricula gratuidad)	4.555.705.131
Calidad (Matricula Oficial)	3.765.290.367
<b>SALUD</b>	<b>74.266.066.708</b>
Regimen subsidiado	67.996.192.263
Salud Publica	4.296.586.054
Prestacion de servicios poblacion pobre no asegurada ssdf - aportes patronales	1.973.288.391
<b>PROPÓSITOS GENERALES</b>	<b>18.978.232.165</b>
Libre inversión	14.423.456.446
Deporte y recreación	1.518.258.573
Cultura	1.138.693.930
Fonpet	1.897.823.216
<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>0</b>
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>6.481.130.504</b>
Agua potable y saneamiento básico y subsidios	6.481.130.504
<b>TOTAL</b>	<b>334.587.834.658</b>

## 2.2 GASTOS

### 2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento han sido presupuestados considerando los siguientes aspectos:

**Gastos Personales:** incremento con base en el IPC estimado al cierre de la vigencia 2022 más dos puntos para los funcionarios públicos y el incremento del salario mínimo legal vigente más dos puntos para los trabajadores oficiales, así como los demás conceptos laborales que por ley deben ser reconocidos a los servidores públicos, cifra que ha sido presentada a los sindicatos de empleados del municipio en negociación que se surtió en meses anteriores y que fue concertada con ellos para la próxima vigencia fiscal.

**Gastos Generales:** solo se consideraron incrementos en aquellos gastos que se ajustan por ley con base en el IPC al cierre de la vigencia, casos como servicio de vigilancia, servicios públicos, seguros, arrendamientos entre otros, en los demás casos no se ha considerado incremento alguno, siguiendo la política de austeridad del gasto definida por la Administración Municipal.

**Transferencias:** se han presupuestado las transferencias corrientes al sector público y privado, siguiendo los parámetros definidos por la Ley.

### 2.2.2 Inversión

La inversión considera los diferentes sectores y es coherente con el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje”, de igual forma incorpora las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, cumplimiento de políticas públicas y otros aspectos misionales de cada unidad ejecutora. De igual forma el Gasto Público Social detallado en sus principales sectores muestra un crecimiento con respecto al período anterior, dando cumplimiento al mandato constitucional que rige dicha materia.

En la siguiente tabla se detalla la composición de la inversión por sectores y su distribución según los componentes del gasto público social.

<b>PRESUPUESTO DE INVERSION POR SECTORES</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>	
			<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>JUSTICIA Y DERECHO</b>	300.000.000	200.000.000	0,0%	0,0%
<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	44.116.772.646	41.832.737.446	6,2%	4,8%
<b>VIVIENDA</b>	27.140.442.108	23.612.372.192	3,8%	2,7%
<b>MINAS Y ENERGIA</b>	19.650.000.000	22.150.000.000	2,7%	2,6%
<b>EDUCACION</b>	262.609.080.468	290.974.383.456	36,6%	33,6%
<b>TRANSPORTE</b>	59.001.425.941	101.312.542.946	8,2%	11,7%
<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	12.723.952.660	37.562.884.000	1,8%	4,3%
<b>CULTURA</b>	8.121.679.906	8.573.693.930	1,1%	1,0%
<b>INCLUSION SOCIAL</b>	15.105.403.637	25.213.984.959	2,1%	2,9%
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	2.580.000.000	1.880.000.000	0,4%	0,2%
<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	232.075.514.743	270.841.645.365	32,4%	31,3%
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	22.639.978.105	30.577.378.079	3,2%	3,5%
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	3.000.000.000	3.100.000.000	0,4%	0,3%
<b>TRABAJO</b>	2.700.000.000	2.947.000.000	0,4%	0,1%
<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	600.000.000	600.000.000	0,1%	0,1%
<b>TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	4.200.000.000	4.000.000.000	0,6%	0,5%
<b>TOTAL</b>	<b>716.564.250.214</b>	<b>865.378.622.372</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Como se puede observar sectores como: educación (33.6%), salud (31.3%), y Transporte (11.7%) entre otros, representan más del 70% de los recursos a invertir en la vigencia 2023.

## INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO

En el cuadro que sigue presentamos la desagregación de la Inversión por líneas estratégicas:

### INVERSIÓN POR LINEAS ESTRATÉGICAS

INVERSIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA	
LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA, PARA LA GENTE	645.493.457.980
LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA MODERNA	183.692.439.282
LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA INTELIGENTE	41.462.884.000
TOTAL INVERSION INICIAL	870.648.781.262
TOTAL INVERSION SECTOR CENTRAL	865.378.622.372
TOTAL INVERSION SECTOR DESCENTRALIZADO	5.270.158.890
TOTAL INVERSIÓN	870.648.781.262

Se puede observar como la mayor participación de la inversión corresponde a la línea estratégica “Pereira para la Gente”, a la cual se le destina el 74.1% de la inversión y que es la de mayor impacto en el bienestar del ser humano, confirmando el propósito de orientar nuestro mayor esfuerzo hacia la inversión social mejorando considerablemente las condiciones de vida de la comunidad Pereirana; así mismo la línea “Pereira Moderna” representa el 21.1% de la inversión prevista y el restante 4.8% se destina a inversiones en los diversos programas de la línea “Pereira Inteligente”; con esta distribución de la inversión se ratifica el compromiso adquirido en la aprobación del Plan de Desarrollo de invertir en el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los Pereiranos.

### 2.2.3 GASTO PÚBLICO SOCIAL

De esta manera también estamos dando cumplimiento a normas de carácter constitucional y legal relacionadas con el Gasto Público Social, en el sentido de que éste no debe disminuir con respecto a la vigencia anterior, el cual está creciendo en un 14.5% al pasar de \$ 567.692 millones a \$ 649.793 millones previstos para el periodo 2023, como se puede observar a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTO PUBLICO SOCIAL					
CONCEPTO	2022	2023	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2022	2023
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	232.075.514.743	270.841.645.365	17%	41%	42%
EDUCACION	262.609.080.468	290.974.383.456	11%	46%	45%
INCLUSION SOCIAL	15.105.403.637	25.213.984.959	67%	3%	4%
DEPORTE Y RECREACION	22.639.978.105	30.577.378.079	35%	4%	5%
CULTURA	8.121.679.906	8.573.693.930	6%	1%	1%
VIVIENDA	27.140.442.108	23.612.372.192	-13%	5%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>567.692.098.967</b>	<b>649.793.457.980</b>	<b>14,5%</b>	<b>100%</b>	<b>100,0%</b>

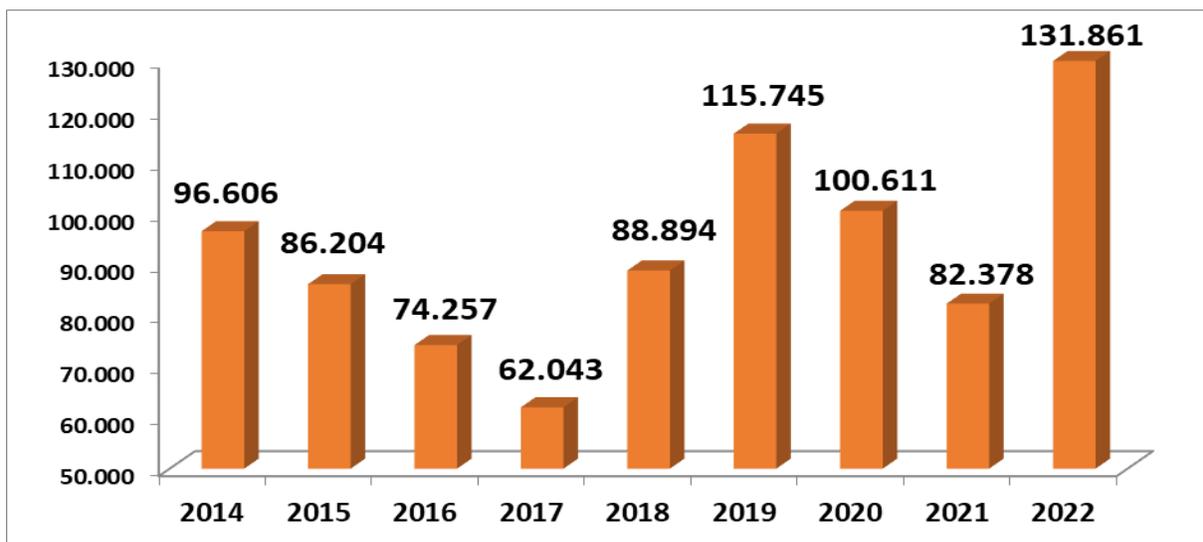
Es importante señalar que, en cuanto al componente del gasto público social, el mismo registra un aumento significativo del 14.5% con respecto al año 2022, de esta forma se está dando cumplimiento al mandato constitucional de no disminuir el gasto publico social de una vigencia a otra, mostrando un aumento importante en los recursos asignados a los diferentes sectores que lo componen.

## 2.3 DEUDA PÚBLICA

### 2.3.1 Evolución de la Deuda

A la fecha el saldo de la deuda se encuentra en \$ 92.536 millones y al cierre de la vigencia fiscal 2022 se estima que ascenderá a \$131.861 millones, una cifra razonable y que no compromete la totalidad de la capacidad de endeudamiento del municipio. Es importante resaltar que el mayor componente de la deuda corresponde a los \$ 80.000 millones desembolsados para financiar el Proyecto del Cable Aéreo, y el saldo restante corresponde a créditos contraídos en pasadas administraciones y que se encuentran en la etapa final de amortización. Así mismo, el crédito contraído en la vigencia 2020 por valor de \$ 70.000 millones para financiar obras de infraestructura y escenarios deportivos será desembolsado en el último trimestre del año.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la deuda pública en los últimos años:



Fuente: Secretaria de Hacienda  
Cifras en millones de pesos (\$)

### 2.3.2 Proyección de la Deuda Pública

En la siguiente tabla se puede observar la proyección de la deuda pública, en lo que corresponde a amortizaciones de capital e intereses, así como el nuevo crédito por valor de \$ 100.000 millones:

PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA					
AÑO	AMORTIZACIONES	INTERES	TOTAL	DESEMBOLSOS	SALDO
SALDO DIC 2022					131.861.666.601
2023	11.444.999.931	27.785.024.109	39.230.024.040	100.000.000.000	220.416.666.670
2024	10.000.000.000	29.992.260.702	39.992.260.702		210.416.666.670
2025	12.500.000.000	28.755.147.300	41.255.147.300		197.916.666.670
2026	30.714.285.714	26.251.438.728	56.965.724.442		167.202.380.956
2027	34.285.714.286	21.695.845.980	55.981.560.265		132.916.666.670
2028	31.785.714.286	17.045.644.996	48.831.359.282		101.130.952.385
2029	27.202.380.956	12.872.578.562	40.074.959.518		73.928.571.429
2030	24.285.714.286	9.195.480.936	33.481.195.222		49.642.857.143
2031	24.285.714.286	5.750.342.073	30.036.056.359		25.357.142.857
2032	21.785.714.286	2.216.541.548	24.002.255.834		3.571.428.572
2033	3.571.428.571	110.456.554	3.681.885.125		0
<b>TOTAL</b>	<b>206.504.523.744</b>	<b>179.343.763.387</b>	<b>385.848.287.131</b>	<b>100.000.000.000</b>	

Como se puede apreciar el horizonte de la deuda pública está programado hasta la vigencia 2033, en los próximos años se estarán amortizando los créditos contraídos para financiar la construcción del Megacable y los \$ 70.000 millones previstos a desembolsar en la vigencia 2022, para financiar obras de infraestructura vial y cofinanciar las adecuaciones de los escenarios deportivos para atender los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales en el año 2023, de los cuales Pereira será sede, así como la nueva operación de crédito a celebrar.

## CAPITULO III INDICADORES

### 3.1 Plan Financiero 2023 – 2033

AÑO	2023	2024	2025	2026
1 <b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.104.835</b>	<b>1.026.116</b>	<b>1.059.409</b>	<b>1.093.839</b>
2 <b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>				
3 Ingresos tributarios	331.654	346.117	359.514	373.437
4 Ingresos no tributarios	11.850	12.205	12.572	12.949
5 <b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINA</b>	<b>343.504</b>	<b>358.323</b>	<b>372.086</b>	<b>386.386</b>
6 <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
7 Personales	70.345	73.159	76.085	79.129
8 Generales	36.354	37.445	38.568	39.725
9 Transferencias	91.527	94.273	97.101	100.014
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)</b>	<b>198.227</b>	<b>204.877</b>	<b>211.755</b>	<b>218.868</b>
11 <b>INTERESES DEUDA PUBLICA</b>	<b>27.785</b>	<b>29.992</b>	<b>28.755</b>	<b>26.251</b>
12 <b>BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>
13 <b>GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)</b>	<b>226.012</b>	<b>234.869</b>	<b>240.510</b>	<b>245.120</b>
14 <b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)</b>	<b>117.492</b>	<b>123.454</b>	<b>131.576</b>	<b>141.266</b>
15 <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>40.268</b>	<b>28.090</b>	<b>28.183</b>	<b>28.278</b>
16 Rendimientos financieros y dividendos	3.000	3.090	3.183	3.278
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	26.000	25.000	25.000	25.000
19 Recursos del balance	11.268	0	0	0
20 Otros recursos del capital	0	0	0	0
21 <b>RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)</b>	<b>621.063</b>	<b>639.703</b>	<b>659.141</b>	<b>679.175</b>
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	300	309	318	328
24 Impuesto al cigarrillo	350	361	371	382
25 Contribución de Valorizacion	4.500	4.635	4.774	4.917
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	190.447	196.160	202.045	208.106
28 S.G.P. Sector Educación - Prestacion de Servicios (SSDF)	11.250	11.587	11.935	12.293
29 SGP Otras transferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	8.321	8.571	8.828	9.093
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	23.935	24.653	25.393	26.155
32 SGP Propósito General - libre Inversion	14.423	14.856	15.302	15.761
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.139	1.173	1.208	1.244
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.518	1.564	1.611	1.659
35 SGP Alimentación Escolar	910	937	965	994
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.681	1.732	1.784	1.837
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	20.643	21.262	21.900	22.557
25 Empresas de servicios públicos e institutos	370	381	393	404
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	900	927	955	983
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	500	500	500	500
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	5.500	5.665	5.835	6.010
29 Impuesto de Alumbrado Publico	22.000	22.660	23.340	24.040
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	7.900	8.137	8.381	8.633
34 Fondos especiales	277.823	285.705	294.304	303.164
35 <b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)</b>	<b>661.331</b>	<b>667.793</b>	<b>687.324</b>	<b>707.453</b>
36 <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
37 <b>INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
38 <b>PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>865.379</b>	<b>779.247</b>	<b>804.399</b>	<b>816.005</b>
39 <b>DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)</b>	<b>-86.555</b>	<b>12.000</b>	<b>14.500</b>	<b>32.714</b>
40 <b>FINANCIACION</b>				
41 RECURSOS DEL CREDITO	100.000	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	11.445	10.000	12.500	30.714
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000	2.000
44 <b>SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en \$ millones

AÑO	2027	2028	2029	2030
<b>1 TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.127.218</b>	<b>1.161.659</b>	<b>1.197.194</b>	<b>1.233.861</b>
<b>2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>				
3 Ingresos tributarios	385.682	398.339	411.424	424.951
4 Ingresos no tributarios	13.337	13.737	14.150	14.574
<b>5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINA</b>	<b>399.019</b>	<b>412.077</b>	<b>425.574</b>	<b>439.525</b>
<b>6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
7 Personales	82.294	85.586	89.009	92.569
8 Generales	40.917	42.144	43.409	44.711
9 Transferencias	103.015	106.105	109.288	112.567
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
<b>10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)</b>	<b>226.225</b>	<b>233.835</b>	<b>241.706</b>	<b>249.847</b>
<b>11 INTERESES DEUDA PUBLICA</b>	<b>21.696</b>	<b>17.046</b>	<b>12.873</b>	<b>9.195</b>
<b>12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>
<b>13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)</b>	<b>247.921</b>	<b>250.881</b>	<b>254.579</b>	<b>259.043</b>
<b>14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)</b>	<b>151.098</b>	<b>161.196</b>	<b>170.995</b>	<b>180.483</b>
<b>15 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28.377</b>	<b>28.478</b>	<b>28.582</b>	<b>28.690</b>
16 Rendimientos financieros y dividendos	3.377	3.478	3.582	3.690
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	25.000	25.000	25.000	25.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital	0	0	0	0
<b>21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)</b>	<b>699.823</b>	<b>721.104</b>	<b>743.038</b>	<b>765.646</b>
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	338	348	358	369
24 Impuesto al cigarrillo	394	406	418	430
25 Contribución de Valorizacion	5.065	5.217	5.373	5.534
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	214.349	220.780	227.403	234.225
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	12.662	13.042	13.433	13.836
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	9.365	9.646	9.936	10.234
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	26.939	27.747	28.580	29.437
32 SGP Propósito General - libre Inversion	16.234	16.721	17.222	17.739
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.282	1.320	1.360	1.400
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.709	1.760	1.813	1.867
35 SGP Alimentación Escolar	1.024	1.055	1.086	1.119
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.892	1.949	2.007	2.068
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	23.234	23.931	24.648	25.388
25 Empresas de servicios públicos e institutos	416	429	442	455
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	1.013	1.043	1.075	1.107
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	500	500	500	500
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	6.190	6.376	6.567	6.764
29 Impuesto de Alumbrado Publico	24.761	25.504	26.269	27.057
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	8.892	9.158	9.433	9.716
34 Fondos especiales	312.292	321.696	331.385	341.366
<b>35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)</b>	<b>728.199</b>	<b>749.582</b>	<b>771.621</b>	<b>794.336</b>
<b>36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>843.011</b>	<b>876.992</b>	<b>913.413</b>	<b>948.532</b>
<b>39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)</b>	<b>36.286</b>	<b>33.786</b>	<b>29.202</b>	<b>26.286</b>
<b>40 FINANCIACION</b>				
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	34.286	31.786	27.202	24.286
43 MENOS.: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000	2.000
<b>44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en \$ millones

AÑO	2031	2032	2033
<b>1 TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.271.695</b>	<b>1.310.733</b>	<b>1.351.016</b>
<b>2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>			
3 Ingresos tributarios	438.936	453.394	468.341
4 Ingresos no tributarios	15.011	15.462	15.925
<b>5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINA</b>	<b>453.947</b>	<b>468.855</b>	<b>484.266</b>
<b>6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
7 Personales	96.272	100.123	104.128
8 Generales	46.052	47.434	48.857
9 Transferencias	115.944	119.422	123.005
15 Transferencia al FONPET	0	0	0
<b>10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)</b>	<b>258.269</b>	<b>266.979</b>	<b>275.990</b>
<b>11 INTERESES DEUDA PUBLICA</b>	<b>5.750</b>	<b>2.217</b>	<b>110</b>
<b>12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>
<b>13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)</b>	<b>264.019</b>	<b>269.196</b>	<b>276.100</b>
<b>14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)</b>	<b>189.928</b>	<b>199.659</b>	<b>208.166</b>
<b>15 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28.800</b>	<b>28.914</b>	<b>29.032</b>
16 Rendimientos financieros y dividendos	3.800	3.914	4.032
17 Venta de activos	0	0	0
18 Excedentes financieros	25.000	25.000	25.000
19 Recursos del balance	0	0	0
20 Otros recursos del capital	0	0	0
<b>21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)</b>	<b>788.947</b>	<b>812.964</b>	<b>837.718</b>
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	380	391	403
24 Impuesto al cigarrillo	443	457	470
25 Contribución de Valorización	5.700	5.871	6.048
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	241.252	248.490	255.944
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	14.251	14.679	15.119
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	10.541	10.857	11.183
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	30.320	31.230	32.167
32 SGP Propósito General - libre Inversion	18.271	18.819	19.384
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.442	1.486	1.530
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.923	1.981	2.040
35 SGP Alimentación Escolar	1.152	1.187	1.223
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	2.130	2.193	2.259
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	26.150	26.934	27.742
25 Empresas de servicios públicos e institutos	469	483	497
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	1.140	1.174	1.210
27 Transferencias Departamentales	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	500	500	500
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	6.967	7.176	7.392
29 Impuesto de Alumbrado Publico	27.869	28.705	29.566
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	10.007	10.308	10.617
34 Fondos especiales	351.650	362.245	373.161
<b>35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)</b>	<b>817.748</b>	<b>841.878</b>	<b>866.750</b>
<b>36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>981.390</b>	<b>1.017.752</b>	<b>1.069.344</b>
<b>39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)</b>	<b>26.286</b>	<b>23.786</b>	<b>5.571</b>
<b>40 FINANCIACION</b>			
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	24.286	21.786	3.571
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000
<b>44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cifras en \$ millones

### 3.2 Indicador de Ley 617 de 2000

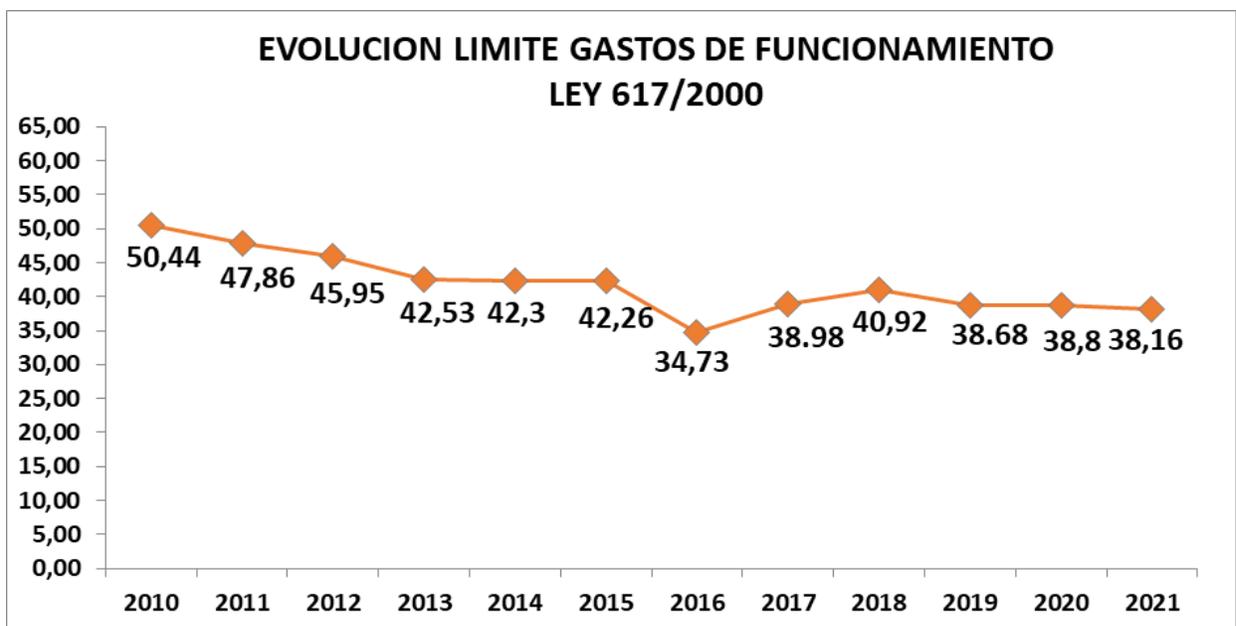
De acuerdo con las proyecciones efectuadas, el Municipio mantiene el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, para la vigencia 2023 y períodos posteriores, en una cifra bastante lejana del límite máximo permitido de gastos de funcionamiento que es del 65%, en promedio el indicador se sitúa alrededor del 53%.

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
<b>INGRESOS CORRIENTESLIBRE DESTINACION (ICLD)</b>	<b>343.504</b>	<b>358.323</b>	<b>372.086</b>	<b>386.386</b>	<b>399.019</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	198.227	208.138	215.121	222.342	229.812
<b>MENOS:</b>					
CONTRALORIA	3.898	4.054	4.216	4.385	4.560
PERSONERIA	4.101	4.265	4.436	4.613	4.798
CONCEJO	5.450	5.668	5.895	6.131	6.376
<b>GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)</b>	<b>184.777</b>	<b>194.151</b>	<b>200.574</b>	<b>207.214</b>	<b>214.078</b>
AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO (GF / ICLD)	53,8%	54,2%	53,9%	53,6%	53,7%
NIVEL PERMITIDO	65%	65%	65%	65%	65%
<b>Cifras en \$ millones</b>					

AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>INGRESOS CORRIENTESLIBRE DESTINACION (ICLD)</b>	<b>412.077</b>	<b>425.574</b>	<b>439.525</b>	<b>453.947</b>	<b>468.855</b>	<b>484.266</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	237.537	245.527	253.791	262.340	271.182	280.328
<b>MENOS:</b>						
CONTRALORIA	4.743	4.932	5.129	5.335	5.548	5.770
PERSONERIA	4.990	5.189	5.397	5.613	5.837	6.071
CONCEJO	6.631	6.896	7.172	7.459	7.757	8.067
<b>GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)</b>	<b>221.174</b>	<b>228.510</b>	<b>236.093</b>	<b>243.934</b>	<b>252.040</b>	<b>260.420</b>
AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO (GF / ICLD)	53,7%	53,7%	53,7%	53,7%	53,8%	53,8%
NIVEL PERMITIDO	65%	65%	65%	65%	65%	65%

Cifras en \$ millones

De igual forma si se observa el comportamiento de este indicador en las vigencias anteriores, se puede concluir que el Municipio de Pereira ha efectuado un esfuerzo permanente por mantener este indicador muy por debajo del límite permitido, es así, como al cierre de la vigencia fiscal 2021, este indicador se ubico en el 38.16%, registrando una tendencia a la baja comparado con el periodo 2020, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Como se aprecia en la gráfica el indicador para la vigencia 2021 se ubico en el 38.16%, menor al registrado en las vigencias 2019 y 2020, lo cual demuestra el esfuerzo de la administración municipal por mantener controlados sus gastos de funcionamiento en cumplimiento de su política de austeridad, tendiente a destinar mayores recursos a la inversión social.

### 3.3 Indicadores de Ley 358 de 1997

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES IC	346.504	361.413	375.268	389.664	402.395
GASTOS CORRIENTES GC	198.227	208.138	215.121	222.342	229.812
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	148.277	153.275	160.148	167.322	172.584
<b>INDICADORES DE DEUDA</b>					
<b>1. SOLVENCIA</b>					
INTERESES DEUDA i	27.785	29.992	28.755	26.251	21.696
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	18,7%	19,6%	18,0%	15,7%	12,6%
NIVEL PERMITIDO	60%	60%	60%	60%	60%
<b>2. SOSTENIBILIDAD</b>					
SALDO DE LA DEUDA S	220.417	210.417	197.917	167.202	132.917
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	63,6%	58,2%	52,7%	42,9%	33,0%
NIVEL PERMITIDO	100%	100%	100%	100%	100%
<b>DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO</b>					
MONTO MAXIMO DE DEUDA 100%IC = MAX(S)	346.504	361.413	375.268	389.664	402.395
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	126.087	150.996	177.352	222.462	269.479
CIFRAS EN MILLONES DE \$					

CONCEPTO	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES IC	415.554	429.156	443.215	457.747	472.770	488.298
GASTOS CORRIENTES GC	237.537	245.527	253.791	262.340	271.182	280.328
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	178.018	183.629	189.424	195.408	201.588	207.970
<b>INDICADORES DE DEUDA</b>						
<b>1. SOLVENCIA</b>						
INTERESES DEUDA i	17.046	12.873	9.195	5.750	2.217	110
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	9,6%	7,0%	4,9%	2,9%	1,1%	0,1%
NIVEL PERMITIDO	60%	60%	60%	60%	60%	60%
<b>2. SOSTENIBILIDAD</b>						
SALDO DE LA DEUDA S	101.131	73.929	49.643	25.357	3.571	0
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	24,3%	17,2%	11,2%	5,5%	0,8%	0,0%
NIVEL PERMITIDO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO</b>						
MONTO MAXIMO DE DEUDA 100%IC = MAX(S)	415.554	429.156	443.215	457.747	472.770	488.298
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	314.424	355.227	393.572	432.390	469.198	488.298
CIFRAS EN MILLONES DE \$						

Como se puede apreciar en los estimativos de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, el municipio de Pereira cumple con los mismos para el periodo objeto de análisis, de esta manera se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública del municipio. Para la vigencia 2023 el indicador de solvencia se sitúa en el 9.6%, lejos del límite máximo permitido que es del 60%, en tanto en indicador de sostenibilidad se ubica en el 24.3% lejos del límite máximo permitido que es del 100%.

Con fundamento en lo anterior se puede apreciar como el municipio cuenta con capacidad de endeudamiento para el año 2023 y subsiguientes, con lo cual se garantiza el uso de esta importante fuente de financiación para las próximas administraciones.

### 3.4 Metas del Superávit Primario e Indicador de Sostenibilidad de la Deuda

#### Metas Superávit Primario

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	343.504	358.323	372.086	386.386
MAS: INGRESOS DE CAPITAL + RDE	761.331	667.793	687.324	707.453
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	198.227	204.877	211.755	218.868
MENOS: GASTOS DE INVERSION	865.379	779.247	804.399	816.005
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>41.230</b>	<b>41.992</b>	<b>43.255</b>	<b>58.966</b>

Cifras en \$ millones

CONCEPTO	2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	399.019	412.077	425.574	439.525
MAS: INGRESOS DE CAPITAL + RDE	728.199	749.582	771.621	794.336
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	226.225	233.835	241.706	249.847
MENOS: GASTOS DE INVERSION	843.011	876.992	913.413	948.532
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>57.982</b>	<b>50.831</b>	<b>42.075</b>	<b>35.481</b>

Cifras en \$ millones

CONCEPTO	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	453.947	468.855	484.266
MAS: INGRESOS DE CAPITAL + RDE	817.748	841.878	866.750
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	258.269	266.979	275.990
MENOS: GASTOS DE INVERSION	981.390	1.017.752	1.069.344
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>32.036</b>	<b>26.002</b>	<b>5.682</b>

Cifras en \$ millones

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
Superávit Primario	41.230	41.992	43.255	58.966	57.982
Intereses deuda	27.785	29.992	28.755	26.251	21.696
Superávit Primario / Intereses deuda	1,5	1,4	1,5	2,2	2,7
Superávit primario / Servicio de deuda	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0

Cifras en \$ millones

AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Superávit Primario	50.831	42.075	35.481	32.036	26.002	5.682
Intereses deuda	17.046	12.873	9.195	5.750	2.217	110
Superávit Primario / Intereses deuda	3,0	3,3	3,9	5,6	11,7	51,4
Superávit primario / Servicio de deuda	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	0,0

Cifras en \$ millones

Como se puede observar en los cálculos de las metas del superávit primario y el indicador de sostenibilidad de la deuda, el municipio de Pereira no solamente garantiza cumplir con el pago de los intereses, sino también con las amortizaciones, es decir, con el total del servicio de la deuda en cada una de las vigencias previstas.

## **CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

### **4.1 Estrategia financiera**

El Municipio de Pereira ha registrado durante los últimos periodos un avance significativo en materia de finanzas públicas, reflejado en una mejora en la calificación de riesgo por parte de la calificadora internacional FICHT RATINGS, al pasar de una calificación AA- a una calificación AAA, la cual se ha logrado mantener gracias a los esfuerzos de la administración municipal por aumentar los ingresos, racionalizar los gastos de funcionamiento y deuda e incrementar los recursos destinados a la inversión social.

Así mismo, se destaca el buen comportamiento de los principales indicadores de desempeño fiscal donde el municipio su ubico de primero en el departamento, quinto entre las ciudades capitales y primero entre las ciudades de primera categoría.

Con el fin lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, la administración municipal ha diseñado una serie de acciones como parte de su estrategia financiera el cual se ha formulado partiendo del análisis de la situación fiscal y financiera del Municipio en las ultimas vigencias fiscales y considerando las posibilidades de generación de nuevos ingresos producto de una mejora en la gestión de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de su capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes, y la racionalización del gasto, en especial de funcionamiento, que al interior de la administración se hace necesario implementar.

De igual forma se requiere garantizar la financiación de los proyectos tanto estratégicos como aquellos que corresponde a mandatos de tipo constitucional y legal y que están previstos en el Plan de Desarrollo, para lo cual se requiere de

fuentes ciertas y de la implementación de nuevos mecanismos de participación ciudadana potenciando el adecuado uso de los recursos, eficiente orientación del gasto social y satisfacer las crecientes necesidades de la comunidad Pereirana.

Para lograr estos objetivos financieros la Administración Municipal plantea un manejo prudente del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda establecido en la Ley 358 de 1997, de tal manera que se garantice la sostenibilidad financiera del municipio en el mediano y largo plazo.

Así mismo, se requiere garantizar el cumplimiento de los indicadores fiscales y de endeudamiento vigente, así como mantener la calificación AAA dada por la firma Fitch Ratings al manejo de las finanzas públicas.

Las siguientes acciones se han venido ejecutando y se desarrollaran en la vigencia 2023, con el fin de lograr los propósitos de tipo financiero que permitan el fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas municipales así:

#### **En materia de Ingresos:**

**Actualización del Estatuto Tributario Municipal:** La Secretaria de Hacienda dentro de su proceso de fortalecimiento de las finanzas públicas, tiene como objetivo mantener actualizado su Estatuto Tributario mediante la revisión y ajuste conforme a la normatividad y procedimientos tributarios municipales vigentes, con el fin de efectuar los ajustes necesarios y que le permitan tener una mayor dinámica y generación de sus recursos propios, garantizando un marco normativo y una estructura tarifaria equitativa y justa frente a sus contribuyentes, generando los recursos necesarios para apalancar la inversión social que la ciudad demanda.

**Gestión catastral:** una vez logrado el proceso de delegación catastral por parte del Área Metropolitana del Centro Occidente y la no dependencia en materia catastral del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, y agotadas las fases de alistamiento y puesta en marcha de la oficina de catastro metropolitano, los esfuerzos se concentraran en mantener actualizada la base catastral de la ciudad mediante los procesos de actualización y conservación dinámica catastral, que se traduzca en poner al día las mutaciones que por varios periodos estuvieron represadas en manos del IGAC y lograr incorporar rápidamente las diferentes mutaciones registradas en los predios de la ciudad que se traduzcan en un aumento de los predios inscritos y un mayor valor de la base catastral que le permitan al municipio mejorar de manera significativa el recaudo del impuesto predial.

De igual forma avanzar en la consolidación del catastro multipropósito, que genere información relevante para la toma de decisiones, conforme a herramientas como el Plan de Ordenamiento Territorial y otras variables que faciliten la toma de decisiones en otros aspectos diferentes al fiscal.

**Modernización tecnológica:** finanzas modernas y fortalecidas requieren contar con una plataforma tecnológica robusta que permita la adecuada gestión y administración de los tributos, garantizando el hardware y software moderno, que faciliten los procesos, permitan mejores controles y le faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes sin mayores contratiempos y minimizando tiempos y costos de sus transacciones.

**Convenios:** se continuará con la gestión frente a entidades gremiales y oficiales para gestionar recursos mediante convenios con la Cámara de Comercio de Pereira para garantizar la operación del Centro de Atención al Empresario y el censo de actividades económicas, tendientes a fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio y mejorar el proceso de fiscalización, así como frente al

Departamento y la Nación para lograr la consecución de recursos que apalanquen proyectos de inversión social en diferentes sectores de inversión conforme a las metas del Plan de Desarrollo.

**Contrato Plan:** este instrumento exige el acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y Entidades Territoriales o entre Entidades Territoriales para la planificación integral de los territorios. A través de este mecanismo, se busca financiar proyectos de impacto regional y local que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los Pereiranos.

**Alianzas Público Privadas:** Las Alianzas Público-Privadas (APP) se han incorporado tanto a la teoría como a la práctica de la cooperación para el desarrollo en formas diversas, por lo cual se explorarán aquellas posibilidades que en este campo permitan dinamizar la ejecución de diversos proyectos de impacto social.

**Cooperación y Gestión Técnica Internacional:** En la medida de las posibilidades con algunas organizaciones Multilaterales se hará gestión para lograr la ejecución de proyectos que por la vía de la cooperación económica pueden ser financiados con el apoyo de estas entidades, para lo cual se tiene como acción implementar la oficina de cooperación internacional con un equipo calificado que permita acceder a recursos nuevos para la gestión de los diversos proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.

**Instrumentos de Gestión Urbana:** Fuentes de financiación como la plusvalía, los deberes urbanísticos, cargas urbanísticas, áreas de cesión, entre otras se fortalecerán para lograr la ejecución de proyectos de inversión y desarrollo urbanístico que la ciudad demanda.

**Gestión de otras Fuentes:** se gestionarán fuentes como el Sistema General de Participaciones, a través del cual se financian los proyectos de educación, salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Cultura, así mismo del Sistema General de Regalías, encaminados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población municipal. Se continuará en la línea de fortalecer los Fondos Especiales, creados con fines específicos de apoyo financiero para seguridad y salud en especial.

**En materia de Gastos:**

**Funcionamiento:** se hace necesario continuar con una política de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento tratando de mantener su nivel por debajo de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. En este objetivo se optimizarán los gastos de personal, generales y transferencias, haciendo especial énfasis en aquellos que conforme a las disposiciones legales sea posible mantener en niveles de cero crecimientos para lo cual se impartirán las directrices y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el máximo de austeridad posible en el gasto de funcionamiento.

**Deuda Pública:** si bien el costo financiero que se tiene en materia de deuda es bajo, se continuarán haciendo esfuerzos tendientes a disminuir el costo (tasas) y mejorar las condiciones de los créditos vigentes con la banca comercial, procurando mantener los indicadores de solvencia y sostenibilidad en los niveles establecidos en la ley, con el objeto de liberar flujo de caja y generar mayor disponibilidad de recursos destinados para la inversión.

**Inversión:** se hará seguimiento a la inversión y al cumplimiento del plan anual de inversiones, en especial la adecuada gestión y ejecución de los recursos propios y de destinación específica, garantizando en lo posible la ejecución de la totalidad de los recursos asignados a cada ente ejecutor, siempre considerando criterios de eficacia y eficiencia.

#### **4.2 Fortalecimiento de los ingresos**

De igual forma se dará continuidad a otras estrategias tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios y poder cumplir con las metas trazadas en el plan financiero tal como se detallan a continuación:

- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo.
- Revisión y actualización de la estratificación urbana y rural.
- Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Municipio de Pereira”.
- Actualización de la normatividad tributaria municipal.
- Fortalecimiento de la base tributaria del impuesto de industria y comercio.
- Mejoramiento en la gestión de los establecimientos públicos orientada a la generación de excedentes financieros.
- Mejoramiento en la gestión de las empresas industriales y comerciales del orden municipal orientado a la generación de mayores utilidades.
- Venta de activos improductivos.

## CAPITULO V BALANCE FISCAL

### 5.1 Situación Presupuestal

<b>1 INGRESOS</b>	<b>1.024.319.297.014</b>
11 Ingresos Corrientes Tributarios	<b>332.958.394.159</b>
1110 Impuestos Indirectos	200.651.890.710
1115 Impuestos directos	132.306.503.449
12 Ingresos Corrientes no Tributarios	<b>524.228.083.245</b>
1210 Transferencias	<b>343.994.181.856</b>
121001 Transferencias del SGP	343.994.181.856
1212 Otras Transferencias	<b>180.233.901.389</b>
121201 Otras Transferencias de libre destinacion	180.233.901.389
13 Ingresos de Capital	<b>167.132.819.610</b>
1310 Recursos del balance	134.162.319.138
1315 Recursos del credito interno	0
1320 Recursos del credito externo	0
1325 Otros ingresos de capital (Se incluyen los recursos del SGP con destinacion especifica, fosyga etc)	32.970.500.472
19 Sistema General de Regalías	<b>0,00</b>
1901 Ingresos por Sistema General de Regalías	0
<b>2 GASTOS</b>	<b>881.036.409.518</b>
<b>PAGOS</b>	<b>859.404.654.957</b>
A FUNCIONAMIENTO	125.390.748.264,00
B SERVICIO DE DEUDA	21.463.469.284,00
C INVERSION	712.550.437.409,00
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21.631.754.561</b>
A FUNCIONAMIENTO	2.010.634.130,00
B SERVICIO DE DEUDA	0,00
C INVERSION	19.621.120.431,00
<b>Situacion Presupuestal ( Ingresos - Pagos y Cuentas por Pagar)</b>	<b>143.282.887.496</b>

Como se puede observar el municipio ha registrado una situación presupuestal positiva en la última vigencia, marcada por un cumplimiento satisfactorio en las estimaciones de ingresos y en una austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de deuda adecuado y en una mejora en la ejecución del gasto de inversión, en el cual se debe seguir avanzando para las siguientes vigencias fiscales.

## 5.2 Situación de Tesorería

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>	<b>177.311.449.055,43</b>
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	146.782.167.937,08
1.3. Fiducia	30.529.281.118,35
1.3. Inversiones temporales	-
1.4. Documentos por cobrar	-
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>	<b>21.632.554.561,55</b>
2.1. Cuentas por pagar	21.632.554.561,55
<b>3. SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>	<b>155.678.894.493,88</b>

La situación de tesorería es ampliamente positiva, lo que le permite al municipio atender sin contratiempos sus obligaciones de pagos frente a terceros, de igual manera apalancar con su caja los pagos con recursos de convenios y transferencias nacionales y departamentales entre otras, que no son girados en los tiempos previstos, así como comprometer recursos del crédito sin tener que efectuar los desembolsos y con esto optimizar los costos financieros derivados del endeudamiento.

### 5.3 Situación Fiscal

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>206.968.106.017,23</b>
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	146.782.167.937,08
1.3 Fiducia	30.529.281.118,35
1.4. Inversiones temporales	-
1.5. Documentos por cobrar	-
1.6. Cuentas por cobrar de corto plazo	29.656.656.961,80
<b>2. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>67.110.243.436,15</b>
2.1. Cuentas por pagar	21.632.554.561,55
2.2. Reservas presupuestales	45.477.688.874,60
<b>3. SITUACION FISCAL (1-2)</b>	<b>139.857.862.581,08</b>

La situación fiscal permite evidenciar como el municipio con sus activos corrientes, tiene como respaldar plenamente el cubrimiento de los pasivos corrientes, mostrando un buen indicador de liquidez de corto plazo.

Lo anterior, evidencia la buena liquidez que el Municipio de Pereira viene registrando desde hace varios periodos, producto de una buena gestión frente al ingreso, racionalización del gasto y mayores esfuerzos orientados hacia la inversión social, de tal manera que se tiene la capacidad de atender las obligaciones corrientes en forma adecuada.

## CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

### 6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios 2021

La Administración Municipal con el ánimo de contribuir a la reactivación económica de la economía local, dispuso de algunos beneficios tributarios en materia de impuestos territoriales, con el fin de mitigar los efectos económicos adversos generados por la pandemia del Covid-19, a los cuales se acogió un número importante de contribuyentes y cuyo costo fiscal se aprecia en la siguiente tabla así:

Acuerdo	Tipo Beneficio	Costo fiscal \$
Acuerdo 14/2021	Reducción temporal tarifas impuesto delineación urbana	543.275.892
Acuerdo 14/2021	Exoneración Industria y Comercio - Contribuyentes Régimen Simplificado Especial	4.567.729.352

Como se observa en el cuadro, los beneficios concedidos en materia de impuestos le han representado al municipio un costo fiscal de \$ 5.110 millones.

## CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

### 7.1 Pasivos exigibles

A la fecha no existen pasivos exigibles estimados, ni pendientes de ser cubiertos durante la vigencia fiscal 2022.

## 7.2 Pasivos contingentes

La siguiente tabla registra la estimación de los procesos en contra del Municipio por diversas acciones de carácter legal:

TIPO DE PROCESO	NO. PROCESOS	VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN TOTAL DE LAS DEMANDAS
ACCIÓN POPULAR	239	\$ 0	0,00%
ACCIÓN DE GRUPO	12	\$ 0	0,00%
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	5	\$ 0	0,00%
CIVIL EJECUTIVO	1	\$ 0	0,00%
CONTRACTUAL	24	\$ 17.851.473.520	7,69%
DIVISORIO	6	\$ 245.405.195	0,11%
EJECUTIVO	6	\$ 155.742.169	0,07%
EJECUTIVO LABORAL	2	\$ 68.651.484	0,03%
ELECTORAL	2	\$ 0	0,00%
EXTENSIÓN JURISPRUDENCIAL	1	\$ 0	0,00%
NULIDAD SIMPLE	22	\$ 0	0,00%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	783	\$ 81.045.816.180	34,91%
ORDINARIO LABORAL	158	\$ 14.534.315.181	6,26%
PERTENENCIA	3	\$ 0	0,00%
REIVINDICATORIO	1	\$ 164.442.600	0,07%
REPARACIÓN DIRECTA	160	\$ 117.434.001.566	50,58%
SERVIDUMBRE	2	\$ 653.531.000	0,28%
<b>TOTAL</b>	<b>1.427</b>	<b>\$ 232.153.378.895</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe SIPROJ - Secretaria Jurídica

El Municipio de Pereira para garantizar el pago de las sentencias y conciliaciones que son falladas en contra de la Administración Municipal, ha destinado una apropiación de \$ 4.000 millones en promedio, durante las últimas vigencias, recursos que han sido suficientes para atender el valor de dichos procesos.

## CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

### 8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2021

Durante la vigencia fiscal 2021, se aprobó el Acuerdo No. 14 de 2021, con el objetivo de conceder beneficios tributarios en materia de cartera de los impuestos predial e industria y comercio, el cual fue demandado en su artículo 17 y declarado nulo por parte del Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, dejando si validez los beneficios establecidos en el mismo.

## CAPITULO IX PASIVO PENSIONAL

### 9.1 FONPET

Con respecto al pasivo pensional el municipio registra un cubrimiento del 36.70%, sobre el valor estimado del pasivo para cada uno de los sectores, el cual se considera adecuado conforme a los aportes que por ley se hacen para la provisión de este.

Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Pesos	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
SALUD	48,391,933.00	31/12/2020	3,323,327,460.81	-3,274,935,527.81	6.867.52
EDUCACION	6,152,146,011.00	31/12/2020	741,641,830.25	5,410,504,180.75	12.06
PROPÓSITO GENERAL	402,042,250,579.00	31/12/2020	145,765,534,496.17	256,276,716,082.83	36.26
POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	31/12/2018	-.00	.00	.00
RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00		.38	-.38	.00
RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		.00	-.00	.00
<b>PEREIRA</b>	<b>408,242,788,523.00</b>		<b>149,830,503,787.61</b>	<b>258,412,284,735.39</b>	<b>36.70</b>

## CAPITULO X ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

### 10.1 AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA

Los ingresos son los recursos que potencialmente recibirá la entidad durante la vigencia fiscal 2023, para cumplir con sus planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades desde las cuales se materializa la acción, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y las normas específicas.

A continuación, se describen los métodos y criterios tenidos en cuenta para el cálculo tanto de los ingresos como de los gastos, que generan nuestra entidad para la próxima vigencia fiscal 2023.

Para la vigencia 2023, se debe tener en cuenta la Alianza Publico Privada entre el Aeropuerto Internacional Matecaña y la Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña S.A.S, (OPAM), toda vez que el presupuesto se ajustó a las políticas establecidas en el Contrato de Concesión No. 092 de 2017.

Dado que el 1 de abril de 2022, se firma el acta de terminación de la intervención al Aeropuerto Matecaña le corresponde una contraprestación del 10.82%

En comparación con los resultados alcanzados en 2022, las estimaciones para 2023, podrían alcanzar o ser superiores a las cifras de pasajeros anteriores a la pandemia, dada a la fuerte recuperación se espera una evolución en los ingresos y situarnos como el mejor Aeropuerto Internacional de la región.

## PROYECCIÓN DE INGRESOS

Para la proyección de los ingresos vigencia 2023 el Aeropuerto Internacional Matecaña, recibirá por parte del Patrimonio Autónomo, por el Contrato de Concesión, el 10.82% de los Ingresos Regulados y No Regulados, para lo cual se hacen proyecciones de cada uno de los conceptos, para tomar el porcentaje indicado anteriormente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La proyección de pasajeros se hizo tomando como base el comportamiento y los signos de recuperación mostrados durante el 2022, así como las estimaciones sectoriales de recuperación.
- Resolución No.000001 del 29 de septiembre 2016, por medio de la cual se fijan las tarifas de las Tasas Aeroportuarias, Derechos de Aeródromo, y otros
- Derechos Aeroportuarios Cedidos al Concesionario del Aeropuerto Internacional Matecaña.
- Contrato de Concesión: La fiduciaria trasladará mensualmente en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la subcuenta ingresos Aeropuerto Internacional Matecaña (AIM), el 10.82% del valor de los ingresos regulados y no regulados causados y facturados en el mes anterior.
- Las Alianzas estratégicas.

- Las estimaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional AITA y ANATO para el 2023, esperan que el número de pasajeros globales se recuperara hasta el 103% respecto a niveles pre-COVID-19.
- Los factores de tipo económico, fiscal, político y financiero que de alguna forma afectan el comportamiento de las variables de los diferentes rubros. Por consiguiente, se tomaron los siguientes supuestos macroeconómicos para proyectar los valores que se estiman cobrar por concepto de tasas:

<b>Supuestos Económicos de Proyección</b>		
<b>Variable</b>	<b>Basado en</b>	<b>Valor estimado 2023</b>
	Crecimiento PIB Real	5,8%
Tasa Nacional	Inflación Col	3,4%
Tasa Internacional	Inflación USA	3,3%
	TRM Promedio	\$ 4.000

Fuente Banco de la República

## **SERVICIOS CONCESIONADOS**

### **INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS**

El proyecto comprende la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del aeropuerto y el recaudo de los ingresos regulados y los ingresos no regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato de concesión.

## TASA AEROPORTUARIA NACIONAL.

La tasa nacional se presupuestó en \$2.525.000.000, valor que corresponde al 10.82% de los ingresos totales por recaudar en la vigencia 2023.

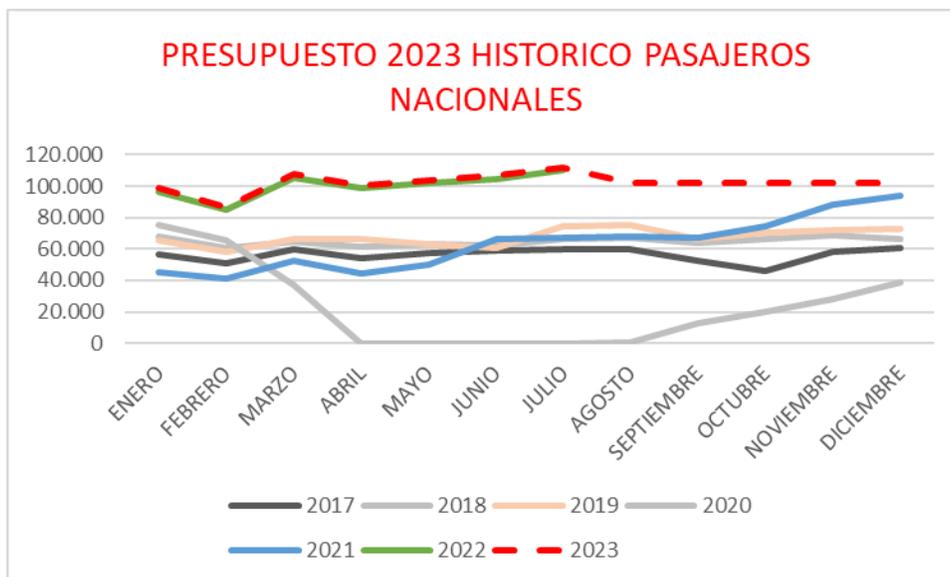
Se proyecta una movilización de 1.227.850, pasajeros nacionales para la vigencia 2023, a \$ 19.000.00, por cada tasa Aeroportuaria Nacional. Se espera un total recaudado de \$23.329.150.000 equivalente a \$2.525.000.000, que corresponde al 10.82%.

### CUADRO HISTORICO DE PASAJEROS NACIONALES 2013 AL 2022

MESES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>ENERO</b>	43707	47342	55982	56000	56.371	67.910	65.283	75125	45.441	96.515
<b>FEBRERO</b>	39074	43933	44907	52403	50.666	60.509	58.280	65317	40.964	84.907
<b>MARZO</b>	41912	50222	53060	56211	59.431	64.685	66.672	36980	52.553	105.554
<b>ABRIL</b>	41333	48421	55961	52975	53.912	61.596	66.621	14	44.692	98.580
<b>MAYO</b>	45006	54090	57092	56131	57.051	62.954	63.006	12	50.228	101.854
<b>JUNIO</b>	42489	48228	57190	56633	58.999	62.644	60.299	49	66.161	104.558
<b>JULIO</b>	44014	50541	60403	56261	59.856	66.456	74.050	22	67.432	109.741
<b>AGOSTO</b>	47619	51019	57303	57171	60.005	66.966	75.031	454	68.259	
<b>SEPTIEMBRE</b>	44385	50360	56905	55916	52.231	63.951	65.984	12497	67.510	
<b>OCTUBRE</b>	42924	53737	59984	60048	46.033	66.658	70.274	19996	74.236	
<b>NOVIEMBRE</b>	44823	51571	55638	50758	58.387	69.158	71.716	27803	87.917	
<b>DICIEMBRE</b>	41760	51373	51373	52257	60.772	66.121	72.754	38786	94.106	
<b>TOTALES</b>	<b>345.154</b>	<b>393.796</b>	<b>665.798</b>	<b>662.764</b>	<b>673.714</b>	<b>779.608</b>	<b>809.970</b>	<b>277.055</b>	<b>759.499</b>	<b>730.379</b>

## PROYECCION PASAJEROS NACIONALES VIGENCIA 2023

PROYECCION PASAJEROS NACIONALES 2023 TASA \$ 19.000.00			
MES	SALIDOS	INGRESO TASA NACIONAL	INGRESO AIM 10,82%
ENERO	98.500	\$ 1.871.500.000	\$ 202.496.300
FEBRERO	86.700	\$ 1.647.300.000	\$ 178.237.860
MARZO	107.800	\$ 2.048.200.000	\$ 221.615.240
ABRIL	100.600	\$ 1.911.400.000	\$ 206.813.480
MAYO	103.900	\$ 1.974.100.000	\$ 213.597.620
JUNIO	106.700	\$ 2.027.300.000	\$ 219.353.860
JULIO	112.100	\$ 2.129.900.000	\$ 230.455.180
AGOSTO	102.300	\$ 1.943.700.000	\$ 210.308.340
SEPTIEMBRE	102.300	\$ 1.943.700.000	\$ 210.308.340
OCTUBRE	102.300	\$ 1.943.700.000	\$ 210.308.340
NOVIEMBRE	102.300	\$ 1.943.700.000	\$ 210.308.340
DICIEMBRE	102.350	\$ 1.944.650.000	\$ 210.411.130



## TASA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL

Los ingresos provenientes de las Tasas Aeroportuarias Internacionales se cobran a los pasajeros, que se originan en el Aeropuerto Internacional Matecaña y que realizan una conexión hacia un vuelo internacional en otro Aeropuerto.

Para la tasa internacional se tuvieron en cuenta las tarifas establecidas por aeronáutica civil y la TRM (Tasa representativa del mercado) estimada en promedio para 2023 US 48,5 a \$4.000.

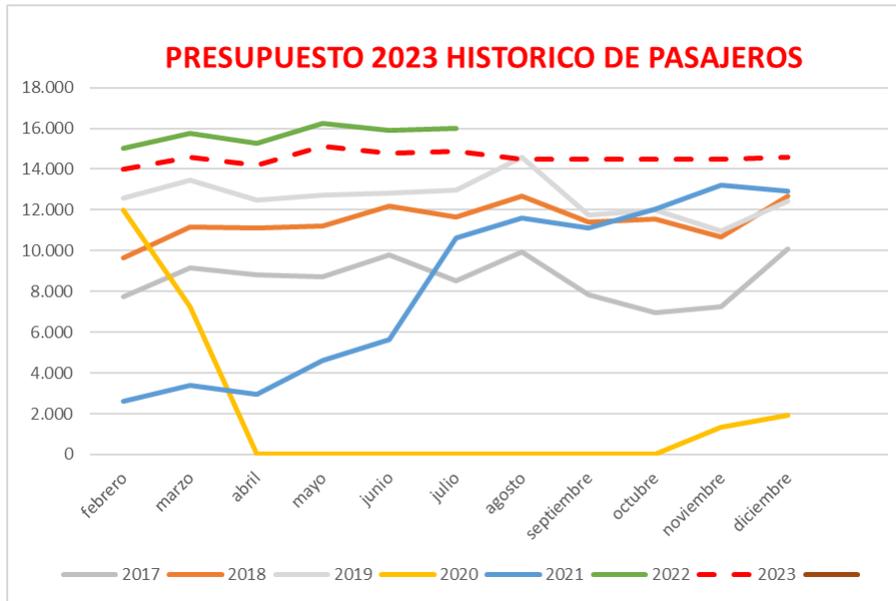
La tarifa de tasa Aeroportuaria Internacional establecida por la Aeronáutica Civil para los viajeros que viajen fuera del país se estima en 48,5 dólares americanos. Se espera un total de pasajeros Internacionales movilizados de 177.800, para un total de recaudo \$ 34.493.200.000, correspondiéndole al Aeropuerto Matecaña \$3.800.000.000, que corresponde al 10.82%

## CUADRO HISTORICO DE PASAJEROS INTERNACIONALES 2013 AL 2022

MESES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	9453	9751	12309	14621	14.216	16354	19.159	18.170	3.360	18.998
FEBRERO	5905	6343	7000	8386	7.722	9664	12.580	11.999	2.605	15.038
MARZO	6423	6805	7505	8741	9.144	11152	13.442	7.230	3.375	15.753
ABRIL	5763	7118	7255	7930	8.826	11094	12.468	-	2.940	15.270
MAYO	6417	6807	8053	8924	8.703	11206	12.724	-	4.598	16.263
JUNIO	6452	8789	9534	9877	9.785	12194	12.820	-	5.658	15.883
JULIO	6444	7975	8276	9415	8.517	11655	12.989	-	10.613	15.996
AGOSTO	7454	9812	9772	10205	9.945	12692	14.573	-	11.583	
SEPTIEMBRE	6652	7658	8737	8889	7.849	11421	11.761	3	11.109	
OCTUBRE	6646	6897	7370	8046	6.953	11545	11.980	35	12.027	
NOVIEMBRE	5729	6594	7326	7333	7.261	10659	10.984	1.337	13.198	
DICIEMBRE	6320	7461	7867	8515	10.106	12655	12.411	1.919	12.926	
<b>TOTALES</b>	<b>79.658</b>	<b>92.010</b>	<b>101.004</b>	<b>110.882</b>	<b>109.027</b>	<b>142.291</b>	<b>157.891</b>	<b>40.693</b>	<b>93.992</b>	<b>113.201</b>

## PROYECCION PASAJEROS INTERNACIONALES 2023

PROYECCION PASAJEROS INTERNACIONALES 2023 DÓLAR \$4.000 43USD			
MES	SALIDOS	INGRESO TASA INTERNACIONAL	INGRESO AIM 10.82%
ENERO	17.600	\$ 3.414.400.000	\$ 369.438.080
FEBRERO	14.000	\$ 2.716.000.000	\$ 293.871.200
MARZO	14.600	\$ 2.832.400.000	\$ 306.465.680
ABRIL	14.200	\$ 2.754.800.000	\$ 298.069.360
MAYO	15.100	\$ 2.929.400.000	\$ 316.961.080
JUNIO	14.800	\$ 2.871.200.000	\$ 310.663.840
JULIO	14.900	\$ 2.890.600.000	\$ 312.762.920
AGOSTO	14.500	\$ 2.813.000.000	\$ 304.366.600
SEPTIEMBRE	14.500	\$ 2.813.000.000	\$ 304.366.600
OCTUBRE	14.500	\$ 2.813.000.000	\$ 304.366.600
NOVIEMBRE	14.500	\$ 2.813.000.000	\$ 304.366.600
DICIEMBRE	14.600	\$ 2.832.400.000	\$ 306.465.680
<b>TOTAL</b>	<b>177800</b>	<b>\$ 34.493.200.000</b>	<b>\$ 3.732.164.240</b>



## DERECHOS DE ATERRIZAJE, SERVICIOS DE PARQUEO, PUENTES DE ABORDAJE, SERVICIOS DE EXTENSIONES DE HORARIO Y OTROS INGRESOS

Los valores para la vigencia del 2023, en lo que respecta a derechos de aterrizaje, servicios de parqueo, puentes de abordaje, servicios de extensiones de horario y otros ingresos, se proyectan de acuerdo a la participación histórica, teniendo en cuenta la contribución de los mismos frente a la suma del valor de la tasas Aeroportuarias, tanto nacionales como internacionales, aplicando las tarifas de derechos de aeródromo para rutas Nacionales e Internacionales según Resolución 000001 del 29 de septiembre del 2016 Artículo 10 y 11 correspondiente al 10.82% de lo Facturado.

Por consiguiente, para la vigencia 2023, se proyectó la suma de \$ 1.200.000.000.

### TARIFAS PROYECTADAS POR DERECHOS DE AERÓDROMO VIGENCIA 2023

DERECHOS DE AERÉODROMO	TARIFA 2023
<b>INTERNACIONAL</b>	<b>DERECHOS (USD)</b>
<b>peso</b>	
> 10000	40,00
10001-20000	87,00
20001-30000	145,00
30001-50000	230,00
50001-80000	375,00
80001-110000	547,00
110001-150000	751,00

DERECHOS DE AERÉODROMO	TARIFA 2023
<b>NACIONAL</b>	<b>DERECHOS (COP)</b>
<b>peso</b>	
>2,500	15.900
2,501-5000	17.300
5001-10000	33.900
10001-20000	70.700
20001-30000	110.300
30001-50000	181.200
50001-75000	309.200
75001-100000	416.800
<100001	4,42

## **INGRESOS NO REGULADOS**

Este valor se presupuesta, teniendo en cuenta la proyección realizada por el concesionario por concepto de concesión de espacio, otros conceptos tales como: Actividades especiales de marketing, Transporte de valores en plataforma, servicios de atención en tierra, servicio de inspección de equipaje facturado, venta de combustible y servicios V.I.P, para los cuales se aplicó el incremento del IPC esperado para la vigencia 2023, se estimó el 10.82% en \$1.400.000.000.

## **ARRENDAMIENTOS**

Este valor se estima por concepto de vallas publicitarias, ubicadas en áreas no concesionadas, arrendamiento del lote donde funciona actualmente el establecimiento comercial denominado El Arriero Colombiano, el valor esperado por este concepto se estima para la vigencia 2023 en \$ 52.000.000.

## **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Se calcula este rubro para la vigencia 2023, en \$200.000.000, debido al manejo que se puede dar a los excedentes de tesorería y teniendo en cuenta las inversiones que se realizará en la vigencia con las entidades Bancarias triple A.

## **RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBRAS MENORES**

Ingresos Provenientes de todas las Subcuentas de la cuenta APP Rendimientos Financieros cuyos recursos serán destinados a las obras menores solicitadas por autoridades Gubernamentales o por comunidades, se calcula un valor de \$120.000.000.

## **EXCEDENTES FINANCIEROS**

Para la vigencia 2023, se calculan excedentes financieros por un valor de \$200.000.000, corresponden al monto de los recursos provenientes que al cierre de la vigencia fiscal están sujetos a la distribución que determine el COMFIS, sin embargo, este valor puede ser superior o inferior al término de la vigencia, por consiguiente, la diferencia se adicionaría o disminuiría en el presupuesto, posteriormente.

## **DIVIDENDOS**

Son los ingresos provenientes de los dividendos que anualmente giran al Aeropuerto Matecaña, en virtud de la participación porcentual que tiene dentro de la propiedad accionaria.

El Aeropuerto Matecaña percibe dividendos de la Empresa de Energía de Pereira, Empresa de Aseo de Pereira, Megabus, Hotel Movich y se espera en la vigencia 2023, la suma de \$ 50.000.000 por concepto de distribución de utilidades de la vigencia 2022, de acuerdo con la participación accionaria.

## **VIGENCIAS FUTURAS**

El Aeropuerto Matecaña asumió obligaciones que afectan el presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar un proceso de contratación por valor de \$4.119.915.806, para la vigencia 2023.

## **PROYECCION DE GASTOS**

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas. se clasifican en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

### **LOS GASTOS ESTIMADOS PARA LA VIGENCIA 2023, SE PROYECTAN EN \$ 13.670.915.806**

El grupo de gastos de funcionamiento está clasificado en: servicios personales, gastos generales y transferencias. El primero contiene los servicios asociados a nómina, contribuciones inherentes a la nómina y los pagos de previsión y seguridad social que son aportes a pensión, seguridad social y ARL, además los honorarios por prestación de servicios profesionales. El segundo las adquisiciones de bienes y servicios. El tercero contiene las transferencias referentes al pago de la cuota de auditaje, Cesantías, Cuotas partes pensionales, Nomina Pensionados, Fondos de Contingencia. Los gastos de funcionamiento se estimaron en \$3.132.000.000.

Se proyectaron manteniendo un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, estimaciones conservadoras frente a los gastos programados en el marco de la política de austeridad adoptada por la gerencia de la entidad.

## **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Se proyectan con base en la tabla de emolumentos que rigen actualmente en la administración Municipal de Pereira, La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, tomando como base la planta de personal actual del Aeropuerto Internacional Matecaña (13 funcionarios). El incremento en la nómina estará sujeto al IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2022, incrementado en dos puntos porcentuales, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## **GASTOS GENERALES**

Para los gastos generales se tuvieron en cuenta las siguientes variables: los precios de mercado y disposiciones legales, la prestación de servicios de carácter no personal, es decir, la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

## **TRANSFERENCIAS**

Para las Transferencias de recursos se proyectó las que por Ley está obligada entidad, por lo tanto, fueron calculadas e incorporadas al presupuesto 2023.

## INVERSIONES

Con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan Maestro Aeroportuario y el Plan Operativo Anual de Inversiones contiene los proyectos priorizados en el marco fiscal de mediano plazo del Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira.

El Aeropuerto asigna recursos a los rubros estipulados en este capítulo; los cuales se ejecutarán a través del proyecto de inversión "Implementación y mejoramiento del servicio aeroportuario en el municipio de Pereira", se estima una inversión en la vigencia 2023 de \$ 10.158.915.806.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADO A LA META DE PROGRAMA
1. Obras viales y completarias de acceso	
1.1. Construcción alcantarillada del AIM entre el Viajero, Avenida 30 de Agosto y el sector denominado el Bosque.	\$ 2.000.000.000
1.2. Construcción, adecuación y mejora del sistema Hidrosanitario dentro del perímetro del AIM.	\$ 2.000.000.000
1.3. Mantenimiento de predios no concesionados del AIM.	\$ 30.000.000
2. Negociación de predios para la Conformación de Franjas, y Zona RESA de Pista, y para las demás obras requeridas para la Certificación y/o Modernización del Aeropuerto Internacional Matecaña	\$ 300.000.000
3. Desarrollo de interventorías de obras civiles, de consultorías y/o de programas y actividades de inversión que lo requieran	\$ 400.000.000
4. Elaboración de Estudios, Planos y/o diseños para el mejoramiento del Servicio Aeroportuario	\$ 84.000.000
5. Implementación programa de manejo ambiental y sanitario	\$ 10.000.000
6. Adquisición y/o actualización de unidades de software y unidades de Hardware, páginas web y complementarios	\$ 310.000.000
7. Dotación de artículos y equipos para el adecuado funcionamiento del aeropuerto	\$ 5.000.000

## 10.2 INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

La proyección del proyecto de presupuesto para la vigencia 2023 tiene en cuenta las directrices dadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- en su Circular de julio 15 de 2022, los indicadores económicos esbozados en los informes gubernamentales, tales como: el informe formulado por el Banco de la República y presentado al Congreso de la República en el mes de agosto en el marco del proceso de estudio del proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2023, el cual contiene el resumen sobre el comportamiento de los principales agregados macroeconómicos y las expectativas para 2022 y 2023; de igual manera, los indicadores macroeconómicos respecto a inflación, crecimiento económico y tasa de cambio contemplados en el marco fiscal de mediano plazo nacional formulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Política Macroeconómica; los resultados de la encuesta mensual que realiza el Banco de la República a cerca de 40 entidades del país, entre bancos, corporaciones, fondos de pensiones y cesantías, y universidades; además de otros documentos que deben ser tenidos en cuenta en su formulación, negociaciones sindicales nacionales y locales, directrices salariales del gobierno nacional planteadas en el proyecto de PGN, entre otros aspectos; elementos que sirven de base para el cálculo de algunas variables relacionadas con las remuneraciones salariales de los empleados públicos, así como la determinación de indicadores relacionados con el IPC y salario mínimo.

**Cuadro.** Perspectivas indicadores económicos

Indicador	2021	2022	2023
PIB	10,6	6,5%	3,2%
Inflación	5,6%	8,50%	5,60%
TRM	3747	3924	4006
Incremento salarial E.P	IPC+1.61	IPC+1.64	IPC

Fuente: MHCP-Proyecto PGN-2023

Por su parte, la encuesta mensual de indicadores económicos realizada por el Banco de la República, muestra de acuerdo con las entidades encuestadas, que las perspectivas de inflación total se mantiene en un mínimo de 9,20 y un máximo de 11,36; con un promedio de 10,02 al finalizar el 2022, y de 5,70% para finales de 2023; sin embargo el Banco de la República en su informe de julio ante el Congreso de la República contempla una inflación superior al 9% para finales del 2022, mientras que el Ministerio de Hacienda - Dirección General de Política Macroeconómica contempla un índice inflacionario del 8,5%, de acuerdo con las perspectivas que se deducen del marco fiscal de mediano plazo.

**Cuadro.** Resultados encuesta mensual Banco de la República mes de julio de 2022

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en agosto de 2022	0,54%	0,17%	0,79%	40
% anual en diciembre de 2022	10,02%	9,20%	11,36%	40
% anual en agosto de 2023	6,14%	4,57%	7,93%	39
% anual en diciembre de 2023	5,70%	3,42%	7,56%	39
% anual en agosto de 2024	4,22%	3,02%	6,73%	36

Fuente: Banco de la República

### Cuadro. Supuesto Macroeconómicos PGN 2023

Variable	2021	2022		Proyectado 2023
		Plan Financiero	Actual	
PIB real (Variación, %)	10,7	5,0	6,5	3,2
Deflactor PIB (Variación, %)	6,5	4,0	8,6	3,2
PIB nominal (Variación, %)	17,9	9,2	15,7	6,5
Precio del petróleo (Brent, USD) <sup>1</sup>	71	70	100	94,2
Producción de petróleo (MBPD) <sup>1</sup>	736	748	755	810
TRM promedio (pesos por dólar) <sup>2</sup>	3.747	3.823	3.924	4.006
Importaciones en USD (Variación, %)	37,7	5,5	18,5	-3,0
Inflación fin de periodo (Variación, %) <sup>3</sup>	5,6	4,3	8,5	5,6

<sup>1</sup> Se proyecta un precio de petróleo de USD 84,5 y USD 78,4 para 2024 y 2025, respectivamente. En términos de producción, se espera 855 MBPD y 802 MBPD, respectivamente, para esos dos años.

<sup>2</sup> Se proyecta una depreciación anual nominal de 2,1% de 2023 en adelante.

<sup>3</sup> El último supuesto de inflación oficial del Banco de la República es de abril de 2022 y será actualizado después de la publicación del MFMP. Por tanto, el escenario de inflación de MFMP se desvía del supuesto oficial de inflación del Banco de la República.

Fuente: Ministerio de Hacienda- DGPM

La elaboración del presupuesto del Instituto de Movilidad de Pereira, tiene en cuenta además otros elementos, que permiten establecer la proyección de las rentas y la determinación de sus posibles gastos; en el primer aspecto es necesario tener en cuenta el comportamiento del recaudo en períodos anteriores, teniendo en cuenta que se debe considerar las operaciones efectivas de caja para el cálculo de los ingresos que se proyectan recaudar en la vigencia 2023; en el mismo sentido, se considera el histórico de los tramites realizados durante los años 2020, 2021 y 2022 en cuanto a matrículas, traspasos, reservas de dominio, radicaciones, licencias de conducción y cambio de características; y en materia de gastos es procedente considerar variables como la inflación, las tasas de interés, el incremento del salario mínimo.

## **METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESO.**

Las rentas del Instituto se encuentran establecidas de acuerdo con el Catálogo de Clasificación presupuestal-CCPET, por conceptos tributarios como el impuesto de circulación y tránsito para vehículos de servicio público dispuesto en la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 488 de 1998; el cual fue cedido al Instituto desde su creación mediante el Acuerdo 137 de 1994. De igual manera, por unas rentas no tributarias como; las tasas por derechos de tránsito relacionadas con: matrícula, traspasos, reservas de dominio, licencias de conducción; la venta de servicios y las participaciones que hacen referencia a servicios de escuela de enseñanza, cursos obligatorios en normas de tránsito, parqueadero y grúas, especies venales; y por las multas de tránsito de conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y el Decreto 019 de 2012; Además de los ingresos corrientes, se encuentran los recursos de capital, compuestos por rendimientos financieros, reintegros, utilidades y dividendos, estos últimos producto de las participaciones patrimoniales que tiene el Instituto en otras empresas industriales y comerciales del estado y Sociedades de economía mixta, como aguas y aguas de Pereira y Empresa de Energía de Pereira; así como por los reintegros que se realicen al instituto por situaciones de índole contractual o por indemnizaciones que se perciban.

Históricamente la ejecución presupuestal de ingresos corrientes del Instituto ha tenido comportamientos positivos; durante el período 2017 a 2021 los ingresos alcanzaron una ejecución promedio anual del 103% y un crecimiento porcentual del 8,6%, superior a los índices inflacionarios del período; por lo que para 2022 se espera continuar con dicho crecimiento producto del mayor número de matrícula de carros en la vigencia, cuyas matriculas se han incrementado en un 8,3% entre enero y julio de 2022 en relación con el mismo período de 2021; así como el aumento en el

número de tramites por traspaso de propietario cuyo incremento en el período indicado es del 10,8% en Pereira. Igualmente hay que hacer referencia al repunte que se está presentando en recaudo de multas de tránsito, cuyo recaudo en 2022 se ha incrementado en cerca de un 21% en relación con el 2021, generando una recuperación no solo de la cartera, sino de los recaudos de la vigencia.

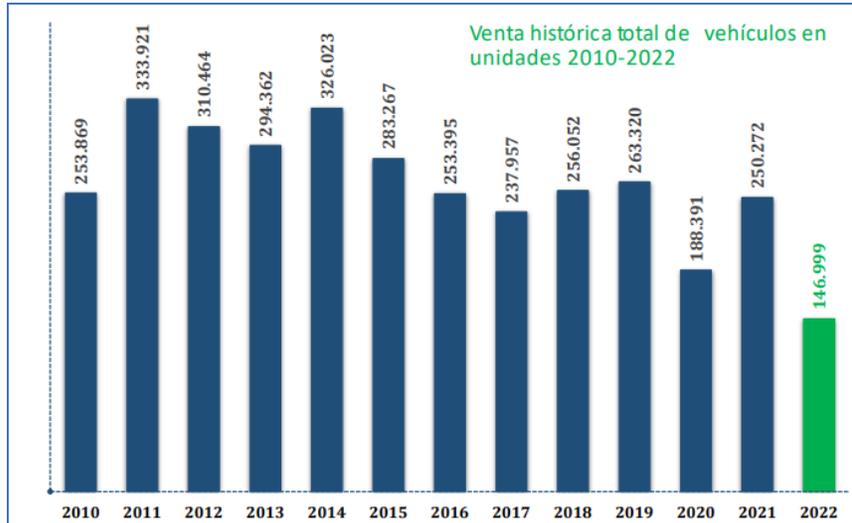
**Cuadro. Comportamiento ingresos IMP 2017-2022**

Año	Presupuesto definitivo	Ejecutado Ingresos	Ejecutado Ingresos Corrientes	% Ejec.
2017	17.229	17.981	14.089	104,4%
2018	16.617	17.080	15.247	102,8%
2019	18.057	18.910	17.243	104,7%
2020	17.152	18.246	16.286	106,4%
2021	20.101	20.416	18.441	101,6%
2022(py)	22.642	23.213	21.044	102,5%

Fuente: IMP

En los últimos años los recaudos del Instituto se han visto afectados por decisiones administrativas, recaudos que anteriormente venían siendo percibidos por la entidad como el impuesto de vehículos automotores y las zonas de permitido parqueo que se percibieron durante varios años actualmente no se perciben, lo que ha obligado a la entidad a ser más austero en el gasto y optimizar los recursos.

**Gráfico. Comportamiento venta de vehículos en Colombia 2010-2022**

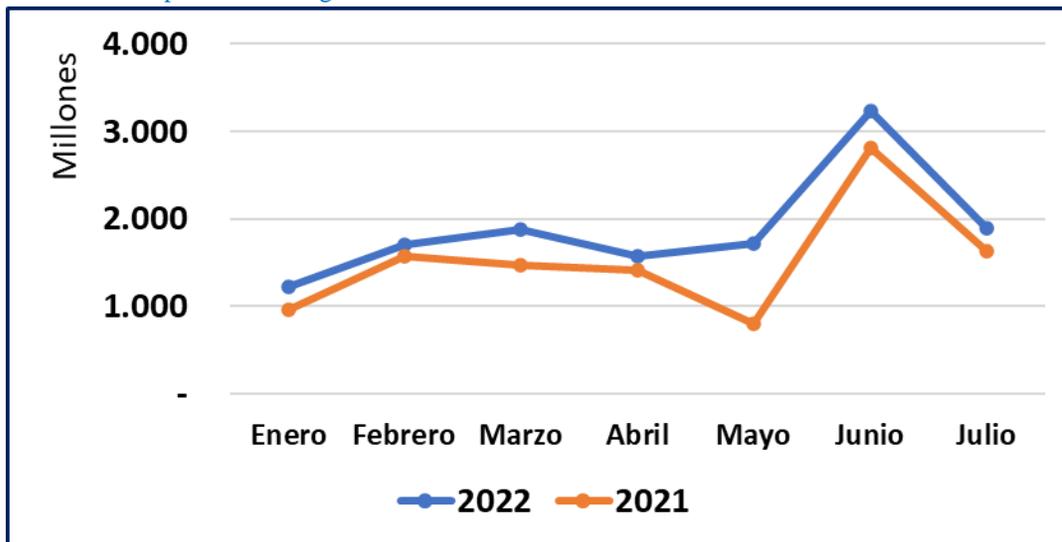


Fuente: FENALCO-ANDI; informe sector automotor 2022

La venta de vehículos usados se ha constituido en una importante fuente de recaudo, durante la vigencia, los recaudos por este concepto podrían alcanzar los 6.000 millones de pesos por traspasos y por reseras de dominio cerca de 1.100 millones de pesos al finalizar el mes de diciembre; esto, como consecuencia del incremento en la comercialización de vehículos usados tanto a nivel país, como a nivel del departamento; respecto al país la venta de vehículos usados se incrementó en un 7,6% a nivel nacional y en un 7,1% a nivel del departamento durante lo corrido de la presente vigencia. En general, la recuperación económica que viene presentando en el país conlleva a que se esté presentando una variación positiva en la gran mayoría de conceptos de ingreso; conceptos como las tasas y derechos de tránsito presentan un incremento del 23% respecto a enero-julio de 2021; multas de tránsito un 21%, la venta de servicios ha presentado un incremento del 124% jalonado por los cursos obligatorios de tránsito y el cobro de costas de cobro coactivo; mientras que el recaudo tributario se ha incrementado en un 23,6%.

Revisando el comportamiento que ha tenido el recaudo durante lo corrido de la vigencia 2022, se observa como para cada uno de los meses (enero a julio) los recaudos con o sin recursos de balance han sido superiores a los presentados en los mismos meses de 2021; por lo que, de continuar el comportamiento, muy seguramente los recaudos al cierre de la vigencia 2022 superarán el valor que actualmente se tiene presupuestado.

**Grafico.** Comportamiento ingresos 2022 & 2021 – Sin RB



Fuente: IMP

Esta situación conlleva entonces a pensar que los ingresos para 2022 podrían superar entre 800 a 1000 millones los ingresos presupuestados; por lo que se esperaría que para 2023 se presente un comportamiento similar en materia de recaudos.

Para determinar el presupuesto de los conceptos que hacen parte de los ingresos corrientes de la vigencia 2023 se tiene en cuenta el tipo de ingresos, esto con el propósito de establecer el método de proyección adecuado para el concepto rentístico; para ingresos como: tasas y derechos de tránsito relacionados con tramites de vehículos y licencias de conducción; en los cuales es posible establecer el número de tramites realizados por el instituto en cada vigencia, la proyección del presupuesto a recaudar se establece de acuerdo con el número de tramites esperado, la tarifa en unidades de valor tributario-UVT de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1955 de 2019 y el valor proyectado para la UVT en 2023, la cual se prevé pueda estar en \$41.736 (la UVT es fijada anualmente por la DIAN, de acuerdo con el índice de precios para la clase media entre el 1° de octubre de la vigencia anterior y el 30 de septiembre de la vigencia en que se expide la resolución que establece el UVT para el período gravable siguiente); mediante este método se presupuestan conceptos rentísticos relacionados con los rubros de matrículas, trasposos, radicaciones, reservas de dominio, cambio de características y licencias de conducción, para lo cual se tiene en cuenta el histórico de tramites realizados entre 2020, 2021 y 2022 este último proyectado, dando como resultado los siguientes valores a presupuestar.

Gráfico. Método proyección presupuesto tramites



**Cuadro. Cálculo Presupuesto tasas por derechos de tránsito 2023**

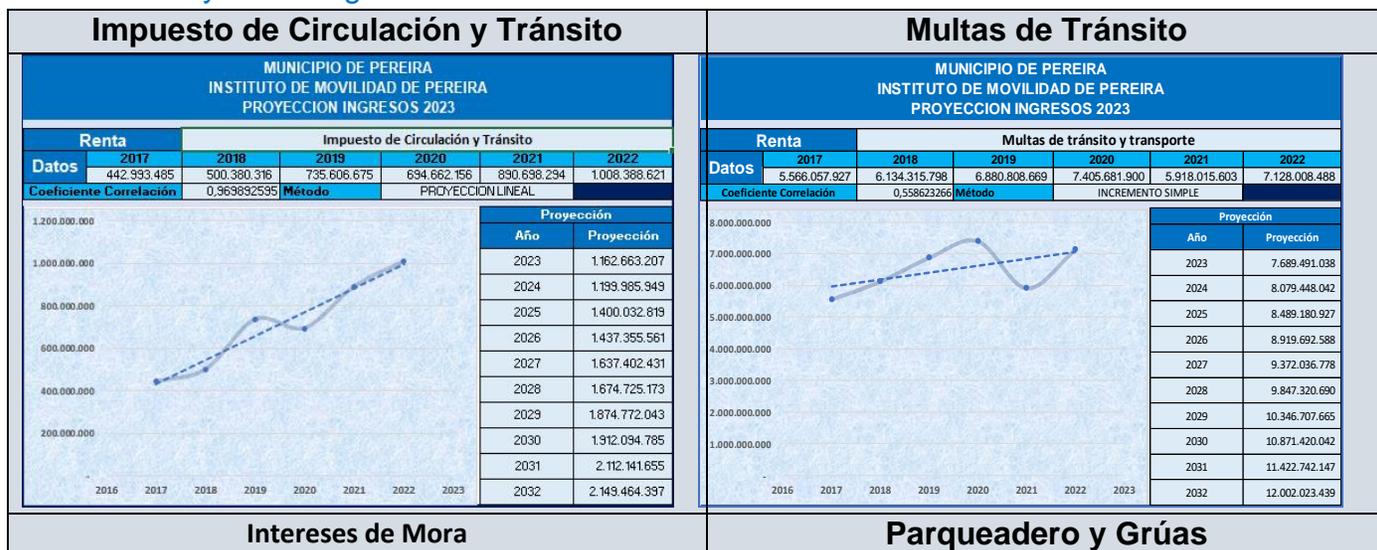
TIPO DE TRAMITE	Tipo Vehículo	2020	2021	2022	Tramites 2023	Tarifa UVT	Tarifa pesos	Ingresos 2023
<b>INGRESOS POR TRAMITES</b>								<b>12.204.131.431</b>
<b>MATRICULAS</b>								<b>1.120.818.219</b>
Matricula Inicial	Motos	8.282	10.209	11.291	5.731	1,49	62.187,00	356.393.697
	Carros				6.338	2,81	117.279,00	743.314.302
Rematriculas		3	3	5	8	2,81	117.279,00	938.232
Matricula Inicial RNMA		49	85	115	115	2,81	117.279,00	13.487.085
Matricula Inicial RNRYS		4	15	57	57	2,81	117.279,00	6.684.903
<b>LICENCIAS</b>								<b>1.383.849.621</b>
Expedición Carro		5.251	9.745	12.142	12.943	0,877	36.603,00	473.752.629
Expedición Moto		4.796	7.542	9.473	9.772	0,877	36.603,00	357.684.516
Refrendación Carro		4.882	6.485	7.327	8.514	0,877	36.603,00	311.637.942
Refrendación Moto		203	2.143	3.476	3.476	0,877	36.603,00	127.232.028
Recategorización carro		404	487	610	610	0,877	36.603,00	22.327.830
Recategorización Moto		-	7	7	7	0,877	36.603,00	256.221
Duplicado carro		1.251	1.386	1.521	1.521	0,877	36.603,00	55.673.163
Duplicado moto		761	569	624	654	0,877	36.603,00	23.938.362
Cambio documento o datos		396	245	242	200	0,877	36.603,00	7.320.600
Recategorización hacia abajo carro		58	93	110	110	0,877	36.603,00	4.026.330
<b>TRASPASOS</b>								<b>7.531.097.725</b>
Traspaso Automotores	Motos	20.441	30.876	34.649	8.351	3,95	164.858,00	1.376.729.158
	Carros				26.213	5,35	223.289,00	5.853.074.557
Traspaso a Indeterminado	Motos	609	897	1.056	270	3,95	164.858,00	44.511.660
	Carros				848	5,35	223.289,00	189.349.072
Traspaso Automotor RNMA		30	40	57	57	5,35	223.289,00	12.727.473
Traspaso RNRYS		211	193	237	244	5,35	223.289,00	54.482.516
Traspaso Indeterminado RNRYS		7	7	4	1	5,35	223.289,00	223.289
<b>RESERVAS DE DOMINIO</b>								<b>1.381.523.172</b>
Inscripción de Prenda	Motos	4993	5614	6271	1.108	1,75	73.039,00	80.927.212
	Carros				5.688	2,63	109.766,00	624.349.008
Levantamiento de Prenda	Motos	4461	6169	6644	948	1,75	73.039,00	69.240.972
	Carros				5.479	2,63	109.766,00	601.407.914
Modificar prenda acreedor		-	1	1,0	1	2,63	109.766,00	109.766
Inscripción de prenda RNMA		6	20	22,0	40	2,63	109.766,00	4.390.640
Levantamiento alerta RNMA		1	3	3,0	1	2,63	109.766,00	109.766
Inscripción de prenda RNRYS		1	4	8,0	8	2,63	109.766,00	878.128
Levantamiento de Prenda RNRYS		8	6	6,0	1	2,63	109.766,00	109.766
<b>RADICACION Y CANCELACION CUENTA</b>								<b>170.359.901</b>
Radicación y Cancelaciones de Matrícula o registro	Motos	348	797	977	111	3,07	128.130,00	14.222.430
	Carros				967	3,86	161.102,00	155.785.634
Radicación y Cancelaciones de Matrícula o registro		-	2	1	1	2,81	117.279,00	117.279

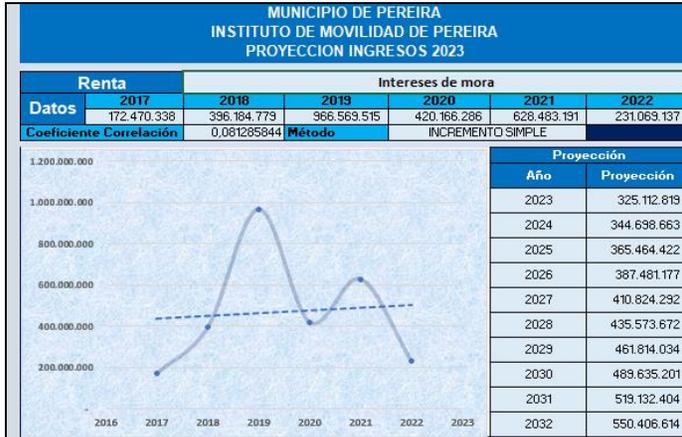
TIPO DE TRAMITE	Tipo Vehículo	2020	2021	2022	Tramites 2023	Tarifa UVT	Tarifa pesos	Ingresos 2023
<b>INGRESOS POR TRAMITES</b>								<b>12.204.131.431</b>
Radicción y Cancelaciones de Matrícula o registro		4	2	2	2	2,81	117.279,00	234.558
<b>CAMBIO CARACTERISTICAS</b>								<b>129.168.524</b>
Cambio de Color Automotores		128	173	200	196	5,09	212.438,00	41.637.848
Cambio de Servicio Automotores		47	77	80	80	4,39	183.222,00	14.657.760
Grabar Motor Automotores		22	39	55	39	5,09	212.438,00	8.285.082
Grabar Chasis Automotores		15	23	17	15	5,09	212.438,00	3.186.570
Cambio de carrocería Automotores-carros		58	80	88	92	5,09	212.438,00	19.544.296
Grabar Serie Automotores		10	22	22	19	5,09	212.438,00	4.036.322
Cambio Motor Automotores		82	101	116	116	5,09	212.438,00	24.642.808
transformación		8	14	13	11	5,09	212.438,00	2.336.818
Repotenciación		-	1	1	1	5,09	212.438,00	212.438
Blindaje Automotores		17	31	27	31	5,09	212.438,00	6.585.578
Desblindaje Automotores		-	3	3	3	5,09	212.438,00	637.314
Cambio de empresa			30	1	30	2,72	113.523,00	3.405.690
<b>DUPLICADO PLACAS</b>								<b>105.932.825</b>
Duplicado Licencia de transito		590	764	777	790	2	76.795,00	60.668.050
Cambio de Placa		1	1	1	1	4	175.710,00	175.710
Duplicado Placas		128	265	318	89	4	175.710,00	15.638.190
					290	2	95.159,00	27.596.110
Duplicado licencia de transito RNMA		-	1	1	1	2	76.795,00	76.795
Duplicado de placa RNRYS		3	3	4	4	4	175.710,00	702.840
Duplic. Tarj. Registro RNRYS		16	12	14	14	2	76.795,00	1.075.130
<b>OTROS TRAMITES VEHICULOS</b>								<b>381.381.444</b>
Traslado Cuenta Automotores		1.479	1.915	2.009	2.009	0,877	36.603,00	73.535.427
Cancelación por Hurto		7	16	10	2	3,86	161.102,00	322.204
Certificado Historial - Tradición		5.887	7.250	7.431	7.617	0,877	36.603,00	278.805.051
Certificado Propiedad		-	2	1	1	0,877	36.603,00	36.603
Cancelación Destrucción Total		79	140	244	149	3,86	161.102,00	24.004.198
Cancelación Desintegración Física		-	1	1	1	3,86	161.102,00	161.102
Certificado de tradición de RNMA		10	13	20	30	0,877	36.603,00	1.098.090
Traslado de Cuenta RNMA		1	1	-	1	0,877	36.603,00	36.603
Certificado de Tradición de RNRYS		73	49	79	79	0,877	36.603,00	2.891.637

TIPO DE TRAMITE	Tipo Vehículo	2020	2021	2022	Tramites 2023	Tarifa UVT	Tarifa pesos	Ingresos 2023
<b>INGRESOS POR TRAMITES</b>								<b>12.204.131.431</b>
Cancelación perdida total RNRYS		1	9	9	1	3,86	161.102,00	161.102
Traslado de cuenta RNRYS		28	21	17	9	0,877	36.603,00	329.427

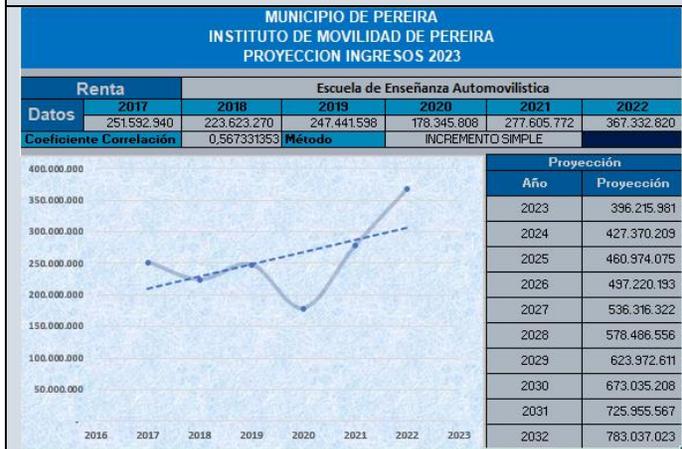
Por su parte, aquellos conceptos de ingreso que no corresponden a un determinado número de tramites o no tienen una tarifa establecida por tramite; se aplican métodos de proyección estadística como proyección lineal, variaciones porcentuales e incremento simple, los cuales se aplican dependiendo del nivel de correlación de los datos; bajo este método se presupuestan conceptos como: impuesto de circulación y tránsito, multas de tránsito, cursos obligatorios de tránsito, servicios de escuela de enseñanza, especies venales, servicios de parqueadero y grúas; para lo cual se toma el histórico de recaudos del periodo 2017 a 2022 proyectado; tal como a continuación se detalla:

### Cuadro. Proyección ingresos 2023





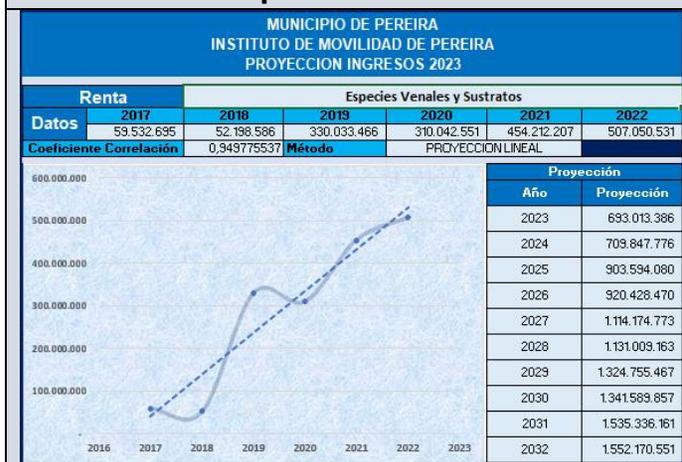
### Escuela de Enseñanza



### Cursos Obligatorios de Tránsito



### Especies Venales



### Otros Ingresos



Teniendo en cuenta estos aspectos, los valores estimados de recaudo para la vigencia 2023, estarían dados de la siguiente manera en relación con los ingresos corrientes:

**Cuadro. Proyecto de Presupuesto 2023 – Ingresos Corrientes**

Rubro	Concepto	Recaudo Promedio 2017-2021	Recaudo Proyectado 2022	Presupuesto 2023	Var % 2023/2022
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>15.319.733.957</b>	<b>20.813.298.671</b>	<b>23.631.035.727</b>	13,5%
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.319.733.957</b>	<b>20.813.298.671</b>	<b>23.631.035.727</b>	13,5%
<b>1.1.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>652.868.185</b>	<b>1.008.388.621</b>	<b>1.162.663.207</b>	15,3%
1.1.01.02.203	Impuesto de Circulación y Tránsito	652.868.185	1.008.388.621	1.162.663.207	15,3%
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>14.666.865.772</b>	<b>19.804.910.050</b>	<b>22.468.372.520</b>	13,4%
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>6.686.841.850</b>	<b>10.203.935.796</b>	<b>12.141.135.448</b>	19,0%
<b>1.1.02.02.102</b>	<b>Derechos de Tránsito</b>	<b>6.686.841.850</b>	<b>10.203.935.796</b>	<b>12.141.135.448</b>	19,0%
1.1.02.02.102.01	Matrículas y Registros	740.254.871	963.506.634	1.120.818.219	16,3%
1.1.02.02.102.02	Trasposos	3.736.656.935	6.148.278.350	7.468.101.742	21,5%
1.1.02.02.102.03	Reserva de Dominio	864.049.625	1.101.986.101	1.381.523.172	25,4%
1.1.02.02.102.04	Radicación y Cancelaciones de Matrícula o registro	92.150.573	149.232.070	170.359.901	14,2%
1.1.02.02.102.05	Cambio Características Vehículo	85.681.764	107.895.072	129.168.524	19,7%
1.1.02.02.102.06	Duplicado y Cambio de Placas y Lic. Tránsito	90.968.976	100.006.748	105.932.825	5,9%
1.1.02.02.102.07	Otros Trámites de Vehículos	471.182.673	598.082.203	381.381.444	-36,2%
1.1.02.02.102.08	Licencias de Conducción	605.896.434	1.034.948.618	1.383.849.621	33,7%
<b>1.1.02.03</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>6.380.975.979</b>	<b>7.128.008.488</b>	<b>7.689.491.038</b>	7,9%
<b>1.1.02.03.001</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>6.380.975.979</b>	<b>7.128.008.488</b>	<b>7.689.491.038</b>	7,9%
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	6.380.975.979	7.128.008.488	7.689.491.038	7,9%
<b>1.1.02.03.002</b>	<b>Intereses de mora</b>	<b>516.774.822</b>	<b>231.069.137</b>	<b>325.112.819</b>	40,7%
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>1.599.047.942</b>	<b>2.472.965.766</b>	<b>2.637.746.034</b>	6,7%
<b>1.1.02.05.001.09</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>1.599.047.942</b>	<b>2.472.965.766</b>	<b>2.637.746.034</b>	6,7%
1.1.02.05.001.09.01	Servicio de Grúa y Parquadero	184.066.924	229.836.706	292.769.242	27,4%
1.1.02.05.001.09.02	Escuela de Enseñanza Automovilística	235.721.878	367.332.820	396.215.981	7,9%
1.1.02.05.001.09.03	Cursos Obligatorios en Normas de Tránsito	868.460.942	1.157.107.270	1.044.423.842	-9,7%
1.1.02.05.001.09.04	Especies Venales y Sustratos	241.203.901	507.050.531	693.013.386	36,7%
1.1.02.05.001.09.05	Otros Ingresos de Tránsito	12.067.829	10.000.000	9.685.143	-3,1%

Rubro	Concepto	Recaudo Promedio 2017-2021	Recaudo Proyectado 2022	Presupuesto 2023	Var % 2023/2022
1.1.02.05.001.09.06	Costas Proceso de Cobro	57.526.469	201.638.440	201.638.440	0,0%

En cuanto a los recursos de capital, se presupuestan los siguientes valores por concepto de utilidades y dividendos de las inversiones patrimoniales que posee el Instituto en empresas de servicios públicos Aguas y Aguas de Pereira y Empresa de Energía de Pereira; rendimientos financieros y reintegros; de acuerdo con los comportamientos históricos de recaudo.

#### Cuadro. Proyecto presupuesto 2023 – Recursos de Capital

Rubro	Concepto	Recaudo Promedio 2017-2021	Recaudo Proyectado 2022	Presupuesto 2023	Var % 2023/2022
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.265.460.492</b>	<b>2.558.789.249</b>	<b>764.482.792</b>	<b>-70,1%</b>
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	178.465.198	290.000.000	283.886.094	-2,1%
1.2.05	Rendimientos financieros	62.962.291	54.790.714	50.569.284	-7,7%
1.2.07	Recursos de crédito interno	-	-	100.000	100,0%
1.2.08	Transferencias de capital	-	-	100.000	100,0%
1.2.10	Recursos del balance	1.906.989.104	1.563.998.535	10.100.000	-99,4%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	117.043.898	650.000.000	419.727.414	-35,4%

En total el proyecto de presupuesto de ingresos del Instituto de Movilidad para la vigencia 2023 se proyecta en la suma de \$24.395.518.519, de los cuales el 96.9% corresponde a ingresos corrientes y el 3,1% a recursos de capital; mientras tanto el 49,8% de los recaudos provienen de las tasas por derechos de tránsito de los tramites que realiza el Instituto, el 31,5% por multas y sanciones de tránsito, un 15,6% a ingresos de libre destinación (impuestos y venta de servicios) y el 3,1% por recursos de capital (rendimientos financieros, utilidades y recursos de balance); en resumen el presupuesto de ingresos para 2023 queda de la siguiente manera:

## Cuadro. Resumen Proyecto Presupuesto ingresos 2023

Rubro	Concepto	Presupuesto 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>24.395.518.519</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23.631.035.727</b>
<b>1.1.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.162.663.207</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22.468.372.520</b>
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	12.141.135.448
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.637.746.034
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	7.689.491.038
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>764.482.792</b>
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	283.886.094
1.2.05	Rendimientos financieros	50.569.284
1.2.07	Recursos de crédito interno	100.000
1.2.08	Transferencias de capital	100.000
1.2.10	Recursos del balance	10.100.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	419.727.414

## METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO Y PROYECCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GASTO.

Para el cálculo y proyección de los conceptos de gasto se tienen en cuenta elementos como: Inflación Proyectada 2023, la inflación causada 2022, Incremento del Salario Mínimo para efectos de cálculo del auxilio de alimentación y auxilio de transporte, el incremento salarial determinado por el gobierno nacional para los empleados públicos, el cual para la vigencia 2023 según lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023; igualmente los valores presupuestados en gastos personales y generales de la vigencia 2022, la ampliación de la planta de agentes de tránsito, el plan de inversiones del Instituto para la vigencia 2023 enmarcado en dos proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM 20206610033 y BPIM 2020660010034), y

las directrices impartidas por el COMFIS Municipal en su circular emitida el pasado mes de julio. De igual manera, el presupuesto de gastos se clasifica de acuerdo con lo indicado en las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 y 3438 de 2021 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gastos Personales y contribuciones de nómina. Tal como se ha indicado en la Circular de julio de 2021, emanada del COMFIS Municipal de Pereira, los servicios de personal se calculan sobre la base de incrementar los sueldos del personal en principio en IPC+2 y de acuerdo con las perspectivas económicas dispuestas en el marco fiscal nacional, los informes del Banco de la República y la exposición de motivos del PGN para 2023 que estima un IPC al cierre de 2022 del 8,5%; además de la encuesta mensual realizada por el banco de la República que contempla un indicador de inflación al cierre de la vigencia del 10.02% en promedio, con un mínimo del 9,20% y un máximo del 11,36%; así mismo, se debe tener en cuenta las disposiciones de los acuerdos de negociación suscritos con la Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte – ANDETT vigente, además del incremento que se fije para 2022 por parte del Gobierno Nacional (IPC+?). Una vez calculado el incremento salarial de los empleados para la vigencia 2023 se establecen o calculan los diferentes componentes salariales y prestacionales para cada uno de los empleados del Instituto, así como las contribuciones a la seguridad social, y aportes parafiscales a que hay lugar de acuerdo con la normatividad legal; teniendo en cuenta para su cálculo los factores contemplados en el manual de " Aspectos Generales del Presupuesto General Colombiano".

El proyecto de presupuesto de gastos contempla además de las apropiaciones de gastos de personal de los funcionarios de planta del instituto, la posibilidad de ampliar la planta de agentes de tránsito en 15 empleos, con el propósito de reducir el pago de horas extras.

**Bases para calculo presupuesto de gastos personales.**

Detalle	2021	2022 (PY)	2023 (PY)
Inflación	5,6%	10,48%	5,60%
Crecimiento economico	10,6	6,5%	3,2%
Salario Minimo	908.526	1.000.000	1.133.287
Auxilio Transporte	106.454	117.172	129.455
Auxilio alimentación	67.824	72.749	81.479
Incremento salarial E.P	2,61%	7,22%	12,12%
Directivos (IPC+1)			11,5%
Resto Personal (IPC+2)			12,5%
Inc. Salario Minmo	3,5%	10,1%	13,3%
Inc. Aux. Transporte	3,5%	10,1%	10,5%
Inc. Auxilio Alimentación	2,6%	7,3%	12,0%
Base Aux. Transporte	1.817.052	2.000.000	2.266.575
Base Aux. alimentación	1.901.879	2.039.956	2.284.751
Base Bonificación por servicios prestados	1.901.879	2.039.956	2.284.751
Incremento base auxilio alimentación	2,6%	7,3%	12,0%

Para efectos del cálculo de los auxilios tanto de transporte como de alimentación se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

**Factores de liquidación prestaciones y contribuciones de nómina**

Prestación	Factores	Formula
Sueldo	Sueldo, factor incremento	Sueldo mensual 2022* (IPC+2)
Aux. Transporte	Aux. Transp 2022 * Incremento aux. transp	117.172* (IPC)
Aux. Alimentación	Aux. Alimentación 2022* Incremento aux. alimentac.	72.749 * (IPC)

Para el cálculo de bonificaciones, prestaciones sociales, parafiscales y demás aportes legales se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 013 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, lo contemplado en el Artículo 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo, el Artículo 42 del Decreto

1045 de 1978 y el Artículo 17 de la Ley 344 de 1996 esta última norma para efectos de liquidación de aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales; así como la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda ya indicada anteriormente, tal como se relaciona a continuación:

Factores Salariales, prestacionales, seguridad social y parafiscales.

Bonificación Especial Recreación	Bonificación Servicios Prestados	Prima de servicios
Sueldo /180	Asignación básica	Asignación básica anual
	+ Gastos de representación	+ Incremento por antigüedad
	+ Prima técnica	+ Gastos de representación
	+ Incremento por antigüedad	+ Bonificación por servicios prestados
	*35% o 50%	+ Subsidio de alimentación
		+ Auxilio de transporte
		+ Prima Técnica factor salarial
		/24

Prima de Vacaciones	Prima de Navidad	Cesantías
Asignación básica anual	Asignación básica anual	Asignación básica anual
+ Incremento por antigüedad	+ Incremento por antigüedad	+ Incremento por antigüedad
+ Gastos de representación	+ Gastos de representación	+ Gastos de representación
+ Bonificación por servicios prestados	+ Bonificación por servicios prestados	+ Bonificación por servicios prestados
+ Subsidio de alimentación	+ Subsidio de alimentación	+ Subsidio de alimentación
+ Auxilio de transporte	+ Auxilio de transporte	+ Auxilio de transporte
+ Prima Técnica factor salarial	+ Prima Técnica factor salarial	+ Prima Técnica factor salarial
+ Prima de servicio	+ Prima de servicio	+ Prima de servicio
/24	+ Prima de vacaciones	+ Prima de vacaciones
	/12	+ Prima de navidad
		+ Horas extras, dominicales y festivos
		/12

Fondo Nacional del Ahorro	Otras contribuciones
<b>Asignación básica anual</b>	<b>Asignación básica anual</b>
+ Incremento por antigüedad	+ Incremento por antigüedad Gastos de representación
+ Gastos de representación	+ Bonificación por servicios prestados
+ Bonificación por servicios prestados	+ Subsidio de alimentación
+ Subsidio de alimentación	+ Prima técnica
+ Auxilio de transporte	+ Prima de servicio
+ Prima técnica factor salarial festivos	+ Prima de vacaciones
+ Prima de servicio	+ Horas extras y días festivos
+ Prima de vacaciones	+ Viáticos
+ Prima de navidad	+ Jornales
+ Horas extras y días festivos	+ Personal supernumerario
/ 12	/ 12
	* aplica para caja compensación, ICBF, SENA, ITO, ESAP
	* aplica para Salud, pensión, ARL

#### Consideraciones:

La proyección de los sueldos y prestaciones sociales se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, y los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomando como base una inflación estimada en la encuesta mensual realizada por el Banco de la República, la cual contempla un IPC promedio al final de 2022 del 10,02%, y el acuerdo local realizado con ANDETT-Subdirectiva Pereira.

Para efectos de cálculo de auxilio de transporte y auxilio de alimentación se proyecta un incremento en el salario mínimo mensual del 13,3% para 2023, teniendo en cuenta que la inflación acumulada a Julio de 2022 es de un 7,95% y se espera de acuerdo con los estimativos del Banco de la República que la inflación anualizada al finalizar la vigencia 2022 se ubique en 10,02% con un máximo del 9,20% y un máximo del 11,36% (encuesta mensual de agosto).

**Cuadro. Expectativas Inflación 2022**

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en agosto de 2022	0,54%	0,17%	0,79%	40
% anual en diciembre de 2022	10,02%	9,20%	11,36%	40
% anual en agosto de 2023	6,14%	4,57%	7,93%	39
% anual en diciembre de 2023	5,70%	3,42%	7,56%	39
% anual en agosto de 2024	4,22%	3,02%	6,73%	36

Fuente: Estimativos Banco de la República

En cuanto al auxilio de transporte, su incremento ha sido superior al índice de precios al consumidor (exceptuando 2021); por lo que para 2023 se proyecta que el auxilio de transporte se incremente de acuerdo con el índice de precios al consumidor al cierre de la vigencia 2022, es decir, en un 10,02%, con lo cual el auxilio de transporte podría quedar fijado en \$129.455 mensuales. En este caso existen 12 funcionarios con derecho al auxilio de transporte en el instituto que devengarían menos de dos salarios mínimos mensuales vigentes.

Respecto al auxilio o subsidio de alimentación, en el período 2018 a 2022 su incremento ha sido igual a la variación del sueldo básico mensual de los empleados públicos, por lo que para 2023, se empleará como incremento un 12,1%, que corresponde al incremento salarial que se esperaría tengan los empleados públicos (IPC+2) con lo cual el auxilio de alimentación para 2023 oscilaría en un monto de \$81.479 para aquellos sueldos que sean inferiores a \$2.284.751 teniendo en cuenta que la base mínima para tener derecho a este auxilio se ha venido incrementando anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenta el sueldo de los empleados públicos; para el caso del Instituto 12 empleados tendría derecho a este auxilio.

El cálculo de riesgos profesionales se utiliza la siguiente tabla conforme a lo dispuesto en los Decretos 1772 de 1994 y 1607 de 2002.

**Cuadro. Tabla ARL**

<b>Clase de riesgo</b>	<b>Valor inicial</b>
I	0.522%
II	1.044%
III	2.436%
IV	4.350%
V	6.960%

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las compras de bienes y servicios se ha hecho en consonancia con las directrices establecidas por el COMFIS Municipal. Para el año 2023 no se prevé incremento real en la adquisición de bienes y servicios respecto al valor apropiado de 2022. Sin embargo, se tendrá un incremento en aquellos gastos que por disposiciones normativas presentan incremento y que son ineludibles para la buena marcha del Instituto.

En relación con los gastos que presentan incremento para 2023 se tienen los conceptos de seguros, arrendamientos, servicios públicos, vigilancia y aseo, cuyos incrementos superan en muchos casos la inflación promedio anual. De acuerdo con lo anterior los rubros que se aumentarían por efectos inflacionarios serán entonces los siguientes:

**Cuadro. Proyección bienes y servicios con incremento.**

Bienes y Servicios que Incrementan					
Servicio	Base			Factor	Valor 2023
Seguros	Se incrementa por el IPC de servicios financieros anual (12 meses)	Valor 2020	302.348.335	9,0%	481.879.717
		Valor 2021	305.260.683		
		Valor 2022	442.091.483		
Servicio Públicos	Se presupuesta teniendo en cuenta el incremento promedio anual en el IPC de cada servicio para 2020, 2021 y 2022, según DANE	Valor 2020	116.827.489	8,5%	176.995.034
		Valor 2021	176.327.149		
		Valor 2022	163.129.064		
Arrendamientos y Administración	Al no existir base legal que regule los arrendamientos comerciales, se toma como base de incremento de arrendamiento, la variación 2021/2022	Valor 2020	477.071.455	10,0%	547.024.862
		Valor 2021	497.295.329		
		Valor 2022	494.434.752		
Servicio de Vigilancia, monitoreo y Aseo	Las tarifas de vigilancia están dadas en Salarios Mínimos, por tanto su incremento se realiza teniendo en cuenta	Valor 2020	112.947.806	12,0%	143.138.238
		Valor 2021	186.586.012		
		Valor 2022	127.801.999		
Dotación	Se incrementa por el IPC de prendas de vestir anual (12 meses)	Valor 2020	18.067.500	10%	31.914.190
		Valor 2021	15.132.900		
		Valor 2022	29.012.900		

En términos generales, los gastos por bienes y servicios presentan un incremento del 9,3% respecto a los gastos estimados a ejecutar para 2022 y por debajo del índice de precios al consumidor esperado al cierre de la vigencia actual; siendo los conceptos que mayor incremento tendrían frente al presupuesto de 2022 conceptos como servicio público, arrendamientos, vigilancia y aseo, seguros, servicios públicos.

En cuanto a nuevos conceptos de gasto no se incluyen en el proyecto.

**Transferencias Corrientes:** Se presupuesta la suma de \$321 millones de pesos como provisión para pagos de sentencias y conciliaciones en caso de proferirse algún fallo en contra del Instituto o para realizar conciliaciones a que haya lugar con el propósito de evitar litigios que afecten las finanzas de la entidad, entre las cuales se tiene conciliación con los agentes de tránsito por concepto de reajuste de horas extras.

**Disminución de Pasivos:** En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, como en el caso de las cesantías del personal vinculado, este debe cumplirse con base en los soportes de existencia de este y autorización legal o de política que lo determina en el monto programado; por tanto, corresponde al pago de cesantías parciales de los empleados con régimen retroactivo que requieran

retirarlas siempre que se cumplan los requisitos determinados en las normas legales; así como las definitivas para el personal que se desvincule de la entidad; además de los intereses a cesantías. Para tal caso se presupuestan para cesantías parciales incluidos intereses a las mismas \$135 millones, y para pago de cesantías definitivas \$90 millones; su cálculo se hace teniendo en cuenta los pagos de años anteriores y el régimen de retroactividad de los empleados de la entidad.

Cesantías definitivas	90.097.998
Cesantías Parciales	135.101.997
<b>Total</b>	<b>225.169.996</b>

De igual manera, se incluye en este componente de gastos de funcionamiento la apropiación de un millón de pesos para devoluciones tributarias.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. En el caso de los impuestos y contribuciones a cargo del Instituto se debe tener en cuenta la base gravable y la tarifa o tasa del impuesto o contribución. En dicho aspecto se tiene en cuenta la cuota de auditaje de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 617 de 2000, aplicando un 0.4% sobre los ingresos objeto de cálculo.

**Cuadro. Cuota de auditaje**

Ingresos Vigencia 2022	22.641.746.499
Recursos del Crédito	0
Rentas Titularizadas	0
Venta de Activos	0
Base	22.641.746.499
Porcentaje 0.4%	0,40%
<b>Calculo cuota de auditaje</b>	<b>90.566.986</b>

Calculo Cuota de Fiscalización Parágrafo Art. 12 Ley 617/2000

La contribución para la Superintendencia de Puertos y Transportes se encuentra determinada por la Ley 1° de 1991, la Ley 1753 de 2015 y de conformidad con la metodología establecida en las Resoluciones 23621, 33368 y 36699 de 2016, se calcula teniendo en cuenta el porcentaje establecido para el año 2021 mediante la Resolución No. 17086 de 2021, expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**Cuadro. Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte**

<b>CONTRIBUCION SUPERTRANSPORTE</b>	
Base: Ingresos brutos de la actividad Transporte (Res 4767/2019)	22.641.746.499
Tarifa (Res 17086 de 2021)	0.1355%
<b>Contribución</b>	<b>30.679.567</b>

Calculo de acuerdo con Resolución 17681 de 2021

De la misma manera se presupuestan para pago de impuesto predial del local que posee el instituto en el primer piso de torre central y el pago de impuesto unificado de vehículos; por tal concepto, se presupuestan para pago de impuestos la suma de \$9.000.000; con lo cual los gastos presupuestados para 2023 por concepto de impuestos y contribuciones, quedaría apropiado en \$130.247.553

**SERVICIO DE LA DEUDA.** En la actualidad el Instituto no cuenta con deuda pública por lo tanto no se presupuesta valor alguno para 2023.

**INVERSIÓN.** Se calcula de acuerdo con el plan de inversión contemplados en los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, para tal propósito se presenta el plan de inversiones de 2023 en el capítulo de plan de inversiones.

Para el período 2020-2023 y de acuerdo con lo contemplado en el plan de desarrollo municipal “GOBIERNO DE LA CIUDAD-Capital del Eje”, se contemplan inversiones dentro del programa “CULTURA Y SEGURIDAD VIAL”; cuyas inversiones para el cuatrienio se tienen contempladas en la suma de \$14.324 millones; focalizadas en ocho productos, a saber:

P2.8.4.1 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse

P2.8.4.2 - Servicio de señalización

P2.8.4.3 - Seguridad vial

P2.8.4.4 - Especies venales:

P2.8.4.5 - Programa de gestión ambiental a partir de la cultura vial:

P2.8.4.6 - Modos alternativos de movilidad:

P2.8.4.7 - Mantenimiento a la red semafórica de la ciudad

P2.8.4.8 - Instalación de nuevos semáforos:

P2.3.1.28 - Fondo de Estabilización y Subvención:

La composición del presupuesto de inversiones para la vigencia 2023 se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro. Presupuesto inversión 2023

Código Presupuesto	Producto	Denominación	Valor
<b>2.3.2.02.01.002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>		<b>215.000.000</b>
	2408038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	200.000.000
	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	15.000.000
<b>2.3.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>		<b>751.216.024</b>
	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	60.000.000
	2408038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	394.616.024
	2409010	Servicio de información de seguridad vial	19.000.000
	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	139.600.000
	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	48.000.000
	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	90.000.000
<b>2.3.2.02.01.004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>		<b>661.975.000</b>
	2408038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	40.000.000
	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	26.200.000
	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	50.000.000
	2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	411.400.000
	4599007	Servicios tecnológicos	129.375.000
	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	5.000.000
<b>2.3.2.02.02.005</b>	<b>Servicios de la construcción</b>		<b>30.000.000</b>
	2409010	Servicio de información de seguridad vial	30.000.000
<b>2.3.2.02.02.006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>592.150.896</b>
	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	160.000.000
	4599007	Servicios tecnológicos	146.625.000
	4599017	Servicio de gestión documental	235.525.896
	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	50.000.000
<b>2.3.2.02.02.007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>		<b>20.700.000</b>
	4599007	Servicios tecnológicos	20.700.000
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>3.302.797.789</b>
	2408038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	459.700.000
	2409010	Servicio de información de seguridad vial	208.620.000
	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	433.600.000
	2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	565.000.000
	4599007	Servicios tecnológicos	1.158.644.993

Código Presupuesto	Producto	Denominación	Valor
	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	477.232.796
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>1.413.519.865</b>
	2408038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	177.122.100
	2409010	Servicio de información de seguridad vial	77.900.000
	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	391.905.207
	2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	33.600.000
	3204002	Documentos diagnósticos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	86.000.000
	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	596.992.559
	4599030	Servicio de educación informal	50.000.000
<b>2.3.3.01.02.003</b>	<b>Servicio de transporte público organizado implementados (SITM. SITP. SETP, SITR)</b>		<b>1.537.898.208</b>
	2408001	Servicio de transporte público organizado implementados (SITM. SITP. SETP, SITR)	1.537.898.208
<b>TOTAL</b>			<b>8.525.257.781</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023

Los estimativos realizados conforme a la metodología descrita, totalizan un presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por un monto de \$24.395.518.519. Con la clasificación presupuestal emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la composición del presupuesto presenta ingresos corrientes por \$23.631.035.727, correspondientes al 96,9% del presupuesto, mientras que los recursos de capital serán del 3,1% con un monto presupuestado de \$764.482.792, compuesto por utilidades, rendimientos financieros, recursos de balance y reintegros; lo anterior se debe a que el recaudo de multas de tránsito de vigencias anteriores ya no se considera un ingreso de capital, sino que se recauda en el mismo concepto de las multas de la vigencia (siendo ingresos corriente). En cuanto a los conceptos rentísticos, el 4.8% se compone de

los recaudos por concepto de impuestos de vehículos públicos o de circulación y tránsito, el 49,8% a tasas y derechos administrativos que corresponden a los recaudos por los diferentes tramites y servicios que presta el Instituto; el 10,8% a venta de servicios de la escuela de enseñanza y los cursos obligatorios de tránsito, así como a participaciones que se obtienen de la concesión de patios y grúas y de especies venales (licencias de tránsito y de conducción); mientras que las multas de tránsito representan el 31,5% del total de ingresos del Instituto. Por su parte los recursos de capital como se mencionó anteriormente representan el 3,1%. De acuerdo con la metodología establecida, el presupuesto de ingresos quedaría de la siguiente manera:

**Cuadro. Composición presupuesto de ingresos 2022**

Rubro	Concepto	Presupuesto 2023
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>24.395.518.519</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23.631.035.727</b>
<b>1.1.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.162.663.207</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22.468.372.520</b>
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	12.141.135.448
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.637.746.034
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	7.689.491.038
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>764.482.792</b>
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	283.886.094
1.2.05	Rendimientos financieros	50.569.284
1.2.07	Recursos de crédito interno	100.000
1.2.08	Transferencias de capital	100.000
1.2.10	Recursos del balance	10.100.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	419.727.414

En comparación con el presupuesto definitivo para la vigencia 2022 (a julio de 2022), el proyecto de presupuesto para 2023 presenta un crecimiento del 11,8%, sin recursos de balance, crecimiento que se explica en el aumento que se ha presentado en las tres últimas vigencias en cuanto a matrícula de vehículos, traspasos y al renovación que se viene haciendo por parte de usuarios en lo que respecta a

licencias de conducción, toda vez que por disposición del Decreto 019 de 2012 y la Ley 2161 de 2021; así mismo, el recaudo por multas de tránsito ha venido estabilizándose respecto a las vigencias 2020 y 2021 que ha generado que para 2022 se tenga un incremento del 21% en su recaudo; por lo que se espera entonces que para 2023 este concepto de ingreso siga creciendo especialmente el recaudo de cartera de años anteriores; dado que la renovación de licencias requiere estar a paz y salvo por concepto de multas de tránsito; se espera que continúe el auge en cursos obligatorios en normas de tránsito. En general se espera un aumento en trámites que realiza el instituto.

En cuanto al presupuesto de gastos, la mayor participación se presenta en los gastos de funcionamiento constituidos por gastos de personal, adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto para su normal funcionamiento, entre ellos, el pago de la planta de agentes de tránsito y personal operativo dedicado a labores de educación y seguridad vial, un 65% del presupuesto corresponde a este tipo de gastos; mientras que para el servicio de la deuda no se presupuesta valor a pagar por cuanto el instituto no posee saldo de deuda en la actualidad. Por su parte los gastos de inversión se presupuestan en la suma de \$8.525.259.781 millones con una participación del 35% del presupuesto de gastos proyectado para 2023, los cuales estarán destinados a los programas de educación vial, seguridad vial, al fortalecimiento institucional, la señalización vial, el mantenimiento de la red actual de semáforos, instalación de nuevos semáforos, compra de pinturas e insumos de señalización, material didáctico de educación vial, desarrollo institucional, mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Instituto requeridos para las labores misionales que este cumple, de acuerdo con los productos contemplados en el plan de desarrollo municipal; gestión de cartera. De igual manera, se incluyen recursos para el FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP – AMCO, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley

1955 de 2019 y cuyo proyecto se encuentra en trámite ante el Concejo Municipal de Pereira.

**Cuadro. Presupuesto de Gastos 2022**

Codigo	DETALLE	2023 (py)	% Part.
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>24.395.518.519</b>	<b>100,0%</b>
<b>2,1</b>	<b>Gastos funcionamiento</b>	<b>15.870.255.738</b>	<b>65,1%</b>
2.1.1	Gastos de personal	12.369.341.071	50,7%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.822.600.420	11,6%
2.1.3	Transferencias corrientes	321.896.698	1,3%
2.1.7	Disminución de pasivos	226.169.996	0,9%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	130.247.553	0,5%
<b>2,2</b>	<b>Servicio deuda</b>	<b>3.000</b>	<b>0,0%</b>
<b>2,3</b>	<b>Inversión</b>	<b>8.525.259.781</b>	<b>34,9%</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	6.987.361.574	28,6%
2.3.3	Transferencias	1.537.898.208	6,3%
	<b>Total</b>	<b>24.395.518.519</b>	<b>100,0%</b>

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el 77.9% corresponden a gastos de personal, los gastos por adquisición de bienes y servicios participan en un 17.8% y las transferencias corrientes que corresponde al pago de sentencias y conciliaciones por 321 millones de pesos con una participación del 2.0%., en este aspecto se prevé el pago de conciliaciones por procesos jurídicos que tiene el Instituto en la contratación de reguladores y pago de horas extras del personal de agentes de tránsito; por su parte la disminución de pasivos compuesta por pago de cesantías definitivas y parciales, así como por los intereses a las cesantías representan un 1.4% del presupuesto de funcionamiento. Frente al período 2022, los gastos de funcionamiento presentan un incremento del 13%, explicado principalmente por el

mayor valor de la nómina de agentes de tránsito por la posible ampliación de la planta de agentes de tránsito en 15 nuevos empleos. En el componente para el pago de impuestos y contribuciones que representan el 0.8% de los gastos de funcionamiento, corresponde al pago de impuestos al municipio y otros entes públicos y el pago de la contribución especial a la superintendencia de puertos y transporte y la cuota de auditaje

**Cuadro. Composición Presupuesto de Gastos Funcionamiento 2023**

Codigo	DETALLE	2021	% Part.
<b>2,1</b>	<b>Gastos funcionamiento</b>	<b>15.870.255.738</b>	<b>100,0%</b>
2.1.1	Gastos de personal	12.369.341.071	77,9%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.822.600.420	17,8%
2.1.3	Transferencias corrientes	321.896.698	2,0%
2.1.7	Disminución de pasivos	226.169.996	1,4%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	130.247.553	0,8%

En materia de inversión, estas totalizan la suma de \$8.525 millones presentando un aumento del 21% frente al presupuesto inicial de la vigencia 2022, soportadas en el plan de inversiones del plan de desarrollo municipal.

En resumen, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Movilidad de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, queda de la siguiente manera:

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>24.395.518.519</b>
11	INGRESOS CORRIENTES	23.631.035.727
12	RECURSOS DE CAPITAL	764.482.792

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>24.395.518.519</b>
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.870.255.738
22	SERVICIO DE LA DEUDA	3.000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	8.525.259.781

En cuanto a la financiación del presupuesto, el 49,8% se financia con recaudos por derechos de tránsito, 31,5% con multas y sanciones de tránsito; el 15,6% con rentas provenientes de la venta de servicios y el impuesto de circulación y tránsito; mientras que el restante 3,1% con rendimientos financieros y otras fuentes de capital.

**Cuadro. Financiación del presupuesto 2023**

Fondo	Fuente	Valor	% Part.
1.2.1.0.00	Ingresos Libre Destinación	3.800.409.241	15,6%
1.2.3.2.21	Derechos de Tránsito	12.141.135.448	49,8%
1.2.3.2.25	Multas e intereses mora	7.689.491.038	31,5%
1.3.2.1.21	RF Derechos de Tránsito	40.519.284	0,2%
1.3.2.3.11	RF Otros	10.050.000	0,0%
1.2.3.3.18	Indemnización seguros	100.000	0,0%
1.3.1.1.03	Dividendos y Utilidades	283.886.094	1,2%
1.3.1.1.05	Rec. Crédito Interno	100.000	0,0%
1.3.3.1.00	RB Ingresos Libre Destinación	3.100.000	0,0%
1.3.2.1.21	RB Derechos Tránsito	4.000.000	0,0%
1.3.3.4.19	RB Multas e intereses	3.000.000	0,0%
1.3.1.1.11	Reintegros	419.727.414	1,7%
<b>Total</b>		<b>24.395.518.519</b>	<b>100,0%</b>

## **PLAN DE INVERSIONES**

Para la vigencia 2023 se presupuestan inversiones por un monto de \$8.525 millones de pesos, encaminados al dar cumplimiento a los productos contemplados en el plan de desarrollo, dentro del programa de CULTURA Y SEGURIDAD VIAL y GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y CON TRANSPARENCIA, en gran parte de estos productos enfocados a inversiones propias del Instituto en materia de seguridad y educación vial, señalización y semaforización, programas de desarrollo institucional y sistemas de calidad, mantenimiento de los sistemas de información; inversiones que se financian tanto con los recursos producto del recaudo de multas de tránsito de conformidad con lo señalado en el Código nacional de Tránsito; como de las rentas que se derivan de la prestación de servicios a usuarios. Dentro del marco del Programa de Cultura y seguridad Vial del Plan de Desarrollo Municipal el cual contiene los siguientes productos a ejecutar por parte del Instituto:

P2.8.4.1 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse: Realizar jornadas de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse; que tiene como meta la sensibilización de 60.000 personas en el cuatrienio.

P2.8.4.3 - Servicio de señalización: Desarrollar actividades de Señalización vial para generar vías amables en la ciudad (para los actores viales); cuya meta es señalar 400.000 metros lineales de vías.

P2.8.4.3 - Seguridad vial: Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la seguridad y control vial (seguridad vial); cuya meta es la adquisición y dotación de elementos de seguridad vial.

P2.8.4.4 - Especies venales: Garantizar el servicio al usuario, adquiriendo suficientes especies venales para la atención oportuna (licencias, placas, planillas, comparendos), con la meta de adquirir especies venales para el IMP que posibiliten la prestación de servicios a los usuarios.

P2.8.4.5 - Programa de gestión ambiental a partir de la cultura vial: Acciones para la protección del medio ambiente, a partir de la cultura vial.

P2.8.4.6 - Modos alternativos de movilidad: Promover medios alternativos tales como bicicletas, patineta, y a pie; cuya meta es incentivar el uso de medios alternativos de transporte.

P2.8.4.7 - Mantenimiento a la red semafórica de la ciudad: Realizar el mantenimiento continuo e instalación de nuevas intersecciones semafóricas de acuerdo al presupuesto; con el propósito de intervenir 776 intersecciones semaforizadas

P2.8.4.8 - Instalación de nuevos semáforos: Mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular; con la meta de instalar 12 redes semafóricas en la Ciudad.

#### P2.3.1.28 - Fondo de Estabilización y Subvención

Para cumplir con las metas se ha fijado para 2023 un presupuesto dentro del plan plurianual de inversiones de \$3.847 millones; con lo cual las inversiones en este componente superan los \$5.565 millones, es decir, un 44,6% más de lo proyectado en el PPI para 2023.

En tal sentido el Instituto pretende durante la vigencia 2023, efectuar inversiones encaminadas a la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento

de las metas fijadas en el plan de desarrollo y por ende se requiere la adquisición de bienes y servicios para los sistemas de seguridad vial, programas de educación vial, combustibles y lubricantes para la prestación de los servicios de seguridad vial, adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad y educación vial; semáforos, elementos y servicios para la señalización de vías e intersecciones viales mediante la compra de señales verticales, delineación y demarcación de vías; el mantenimiento y sostenimiento de la central de tráfico, la contratación de personal auxiliar en labores de señalización; así como, la adquisición de equipos para señalización y semaforización de vías. En cuanto a educación vial, en campañas de sensibilización a niños, estudiantes y adultos, campañas de prevención vial, la capacitación y aprendizaje a través del centro de enseñanza del instituto; en seguridad vial, la adquisición de combustibles para los vehículos del personal operativo, la dotación de los agentes de tránsito, compra de equipos, adquisición y mantenimiento de los equipos de comunicaciones, el mantenimiento del equipo automotor; se continua con las campañas de educación vial requiriéndose en este caso la adquisición de material publicitario en especial para desarrollar lo contemplado en la Ley 1503 de 2011, y la contratación de personal de educadores para el cumplimiento de las funciones descritas; de igual manera se presupuestan recursos para el desarrollo de actividades relacionadas con gestión ambiental de la cultura vial; el programa de operación de bicicletas públicas dentro de la actividad de modos alternativos de movilidad y la transferencia de recursos al Fondo de Estabilización Económica del SITP Metropolitano.

En cuanto a gobierno territorial las inversiones se focalizan para llevar a cabo actividades relacionadas con la implementación del MIPG, el mejoramiento de los sistemas de control interno y gestión de la calidad, programas de auditoría, documentación y archivo; en el mismo sentido se prevé el desarrollo de planes de capacitación e incentivos conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2005 y el

Decreto Reglamentario 1225 del mismo año, fortalecimiento y desarrollo integral del personal humano al servicio de la entidad y el mejoramiento del ambiente laboral; en materia de sistemas de información se incorporan recursos para que el instituto pueda adquirir mediante arrendamiento y soporte, los aplicativos y software necesario para el desarrollo de sus operaciones y la contratación del personal requerido para la operación y soporte de los mismos; así como, inversiones relacionadas con la gestión de cartera, en virtud de lo señalado en la Ley 769 de 2002.

Las inversiones a ejecutar serán financiadas en un 72% con el recaudo de multas de tránsito e intereses (\$6.135 millones), tasas y derechos en un 22% (\$1.947 millones); el 3,3% con los recursos provenientes de las utilidades y dividendos que generen las participaciones patrimoniales (\$283 millones) y el 1,1% con recursos de reintegros; la financiación de la inversión se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro. Financiamiento de la inversión.**

Fondo	Denominación fuente	Valor	% Part.
1.2.1.0.00	ICLD	1.947.579.749	22,8%
1.2.3.2.21	Derechos de Transito	-	0,0%
1.2.3.2.25	Multas e intereses mora	6.135.091.938	72,0%
1.3.2.1.21	RF Derechos de Transito	40.519.284	0,5%
1.3.2.3.11	RF Otros	10.050.000	0,1%
1.2.3.3.17	RF Derechos de Transito	-	0,0%
1.2.3.3.18	RF Otros	100.000	0,0%
1.3.1.1.03	Dividendos y Utilidades	283.886.094	3,3%
1.3.1.1.05	Rec. Crédito Interno	100.000	0,0%
1.3.3.1.00	RB ICLD	3.100.000	0,0%
1.3.2.1.21	RF Derechos Transito	4.000.000	0,0%
1.3.3.4.19	RB Multas e intereses	3.000.000	0,0%
1.3.3.5.10	RB Superávit Sentencias y conciliaciones	-	0,0%
1.3.3.5.11	RB superávit indemnizaciones	-	0,0%
1.3.3.11.03	RB Superávit Sentencias y Conciliaciones	-	0,0%
1.3.1.1.11	Reintegros	97.830.716	1,1%
<b>Total</b>		<b>8.525.257.781</b>	<b>100,0%</b>

El Instituto de Movilidad de Pereira para llevar a cabo los productos contemplados en el plan de desarrollo municipal, tiene registrados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, dos proyectos; el primero denominado “Compromiso y más seguridad vial para el Municipio de Pereira” con radicado No. 2020660010034; el cual contempla 9 productos, y cuyas inversiones para 2023 se presupuestan en \$5.565.161.358, como a continuación se detalla:

**Cuadro.** Inversiones en el programa Compromiso y más seguridad vial

Producto	Actividad	Código Presupuestal	Sector	Programa	Clasificación Programática	Valor Presupuesto
P2.8.4.1 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Sensibilizar 8000 niños y niñas de grado cero a quinto en el tema de la cultura vial	2.3.2.02.01.003	24	2409	2409023	28.000.000
		2.3.2.02.02.009	24	2409	2409023	165.286.957
		<b>Subtotal</b>				<b>193.286.957</b>
	Sensibilizar 8000 estudiantes de grado 6 a 11 en las normas de tránsito	2.3.2.02.01.003	24	2409	2409023	60.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>60.000.000</b>
	Desarrollar 4 campañas de prevención de la accidentalidad	2.3.2.02.01.002	24	2409	2409023	15.000.000
		2.3.2.02.01.003	24	2409	2409023	20.000.000
		2.3.2.02.02.009	24	2409	2409023	50.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>85.000.000</b>
	Sensibilizar 40000 personas en normas de tránsito y ambientales	2.3.2.02.01.004	24	2409	2409023	23.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>23.000.000</b>
	Fortalecer el Proceso de Movilidad con especialista en vías y tránsito	2.3.2.02.02.009	24	2408	2408038	88.561.050
		<b>Subtotal</b>				<b>88.561.050</b>
	Capacitar a los aprendices de forma óptima y eficiente, con la contratación de instructores	2.3.2.02.02.009	24	2409	2409023	158.618.250
		<b>Subtotal</b>				<b>158.618.250</b>
	Fortalecimiento del Centro de enseñanza, para generar posicionamiento y reconocimiento	2.3.2.02.01.004	24	2409	2409023	27.000.000
		2.3.2.02.02.009	24	2409	2409023	13.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>40.000.000</b>
	Realizar una (1) Auditoria de calidad	2.3.2.02.02.009	24	2409	2409023	5.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>5.000.000</b>
<b>Subtotal</b>					<b>653.466.257</b>	

Producto	Actividad	Código Presupuestal	Sector	Programa	Clasificación Programática	Valor Presupuesto
P2.8.4.2 - Servicio de señalización:	Demarcar 25000 MT2 de Marcas Viales	2.3.2.02.01.003	24	2409	2409013	130.000.000
		2.3.2.02.02.006	24	2409	2409013	160.000.000
		2.3.2.02.02.008	24	2409	2409013	139.800.000
		<b>Subtotal</b>				<b>429.800.000</b>
	Demarcar 100000 metros lineales (líneas de carril)	2.3.2.02.02.008	24	2409	2409013	280.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>280.000.000</b>
	Mantenimiento e instalación señales verticales (100)	2.3.2.02.01.004	24	2409	2409013	26.200.000
		2.3.2.02.02.008	24	2409	2409013	13.800.000
		<b>Subtotal</b>				<b>40.000.000</b>
	Realizar mantenimiento de las ciclo bandas KMS	2.3.2.02.01.003	24	2409	2409013	9.600.000
		<b>Subtotal</b>				<b>9.600.000</b>
	<b>Subtotal</b>					<b>759.400.000</b>
P2.8.4.3 - Seguridad vial	Garantizar en un 100% el suministro de combustible y el mantenimiento de vehículos para el mejoramiento de la seguridad vial	2.3.2.02.01.003	24	2408	2408038	194.616.024
		2.3.2.02.01.004	24	2408	2408038	40.000.000
		2.3.2.02.02.008	24	2408	2408038	240.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>474.616.024</b>
	Apoyar la implementación de estrategias para la gestión integral de la Subdirección de Movilidad	2.3.2.02.02.009	24	2408	2408038	88.561.050
		<b>Subtotal</b>				<b>88.561.050</b>
	Garantizar en un 100% del funcionamiento de equipos de comunicaciones	2.3.2.02.02.008	24	2408	2408038	100.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>100.000.000</b>
	Adquirir en un 100% equipos para seguridad vial	2.3.2.02.02.008	24	2408	2408038	75.600.000
		<b>Subtotal</b>				<b>75.600.000</b>
	Dotar en el 100% a los agentes de tránsito	2.3.2.02.01.002	24	2408	2408038	200.000.000
		2.3.2.02.01.003	24	2408	2408038	200.000.000
<b>Subtotal</b>					<b>400.000.000</b>	
<b>Subtotal</b>					<b>1.138.777.074</b>	
P2.8.4.4 - Especies venales:	Proveer el 100% de las especies venales requeridas.	2.3.2.02.02.008	24	2408	2408038	44.100.000
		<b>Subtotal</b>				<b>44.100.000</b>
P2.8.4.5 - Programa de gestión ambiental a partir de la cultura vial	Ejecutar el 100% del programa de gestión Ambiental de la Entidad	2.3.2.02.02.009	32	3204	3204002	50.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>50.000.000</b>
	Fortalecer el control de emisiones contaminantes del parque automotor que rueda en Pereira	2.3.2.02.02.009	32	3204	3204002	36.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>36.000.000</b>
<b>Subtotal</b>					<b>86.000.000</b>	
P2.8.4.6 - Modos alternativos de movilidad:	Fortalecer el Proceso de Movilidad con especialista en vías y tránsito	2.3.2.02.01.003	24	2409	2409010	19.000.000
		2.3.2.02.02.005	24	2409	2409010	30.000.000
		2.3.2.02.02.008	24	2409	2409010	208.620.000
		2.3.2.02.02.009	24	2409	2409010	47.900.000
		<b>Subtotal</b>				<b>305.520.000</b>
	Mantener y operar el sistema público de bicicletas	2.3.2.02.02.009	24	2409	2409010	30.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>30.000.000</b>
<b>Subtotal</b>					<b>335.520.000</b>	

Producto	Actividad	Código Presupuestal	Sector	Programa	Clasificación Programática	Valor Presupuesto
P2.8.4.7 - Mantenimiento a la red semafórica de la ciudad	Realizar el 100% el mantenimiento preventivo y correctivo a las 194 intersecciones de la red semafórica.	2.3.2.02.01.004	24	2409	2409039	61.400.000
		<b>Subtotal</b>				<b>61.400.000</b>
	administración Centro Control de Tráfico	2.3.2.02.02.008	24	2409	2409039	270.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>270.000.000</b>
	implementación de soluciones inteligentes de tráfico	2.3.2.02.02.008	24	2409	2409039	80.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>80.000.000</b>
	Fortalecimiento del Proceso de Movilidad con Profesional especializado y de apoyo	2.3.2.02.02.009	24	2409	2409039	33.600.000
		<b>Subtotal</b>				<b>33.600.000</b>
	<b>Subtotal</b>					<b>445.000.000</b>
	P2.8.4.8 - Instalación de nuevos semáforos	Actualización y modernización del sistema semafórico de la ciudad	2.3.2.02.01.004	24	2409	2409039
2.3.2.02.02.008			24	2409	2409039	215.000.000
<b>Subtotal</b>						<b>565.000.000</b>
Fondo de estabilización SITP 2.3.128	Fondo de estabilización SITP 2.3.128	2.3.3.01.02.003	24	2408	2408001	1.537.898.208
		<b>Subtotal</b>				<b>1.537.898.208</b>
<b>TOTAL</b>						<b>5.565.161.538</b>

De igual manera, se tiene registrado el proyecto denominado “Gestión Pública con Transparencia” con radicado No. 2020660010033; del cual se presupuestan inversiones para 2023 por \$2.960.096.243, como se detalla a continuación:

**Cuadro. Inversiones Proyecto Gestión pública efectiva y con transparencia**

Producto	Actividad	Código Presupuestal	Sector	Programa	Clasificación programática	Valor Presupuesto	
Fortalecimiento del desarrollo integral del Talento Humano del Instituto de Movilidad de Pereira	Fortalecer con personal los procesos de la entidad, entre ellos Sistema CI y MECI, Sistema de gestión MIPG	2.3.2.02.02.008	45	4599	4599023	81.563.200	
		2.3.2.02.02.009	45	4599	4599023	380.120.392	
		<b>Subtotal</b>				<b>461.683.592</b>	
	Fortalecimiento del sistema de salud y seguridad en el trabajo		2.3.2.02.01.003	45	4599	4599023	90.000.000
			2.3.2.02.01.004	45	4599	4599023	5.000.000
			2.3.2.02.02.009	45	4599	4599023	104.329.299
			<b>Subtotal</b>				<b>199.329.299</b>
			2.3.2.02.02.008	45	4599	4599023	74.739.196
	Fortalecer con profesionales el subproceso de TH		2.3.2.02.02.009	45	4599	4599023	22.542.868
			<b>Subtotal</b>				<b>97.282.064</b>
	Realizar 5 jornadas de capacitación		2.3.2.02.02.009	45	4599	4599030	50.000.000

Producto	Actividad	Código Presupuestal	Sector	Programa	Clasificación programática	Valor Presupuesto
		<b>Subtotal</b>				<b>50.000.000</b>
	Realizar 5 actividades de Bienestar Social	2.3.2.02.02.009	45	4599	4599023	40.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>40.000.000</b>
	Fortalecer el programa de estímulos educativos para los funcionarios	2.3.2.02.02.009	45	4599	4599023	50.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>50.000.000</b>
	<b>Subtotal</b>					<b>898.294.954</b>
Servicios tecnológicos aplicados en el IMP	Fortalecer con talento humano la Subdirección de sistemas	2.3.2.02.02.008	45	4599	4599007	224.973.913
		<b>Subtotal</b>				<b>224.973.913</b>
	Realizar el mantenimiento, arrendamiento y soporte de sistema administrativo y financiero SINFAD	2.3.2.02.02.008	45	4599	4599007	228.739.830
		<b>Subtotal</b>				<b>228.739.830</b>
	Realizar mantenimiento, arrendamiento y soporte de los sistemas transversales del IMP	2.3.2.02.02.008	45	4599	4599007	287.968.750
		<b>Subtotal</b>				<b>287.968.750</b>
	Adquirir y actualizar licencias de los sistemas de información y sistemas de seguridad	2.3.2.02.02.008	45	4599	4599007	111.262.500
		<b>Subtotal</b>				<b>111.262.500</b>
	Actualizar y renovar equipos, impresoras y otros hardware	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599007	87.975.000
		2.3.2.02.02.006	45	4599	4599007	146.625.000
		2.3.2.02.02.008	45	4599	4599007	20.700.000
		<b>Subtotal</b>				<b>255.300.000</b>
	Adquirir firmas digitales, huelleros periféricos entre otros dispositivos	2.3.2.02.01.004	45	4599	4599007	41.400.000
		2.3.2.02.02.007	45	4599	4599007	20.700.000
<b>Subtotal</b>					<b>62.100.000</b>	
<b>Subtotal</b>					<b>1.170.344.993</b>	
Servicios de gestión Documental en el IMP actualizado	Fortalecer el proceso de gestión documental	2.3.2.02.02.006	45	4599	4599017	235.525.896
		<b>Subtotal</b>				<b>235.525.896</b>
Gestión cartera	Gestión Recaudo Cartera	2.3.2.02.02.006	45	4599	4599023	50.000.000
		2.3.2.02.02.008	45	4599	4599023	320.930.400
		2.3.2.02.02.008	45	4599	4599007	285.000.000
		<b>Subtotal</b>				<b>655.930.400</b>
<b>Total</b>					<b>2.960.096.243</b>	

Cuadro. CLASIFICACION PROGRAMATICA DE LA INVERSIÓN

Clasificación Programática de la Inversión			
<b>Sector</b>	<b>24</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>5.479.161.538</b>
<b>Programa</b>	<b>2408</b>	<b>Prestación de servicios de transporte público de pasajeros</b>	<b>2.809.336.332</b>
Producto	2408038	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	1.271.438.124
	2408001	Servicio de transporte público organizado implementados (SITM, SITP, SETP, SITR)	1.537.898.208
<b>Programa</b>	<b>2409</b>	<b>Seguridad de transporte</b>	<b>2.669.825.206</b>
Producto	2409010	Servicio de información de seguridad vial	335.520.000
	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	759.400.000
	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	564.905.206
	2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	1.010.000.000
<b>Sector</b>	<b>32</b>	<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>86.000.000</b>
<b>Programa</b>	<b>3204</b>	<b>Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>	<b>86.000.000</b>
Producto	3204002	Documentos diagnósticos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	86.000.000
<b>Sector</b>	<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>2.960.096.243</b>
<b>Programa</b>	<b>4599</b>	<b>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</b>	<b>2.960.096.243</b>
Producto	4599007	Servicios tecnológicos	1.455.344.993
	4599017	Servicio de gestión documental	235.525.896
	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.219.225.354
	4599030	Servicio de educación informal	50.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>8.525.257.781</b>

## CAPITULO XI DISPOSICIONES LEGALES

### 11.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas

- **Impuesto Predial Unificado**

Ley 34 de 1920 - Ley 195 de 1936 - Decreto 215 de 1951 - Decreto 205 de 1981 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Ley 44 de 1990 - Decreto 258 de 1991 - Decreto 348 de 1992 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo 16 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Vehículo Automotor**

Acuerdo No 19 de abril de 1999 y Acuerdo No 36 de septiembre de 2004.

- **Impuesto de Industria y Comercio**

Ley 97 de 1913 - Ley 20 de 1943 - Ley 20 de 1946 - Ley 29 de 1963 - Ley 33 de 1968 - Ley 14 de 1983 - Ley 50 de 1984 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Ley 383 de 1997 – Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 28 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Avisos y Tableros**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Delineación**

Ley 97 de 1913 - Ley 88 de 1947 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 – Acuerdo No. 39 de 1992 – Decreto 1319 de 1993 - Acuerdo No. 18 de 1993 – Acuerdo No. 21 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuestos de Espectáculos Públicos**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 213 de 1930 - Ley 12 de 1932 - Decreto 1558 de 1932 - Ley 9a. de 1942 - Ley 109 de 1943 - Ley 60 de 1944 - Ley 33 de 1968 - Decreto 57 de 1969 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Ley 12 de 1992 – Ley 181 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Publicidad Exterior Visual**

Ley 140 de 1994 - Acuerdo No. 45 de 1999 – Acuerdo 43 de 2005 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente**

Ley 86 de 1989 - Ley 105 de 1993 - Ley 488 de 1998

- **Fondo de Seguridad y Vigilancia**

Ley 418/97

- **Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**

Ley 100/93

- **Fondo Municipal de Bomberos**

Acuerdo 45 de 2010.

- **Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público**  
Acuerdo 78 de 2008
- **Fondo Áreas de Cesión**  
Acuerdo 18 de 2000 – Decreto 952 de 2008
- **Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial**  
Decreto 952 de 2008
- **Contribución Especial**  
Ley 104/93

## **11.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto**

- **Gastos Personales**
  - Sueldos: D.N. 2407/81 - D.365/83 Ley 4/92 – D 111/96
  - Jornales: D.N. 2407/81- C. Colectiva
  - Sobresueldos: D.365/83
  - Sobre remuneraciones (días feriados): Código de trabajo C. Colectiva – A.C 5 Bis/58. A.C 10/61
  - Contrato de prestación de servicios: D.N. 2407/81
  - Prima de Navidad: D.N. 31335/68, D.N 3148/68 D.N: 2407/81
  - Prima de vacaciones: D.N.24-7/81 A.C.46/81. C. Colectiva, A.C. 66/80 A.C 23/80 - C.Colectiva - D.N. 1042/78 - C.Colectiva - D.N. 2924/78
  - Bonificación por antigüedad: C.Colectiva - D 307/79, D.N 2407/81- D 307/79
  - Intereses sobre cesantías: C.Colectiva

- Recargo por labores nocturnas: Código Sustantivo del Trabajo - Ley 64/46, C. Colectiva
  - Auxilios Funerales: C. Colectiva - Ley 100/93
  - Otras prestaciones: C. Colectiva
  - Prima de antigüedad: C. Colectiva
  - Prima Convencional: C. Colectiva
  - Horas extras: C. Colectiva
  - Viáticos: C. Colectiva
- 
- **Gastos Generales**
    - Materiales y suministros: A.C. 1/76 – Ley 136/94 Dcto 111/96
    - Combustibles y lubricantes: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 Ley 136/94 - D.357/81
    - Impresos y publicaciones: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 D.357/81 - Ley 136/94
    - Mantenimiento y sostenimiento maquinaria y equipo Automotor: A.C. 35/82
    - Arrendamiento: Ley 80/93 y Doctos reglamentarios
    - Conservación archivo Municipal: Dcto 1333/86
    - Viáticos y gastos de viaje: D.C. 073/84 - C. Colectiva
    - Recepciones oficiales y relaciones públicas: A.C. 101/84
    - Gastos de sistematización: A.C. 01/76 - A.C. 25/82
    - Fomento deportivo a empleados: A.C. 01/76 - A.C. 101/84
    - Servicios públicos: Ley 142/94 - Dcto 111/96
    - Seguros generales: Ley 80/93 y Decreto Reglamentarios
    - Gastos Electorales: Disposiciones Nacionales - A.C. 101/85
    - Gastos varios e imprevistos: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 - D 357/81
    - Capacitación empleados del municipio: Ley 136/94 Dcto 1567/98
    - Uniformes y dotación bomberos: D.N. 2407/81

- Dotación, vestuario y uniformes trabajadores, ascensoristas y celadores: Ley 70/88 - Convención Colectiva
- Gastos fiscalización y control de precios, pesas, medidas, cargue, descargue, espacio y establecimientos públicos y comerciales: A.C. 101/84 - A.C. 5/93
- Congresos, foros y similares: A.C 101/84
- Devoluciones: Acuerdo No. 75
- Capacitación empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Fomento deportivo empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Servicio de Télex: A.C. 01/76
- Eventos conmemorativos y comunitarios: Ac. 101/84
- Uniformes guardianes municipales: Acuerdo No. 75
- Vacaciones Creativas: Programa Nacional
- Créditos reconocidos judicialmente: Dcto 111/96
- Gastos Notariales y de Registro: Dcto 1681/96 y 960/97
- Gastos Aniversario de Pereira: Acuerdo No. 75
- Gastos Avalúos especiales: Ley 9/89 - Ley 80/93
- Celebración Día del Campesino: Acuerdo No. 75
- Bienestar Social y Deportivo empleados: Dcto 1567/98
- Convenios, Programas y Campañas: Dcto 136/94
- Dotación implementos deportivos y uniformes: Dcto 136/94
- Asociación de Municipios: Dcto 136/94
- Bienestar Social Empleados: Dcto 1567/98
- Libros y Material Didáctico: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Federación Colombiana de Municipios: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos arrendamiento vehículos: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Mantenimiento máquinas extintoras: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos Financieros: Ley 136/94 Dcto 111/96

- Administración Oficina Unidad Administrativa El Lago: Ley 136/94 Dcto 111/96LGastos Entierro Personas Pobres: Dcto 1333/86
- Gastos Carrera Administrativa: Ley 443/98

- **Transferencias**

- Aporte a Comfamiliar (4% nómina): Ley 21/82
- Aporte al SENA (0,5% nómina): Ley 21/82
- Aporte a la ESAP (0,5% nómina): Ley 21/82
- Aporte al I.C.B.F. (3% nómina): Ley 21/82 - Ley 89/88
- Aporte al Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nómina): Ley 21/82
- Fondo de cesantías: A.C. 20/79
- Aportes al sistema de seguridad social integral: A.C. 62/94
- Fondos de Pensión Territoriales: Dcto 1296/94 – A.C 100/94 - Ley 617 de 2000 - Ley 819 de 2003



**CON LOS RECURSOS  
PÚBLICOS**

**TRANSFORMAMOS**

**LA VIDA DE LOS  
PEREIRANOS**

**PEREIRA MODERNA, INTELIGENTE  
Y PARA LA GENTE**



**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

**MÁS**  
INVERSIÓN





**PEREIRA**  
Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

**MÁS**  
INVERSIÓN